



universidad
de león

Tesis doctoral

**El discurso sobre la virtud política
en los espejos de príncipes de los
Austrias.**

**Valentía y templanza en la teoría política entre el
Renacimiento y el Barroco.**

Eduardo Fernández García

Programa de doctorado: Mundo hispánico: raíces,
desarrollo y proyección.

Director: Prof. Dr. Rus Rufino

León, 2019

Índice

Abreviaturas utilizadas	V
Agradecimientos.....	VII
Cuadro de espejos españoles para esta investigación.....	IX
Esquema conceptual	XVI
Introducción.....	1
La pregunta de investigación e hipótesis de partida.....	1
Las bases epistémicas y el enfoque metodológico.....	3
El problema de las fuentes.....	12
Estado de la cuestión.....	18
Los géneros literarios y la sistemática de esta tesis.....	32
Parte I. Modelos de príncipes: espejos y conformación de la mentalidad política.....	45
Capítulo 1. Tratados y espejos, modelos de espejos y modelos de príncipes.....	51
1. Tratadistas y admoniciones para gobernantes. ¡Error! Marcador no definido.	
2. La gestación de los espejos de príncipes como género literario español. ¡Error! Marcador no definido.	
Capítulo 2. El papel de la cultura política.....	52
1. Mentalidad frente a pensamiento político en los tratados de educación de príncipes: las representaciones mentales sobre la monarquía. ¡Error! Marcador no definido.	
2. Perduración de la mentalidad política medieval y su ruptura..... ¡Error! Marcador no definido.	
3. Política e ideología en transición en los espejos de príncipes..... ¡Error! Marcador no definido.	
Capítulo 3. La educación política en los espejos: contexto y contenido. Los paradigmas contextuales.....	53
1. El contexto de la formación política en los espejos. ¡Error! Marcador no definido.	
2. Normas y contenido de la educación regia. ¡Error! Marcador no definido.	
Capítulo 4. Modelos de espejos y modelos de príncipes: La <i>imago principis</i> , formación y propaganda en la mentalidad moderna.....	54
1. La <i>imago principis</i> , formación y propaganda. ¡Error! Marcador no definido.	
2. La imagen de un nuevo concepto del poder, centralidad de los tratados y reflejo en los espejos..... ¡Error! Marcador no definido.	
Parte II. El relato sobre el gobierno virtuoso y el discurso del equilibrio de virtudes ...	56
Capítulo 5. El discurso del buen gobierno: teoría política de los espejos.....	59
1. Contenidos de lo político incorporados al discurso en los tratados de educación de príncipes..... ¡Error! Marcador no definido.	
2. La unidad comunicativa en los espejos y el análisis del discurso..... ¡Error! Marcador no definido.	

3. Corporeidad del buen gobierno en los espejos. El abismo entre utopía de base teológica y la práctica empírica.	;	Error! Marcador no definido.
4. <i>Honestum et utile</i> : los límites del buen gobierno y la necesidad de la virtud.	;	Error! Marcador no definido.
Capítulo 6. El discurso de la virtud como buen gobierno.		60
1. Concepto general de virtud en los espejos y convención simbólica del lenguaje político	;	Error! Marcador no definido.
2. Las virtudes fundamentales del gobernante....	;	Error! Marcador no definido.
3. Formación para asumir la responsabilidad de gobernar.;	Error! Marcador no definido.	
Capítulo 7. El discurso de la virtud como idea política.....		61
1. Los estereotipos sobre la figura del rey y el relato dinástico.....	;	Error! Marcador no definido.
2. Los tópicos: el lenguaje de la virtud política. .	;	Error! Marcador no definido.
3. Pensamiento político versus lenguaje político.;	Error! Marcador no definido.	
Capítulo 8. La narrativa de la templanza y la valentía.		62
1. Sustitución del contenido por la forma.....	;	Error! Marcador no definido.
2. Convenciones discursivas: de las fuentes de autoridad a la semántica de la virtud.....	;	Error! Marcador no definido.
3. Narrativa sobre la templanza y la valentía como discurso de la virtud ..;	Error! Marcador no definido.	
La templanza.....	;	Error! Marcador no definido.
La valentía.....	;	Error! Marcador no definido.
Conclusiones.....		63
Cuadro general de las principales obras de contenido político cuyo contenido discursivo se ha comparado con los espejos	;	Error! Marcador no definido.
Cuadro de dedicatorias de los espejos de príncipes.;	Error! Marcador no definido.	
Índice onomástico	;	Error! Marcador no definido.
Relación de obras citadas		66
Bibliografía.		77

Abreviaturas utilizadas

anv.	anverso
BNE	Biblioteca Nacional de España
BNC	Biblioteca Nacional sala Cervantes
BNM	Biblioteca Nacional Manuscritos
BNF	Bibliothèque Nationale de France
c.	<i>circa</i> , hacia
cfr.	compárese con
cit.	citado
citas bíblicas	
1 Cor.	Primera carta de San Pablo a los Corintios
1 Pe.	Primera carta de San Pedro
1 Tim.	Primera carta de San Pablo a Timoteo
Ap.	Apocalipsis de San Juan
Dn.	Daniel
Gál.	Gálatas
Gn.	Génesis
Hch.	Hechos de los Apóstoles
Heb.	Carta de San Pablo a los Hebreos
Is.	Isaías
Jn.	Evangelio de San Juan
Jr.	Jeremías
Mt.	Evangelio según San Mateo
Prov.	Proverbios
Rom.	Carta de San Pablo a los Romanos
Sal.	Salmos
Zac.	Zacarías
dedic.	dedicatoria
desapar.	obra desaparecida o no conservada
doc.	documento
et al.	y otros
f/ff	folio/folios
ibd.	obra inmediatamente citada
inc.	incompleto
lib.	libro
lg.	legajo
ms/mss.	manuscrito/manuscritos
n/nn.	nota/notas

op. cit	obra citada
p. / pp.	página / páginas
pref.	prefacio
rev	reverso
s. e.	sin editor
s/f	sin foliar
s.f.	sin fechar
s.l.	sin lugar de edición o impresión
s/p	sin paginar
ss.	páginas siguientes
vol... / vols.	volumen / volúmenes

Agradecimientos

Este trabajo de investigación es el resultado final de un conjunto de esfuerzos de los que el autor es tributario y deudor eterno.

En primer lugar -no debería sorprender cuando se han manejado tantos textos de los siglos XVI y XVII-, gracias a la Divina Providencia, tantas veces nombrada en los espejos y en esta investigación, por haberme permitido llegar hasta aquí. Si toda vida humana es un milagro, la que ha navegado por los mares procelosos de la política y ha salido relativamente indemne, es milagro doble.

En segundo lugar, a mi familia. Empezando por mi madre y mi mujer, siempre la más problemática prelación, que me han impulsado y disculpado respectivamente este empeño. La primera me inspiró las obligaciones del esfuerzo intelectual con la parábola de los talentos y la segunda, a pesar de su convencimiento de que esta carrera por acumular títulos académicos es coleccionismo obsesivo, me ha facilitado al máximo las tediosas tareas complementarias de la redacción, en las que uno nunca piensa cuando se embarca en una investigación. A mis hijos, siempre a mis hijos, cada día de estos años a ellos, a quienes espero haber inculcado que *historia magistra vitae*, y que para disimular ausencias se han sentado a estudiar a mi lado mientras yo vivía en el siglo XVII. Y también a mis hermanos, por los ánimos.

Por impagable deuda, a mi director de tesis, sin que sea un formalismo exigido, sino un reconocimiento sincero. La infinita paciencia de Salvador Rus, maestro, amigo y confidente, ha sido templada frecuentemente en sucesivos cambios de orientación. No es necesario decir nada más, pero nada menos tampoco, que sin él, nada sería posible. Solamente cuando se tiene una templanza como la suya se contesta al doctorando con una sonrisa cuando este pide al director leer sus opiniones “sin prejuicios intelectuales”.

Entre quienes me han ayudado, por último, a los primeros profesores que en distintas titulaciones me pusieron de relieve la importancia del exhaustivo conocimiento del pensamiento pasado para construir un proyecto de futuro. Y de manera muy especial a los que, desde un magisterio que reverencio, han distraído minutos de su tiempo para compartir conmigo algunas consideraciones sobre los

aspectos ideológicos más resbaladizos de esta tesis, especialmente al profesor Gil Pujol en relación con el pensamiento político global de la época.

No me quiero olvidar de quienes espolearon mi amor propio y que, sin llegar al vituperio, acrecentaron mi determinación de concluir esta investigación. A los que han recelado del esfuerzo intelectual; por ellos he perfeccionado el método de citas y referencias bibliográficas, siempre tedioso. A los que me han negado que existiese pensamiento político digno de rubricarse como ciencia antes de la contemporaneidad, porque no me contrarían a mí, sino a Maquiavelo, Bodin, Lipsio, Suárez, Mariana, Botero o Althusius. No son mala compañía en mi error.

Especial agradecimiento a quien, en la primera revisión anual del plan de investigación, me indicó que me faltaban “rudimentos filológicos” para afrontar la lectura de los textos. Uno tenía la soberbia suficiencia de pensar que sabiendo leer y una cierta perspicacia crítica, todo estaba al alcance. El enorme enfado, obcecación en realidad, que me produjo aquella censura me llevó a evitar semejante debilidad en ocasiones sucesivas. Le debo más que un Grado, los conocimientos lingüísticos y filológicos mínimos para haber afrontado con un salvavidas la travesía agitada de la lectura de unas ideas que se encarnan en textos, que son más que textos, pero que no dejan de ser textos literarios.

Por último, una disculpa. He tenido la ocasión de poner a prueba el sistema universitario español en diversas titulaciones y centros, espero que sin más tacha que la de un estudiante disperso. Paso, por ello, con cierta facilidad de los fundamentos epistémicos, la metodología y las herramientas conceptuales de unas disciplinas a otras, soy consciente de que no siempre con igual fortuna. Cuando tanto se ha reflexionado e investigado sobre el pensamiento político de los siglos XVI y XVII creo que lo único que yo podía aportar, con humildad, era precisamente esa mirada multidisciplinar a los espejos de príncipes que aprovecha retazos de una formación jurídica, historiográfica, politológica y filológica. Es probable que en ocasiones sirva para acreditar únicamente mi torpeza en varias disciplinas simultáneamente, de lo cual me excuso.

Cuadro de espejos españoles para esta investigación.

El presente cuadro incluye la totalidad de la producción de textos sobre educación y consejos, espejos y corregimientos de los siglos XVI y XVII cuyo contenido discursivo sobre la virtud política se ha analizado en esta investigación. La ausencia de lugar de publicación indica que se trata de manuscritos, mencionándose los citados en otras fuentes primarias con la expresa observación de que han desaparecido con el transcurso del tiempo:

Obra	Autor	Año y lugar de edición
<i>De principum institutos et regimini</i>	Benito Hurtado	1501
<i>De regis institutione</i> *desapar.	Juan López de Palacios Rubios	c. 1511
<i>Práctica de las virtudes de los buenos Reyes de España</i>	Francisco de Castilla	1518 Murcia
<i>Tractado de república con otras antigüedades</i>	Alonso de Castrillo	1521 Burgos
<i>Relox de Principes</i>	Antonio de Guevara	1529 Lisboa
<i>Espejo del príncipe christiano, donde se trata de la crianza de un príncipe perfecto</i>	Francisco de Monzón	1544 Lisboa
<i>Lac fidei pro principe christiano</i>	Luis Maluenda	1544
<i>Doutrina e estímulos de príncipes</i> *desapar.	anónimo	1550 Lisboa
<i>De Bonorum Caesareorum secundum leges justinianeas curatione</i>	Joachim Hopperus	1553 Lovaina
<i>De Regni, Regisque institutione</i>	Sebastián Fox Morcillo	1556 Amberes
<i>Institución de un Rey Christiano</i>	Felipe de la Torre	1556 Amberes

<i>El Concejo i Consejeros del Príncipe</i>	Fadrique Furió Ceriol	1559 Amberes
<i>Consejo y consejeros de príncipes</i> *desapar.	Federico Ceirco	1559
<i>Memorial de cosas notables</i>	Íñigo López de Mendoza y Pimentel	1564 Guadalajara
<i>Regalis institutio</i>	Alonso de Orozco	1565 Alcalá de Henares
<i>Arte de regir la república</i> *desapar.	Juan de Cobeña	c. 1570
<i>De apibus sive de republica libri III</i> *desapar.	Bernardino Gómez Miedes	c. 1570
<i>De regno et regis officio</i>	Juan Ginés de Sepúlveda	1571 Lérida
<i>Verdadero Gobierno desta Monarchia tomando por su sujeto la conservación de la paz</i>	Tomás Cerdán de Tallada	1581 Valencia
<i>Tractado del conseio y de los consejeros de los Principes</i>	Bartolomeu Filipe	1584 Coimbra
<i>Regimiento del príncipe cristiano</i>	Pablo de Mendoza	1585
<i>República original</i>	Jerónimo de Merola	1587 Barcelona
<i>Discursos morales</i>	Juan de Mora	1589 Madrid
<i>Diálogo V Das condições e partes de un bom principe</i>	Amador Arrais	1589 Coimbra
<i>Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus Estados. Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan</i>	Pedro de Ribadeneyra	1595 Madrid
<i>De optimo republicae statu</i>	Gregorio Nunes Coronel	1597 Roma
<i>Philosophia moral de Principes para su buena crianza y gobierno</i>	Juan de Torres	1598 Barcelona

<i>Suma de preceptos justos, necesarios, y provechosos en consejo de estado al rey Felipe III siendo príncipe</i>	Baltasar Álamos de Barrientos	1598
<i>Espejo de príncipes y ministros</i>	Martín Carvallo de Vilasboas	1598 Milán
<i>De rege et de regis institutione</i>	Juan de Mariana	1599 Madrid
<i>Espejos para príncipes y avisos para toda criatura humana</i>	Luis de Labanza	1601
<i>Príncipe y juez cristiano</i>	Francisco Ortiz Lucio	1601 Madrid
<i>Norte de príncipes, virreyes, consejeros, gobernadores y advertimientos políticos... en razón y materia de estado y gobierno</i>	Antonio Pérez	1601
<i>De rege et regendi ratione</i>	Mateo López Bravo	1601
<i>Advertencias del emperador Carlos V a su hijo</i>	Gabriel Lasso de la Vega	c. 1601 Madrid
<i>República mixta</i>	Juan Fernández de Medrano	1602 Madrid
<i>Avisos de la diligencia de un señor en criar a sus hijos</i>	Juan Francisco de Guevara	1602 Nápoles
<i>Doctrina de príncipes enseñada por el Santo Job</i>	Juan de Horozco y Covarrubias	1606 Valladolid
<i>El gobernador christiano, deducido de las vidas de Moysens y Iosue</i>	Juan Márquez	1612 Salamanca
<i>Instructio principum</i>	Juan de Jesús María	1612 Roma
<i>Ars gubernandi</i>	Juan de Jesús María	1613 Roma
<i>Tácito español ilustrado con aforismos</i>	Baltasar Álamos de Barrientos	1614 Madrid
<i>Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tacito para conservación y aumento de las monarquías</i>	Arias Montano	1614 Barcelona

<i>Doctrina física y moral de príncipes</i>	Francisco de Gurmendi	1615 Madrid
<i>Tratado de republica y policia christiana para reyes y principes y para los que en el gouierno tienen sus vezes</i>	fray Juan de Santa María	1615 Madrid
<i>Verdadera razón de estado</i>	Fernando Alvie de Castro	1616 Lisboa
<i>Philosphia moral</i>	Juan de la Torre	1616 Madrid
<i>Política de Dios, gobierno de Cristo</i>	Francisco de Quevedo y Villegas	1616 (edic. 1626 Madrid)
<i>Del Senado y de su príncipe</i>	Juan de Madariaga	1617 Valencia
<i>Consejo i consejero de príncipes</i>	Lorenzo Ramírez de Prado	1617 Madrid
<i>Princeps evangelicus</i>	Alonso Carrillo y Laso	1618 Milán
<i>Doctrina política y civil</i>	Eugenio de Narbón	1621 Madrid
<i>Exarchie, Libri X</i> *desapar.	Petilo	1621 Colonia
<i>Tractatus de manu regia</i>	Gabriel Pereira de Castro	1622 Lisboa
<i>Discursos morales y políticos</i>	Manuel Faria de Sousa	1623 Madrid
<i>Arte real, para el buen gobierno de los reyes y príncipes y sus vasallos</i>	Geronimo de Zevallos	1623 Toledo
<i>Instrucción de príncipes en su juventud</i> *desapar.	Alonso Remón	1623
<i>Gobierno humano sacado del divino de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura</i>	Alonso Remón	1624 Madrid
<i>Los tratados del Príncipe y de la guerra</i>	Francisco de Lanario y Aragón	1624 Palermo
<i>Política o razón de estado sacada de Aristóteles</i>	Diego Pérez de Mesa	1625
<i>Anotaciones y documentos de príncipes</i> *desapar.	Esteban de Corbera	c. 1625
<i>Norte de príncipes</i>	Juan Pablo Mártir Rizo	1626 Madrid
<i>Politicus christianus</i>	Carlos Escribano	1626 Amberes
<i>Arte de enseñar hijos de príncipes</i>	Diego de Gurrea	1627 Lérida

<i>Discursos de la iuridica y verdadera razón de estado formados sobre la vida y acciones del Rey don Juan el II, de buena memoria, Rey de Portugal llamado vulgarmente el Príncipe Perfecto. Contra Machiavelo y Bodino, y los demás políticos de nuestros tiempos, sus sequazes</i>	Pedro Barbosa Homem	1627 Coimbra
<i>Lei régia de Portugal</i>	Jõao Salgado de Araujo	1628 Madrid
<i>Obras y Días. Manual de Señores y Príncipes; en que se Propone con su Pureza y Rigor la Especulación y Ejecución Política, Económica y Particular de Todas las Virtudes</i>	Juan Eusebio de Nieremberg	1628 Madrid
<i>Príncipe advertido</i>	Pedro Martínez de Herrera	1631 Nápoles
<i>Política y razón de estado del Rey Católico don Fernando</i>	Saavedra Fajardo	1631 Madrid
<i>El maestro del príncipe</i>	Jerónimo Fernández de Otero	1633
<i>Consejos políticos y morales</i>	Juan Enríquez de Zúñiga	1634 Cuenca
<i>Discurso de razón de estado</i>	Martín Saavedra y Guzmán	1635 Trani
<i>Amistades de príncipes</i>	Fadrique Moles	1637 Madrid
<i>Nobleza virtuosa</i>	Luisa María Padilla	1637 Zaragoza
<i>Monarchia perfecta</i>	Juan Campo y Gallardo	1639 Logroño
<i>El Político</i>	Baltasar Gracián	1640 Zaragoza
<i>Idea de un príncipe político cristiano, representada en cien empresas</i>	Saavedra Fajardo	1640 Munich
<i>El príncipe en la guerra y en la paz sacado de la vida de Justiniano</i>	Vicente Mut	1640 Madrid

<i>Instituciones políticas al Serenísimo Señor, Príncipe de las Españas y nuevo Mundo</i>	Diego de Tovar Valderrama	1640 Madrid
<i>Advertencias para reyes, príncipes y embaxadores</i>	Cristóbal de Benavente y Benavides	1643 Madrid
<i>Centuria de dictámenes reales</i>	Juan Eusebio de Nieremberg	1643 Madrid
<i>Corona virtuosa y virtud coronada</i>	Juan Eusebio de Nieremberg	1643 Madrid
<i>El consejero más oportuno para restauración de monarquías</i>	José Micheli Márquez, Barón de San Demetrio	1645 Madrid
<i>Rey pacífico y Gobierno del príncipe católico sobre el salmo 100 de David</i>	Salvador de Mallea	1644 Génova
<i>Perfecta razón de estado deducida de los hechos del señor rey Don Fernando el Católico quinto de este nombre en Castilla y segundo en Aragón contra los políticos atheistas</i>	Juan Blázquez y Mayoralgo	1646 Méjico
<i>El Discreto</i>	Baltasar Gracián	1646 Huesca
<i>Despertador que avisa a un príncipe católico</i>	Jerónimo Ortega y Robles	1647 Madrid
<i>Aviso de príncipes en aphorismos políticos y morales</i>	Pedro de Figueroa	1647 Madrid
<i>Política angélica</i>	Antonio Enríquez Gómez	1647 Rouen
<i>Avisos a príncipes</i>	Alfonso de Menor	1647 Zaragoza
<i>Espejo cristalino de armas para generales valerosos; de desengaño para príncipes cristianos</i>	Alfonso Núñez de Castro	1648 Madrid
<i>Origen de los dos gobiernos divino y humano i forma de su exercicio en lo temporal</i>	Francisco Ugarte de la Hermosa y Salcedo	1655 Madrid
<i>Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos</i>	Juan de Palafox y Mendoza	1655 Bruselas

<i>El Príncipe en la idea</i>	Diego Enríquez de Villegas	1656 Madrid
<i>Príncipe perfecto y ministros ajustados, documentos políticos y morales</i>	Andrés Mendo	1659 Salamanca
<i>Republica Christiana y destierro de los vicios. Razon de Estado y política de la virtud</i>	Juan Remírez de Arellano	1662 Madrid
<i>Cathedra evangélica, doctrina sagrada y política sobre si es lícita la reprehensión a los príncipe y, superiores</i>	Gabriel de Barreda Ceballos	1663 Lima
<i>Política evangélica en discursos predicables declarada</i>	Luis de Melo	1663 Valencia
<i>Cartilla política y christiana</i>	Diego Felipe de Albornoz	1665 Madrid
<i>Nudrición real</i>	Pedro González de Salcedo	1671 Madrid
<i>Advertencias de un político a su príncipe</i>	Pedro Avilés	1673 Nápoles
<i>Política real y sagrada</i>	Juan Vela	1675 Madrid
<i>El cetro con ojos</i>	Andrés Ferrer de Valdecebro	1678 Madrid
<i>Política militar de príncipes</i>	Juan Baños de Velasco y Acevedo	1680 Madrid
<i>Theatro de virtudes políticas que constituyen un príncipe</i>	Carlos Sigüenza y Góngora	1680 Méjico
<i>Archigymnasium regium</i>	Buenaventura de Tundis	1680 Nápoles
<i>Instrucción cristiana de príncipes y reyes, sacada de la Escritura divina</i>	Carlos María Caraffa	1685 Palermo
<i>Escrutinio político contra la falsa razón de estado de Nicolás Machiavelo: en la qual se descubren y detestan los exemplos, errores y engaños promulgados en libro intitulado el Príncipe</i>	Carlos María Caraffa	1695

<i>Theatro Monarchico, que contiene las más puras como catholicas maximas de estado por las quales assi los principes como las republicas aumentan</i>	Pedro Portocarrero y Guzmán	1700 Madrid
--	-----------------------------	-------------



Introducción.

La pregunta de investigación e hipótesis de partida.

En los espejos de príncipes confluyen diversas disciplinas y orientaciones muy diferentes, que responden a las exigencias políticas, históricas, sociales y doctrinales del momento en que están escritos. En todos ellos podemos encontrar una mezcla muy equilibrada, o al menos esa es la pretensión de cada autor, de pedagogía, moral, historia y política y, en los mejores, incluso una excelente forma de redactar y de exponer contenidos tan complicados y tan distantes unos de otros, formando una unidad temática y literaria muy meritoria. Los tratados de educación de príncipes se convirtieron pronto en asunto de investigación un tanto problemático por su naturaleza compleja, que demanda delimitación disciplinar.

Los espejos de príncipes forman parte de la cultura europea medieval y moderna, pero sus raíces se hallan en el mundo antiguo y también en el mundo próximo oriental. No podemos detenernos siquiera en los que son culturalmente más cercanos en el otoño de la Edad Media. Este trabajo ni pretende, ni podría abarcar, tantas diferencias estilísticas y de fondo. La intención es centrarse en un período concreto de la Historia de Europa, coincidente en el ámbito cultural con la consolidación del Renacimiento y con el Barroco. No obstante, será imprescindible hacer referencia al período anterior, la Baja Edad Media.

El arranque de esta literatura sobre la educación de príncipes participa, además, de los rasgos más sobresalientes del Humanismo, recoge de una forma resumida y sintética la necesidad de plantear unas bases sobre las que asentar de manera tan firme como segura el adecuado regimiento de los reinos. Por tanto, ya no estamos ante una literatura de naturaleza unívoca, sino que, siendo política, también es ética y en muchos casos teológica, porque impone una forma de comportamiento privado y público al gobernante que tiene una trascendencia social y espiritual sobre el pueblo que tiene encomendado y sobre la salvación del alma del monarca.

Surge así una pregunta de investigación: ¿cuáles son las ideas políticas sobre el gobierno monárquico de los Austrias, relacionadas con las exigencias de

la conservación del poder que pueden encontrarse en los espejos españoles? La necesidad de desvelar esas ideas dentro de la multiplicidad de contenidos de los espejos exige una aproximación basada en diferentes hipótesis que impulsarán esta investigación.

La hipótesis de partida es que los espejos representaron en la Península Ibérica la función de la educación de príncipes como género literario y, al mismo tiempo, como forma de expresión de las ideas políticas, forma tejida discursivamente en torno a la virtud, proyección de una amplia ideología de la Monarquía Universal que adaptó la mentalidad política y esculpió una cultura política peculiar. Pueden constituir una línea autóctona de pensamiento que se hizo progresivamente más rica a medida que crecieron las ambiciones de los reyes y las necesidades de los reinos. Este motivo justifica plenamente su elección para realizar un trabajo de este tipo. Complementariamente, ese pensamiento puede identificarse plenamente con una teoría de carácter político, de manera sustancial y no solo tangencialmente.

La segunda hipótesis se centra en que las íntimas conexiones que construyen las ideas políticas de los espejos entre mentalidad, ideología y cultura política son de relación multidireccional, de cada una de esas tres manifestaciones a todas las demás, de complementariedad, sin igualdad ni equivalencias, pues en modo alguno son intercambiables mentalidad y cultura o cultura e ideología, lo que permite que se puedan establecer distinciones entre modelos especulares.

La tercera hipótesis que delimita la pregunta de investigación es que las ideas y las creencias políticas se necesitaron mutuamente en los espejos de príncipes para construir una semántica del poder monárquico más simplificada que en otro tipo de tratados de teoría política, elaborada mediante convenciones discursivas que trazaron un relato dinástico que distinguió a los Austrias en el concierto continental del siglo XVII.

Resulta frecuente en el ámbito de las Ciencias Sociales hacer operativos algunos conceptos abstractos para facilitar un tratamiento más homogéneo de sus observaciones en el mundo real. Este es un ejercicio menos frecuente en las Humanidades, que son más proclives al análisis directo de los hechos históricos.

En el medio de esa encrucijada, si esta tesis tuviera que resumirse en dos palabras, estas serían *modelización* y *discurso*. Los espejos sirvieron con fidelidad para trazar modelos de comportamiento regio, como se analizará en la primera parte. La segunda parte se consagra a subrayar el discurso que desarrolló un *corpus* terminológico y una ordenación de recursos oratorios muy singular en el contexto del pensamiento político tardorrenacentista y barroco, que desvelaba líneas argumentales mediante referencias intertextuales. Con ello se intentará averiguar si en atención a sus contenidos se muestran en los espejos de príncipes, con intensidad diversa, *mentalidad, cultura política e ideología* de la época.

Las bases epistémicas y el enfoque metodológico.

A fin de comprobar si es posible verificar razonada y fehacientemente la hipótesis inicial de esta tesis, conviene optar por un enfoque metodológico que requiere necesariamente algunas explicaciones, a partir de la explicitación de las bases epistémicas de la investigación. Sobre los tratados de educación de príncipes han trabajado filólogos, historiadores modernistas, filósofos, historiadores de las ideas políticas, de la literatura y de la educación, pedagogos y, en mucha menor medida, politólogos y teóricos de la Ciencia Política. Han sido muchas las sucesivas aportaciones ofrecidas en todos esos campos, algunas complementarias, aunque frecuentemente compartimentadas en exceso. Dado el interés para todas esas disciplinas, los acercamientos a estos textos han sido divergentes. De ahí la particular oportunidad de fijar exhaustivamente nuestras pretensiones metodológicas y epistemológicas para rendir cuenta de la investigación realizada sobre estas obras.

Se impone una advertencia previa que tiene que ver con la ambigua utilización de los términos espejo y tratado. En atención a la amplitud conferida por la vigente edición del Diccionario RAE la voz “*tratado*” conviene a todo escrito discursivo sobre esta materia. Por tanto, no hay diferencia de naturaleza entre tratados y espejos, pero sí una diferencia de grado cuando se desciende al detalle temático. Se prefiere acotar la aplicación de las conclusiones de esta investigación a los tratados de contenido político que se destinan a formar a los

gobernantes, pero no a otros que, teniendo igualmente la política por objeto, no se destinan a la formación, sino a desvelar otras claves teóricas de su legitimación o, con mayor profusión en el caso español, de su ejercicio. Se diferenciará, en consecuencia, la tratadística política general de los tratados de educación de príncipes, sin que la primera pueda achicarse reduccionistamente hasta identificarse con las grandes *summas* medievales, propias de otra época superada. Razones de índole historiográfica, filológica y cultural permiten la identificación de estos con los espejos de príncipes como género específico diferente del didáctico o del más específico parenético. Ni contienen sólo enseñanzas, ni solo exhortaciones, sino auténticas ideas políticas que superan el ámbito del consejo. Que en algunas ocasiones se haya pretendido reconducir los espejos por la vía del enquiridión, en lo que tiene de manual práctico para el gobierno monárquico, parece que tampoco refleja enteramente la pluralidad, riqueza y complejidad de los contenidos políticos de los espejos, tal como se acredita en esta investigación, que pretende trascender los aspectos formales.

La primera de las orientaciones epistémicas tiene que ver con la necesidad de plantear una hipótesis de partida frente a la mera formulación de conclusiones. Es decir, de aceptar la construcción previa de algunas ideas-fuerza, de una teoría explicativa razonable alejada de un juicio apriorístico simple, frente a la carrera por la búsqueda exhaustiva en las fuentes primarias de aspectos comunes, que resultarían un tanto forzados. No se pretende acumular datos coincidentes para elaborar cuadros complejos y construir definiciones de las ideas políticas imperantes en la Corte de los Austrias, y, con ellas, abordar la cuestión de la modelización de tratados, teorías y príncipes.

La segunda base epistémica se refiere a la contemplación del largo plazo como medida de la verificación de los cambios más profundos en la historia del pensamiento político español. Éstos no surgen *ex novo*, sino que, con frecuencia, son reformulaciones de problemas organizativos, justificativos y legitimadores casi universales en el espacio y en el tiempo o, al menos, sentidos con igual intensidad desde hacía más de un siglo para el período temporal que es objeto de esta investigación. El tercer fundamento epistemológico está íntimamente conectado con el anterior. Se centra en la comprensión de la evolución de la teoría

política entendida como un continuo que hunde sus raíces en las influencias clásicas y en la tradición de institutos jurídico-políticos medievales.

En cuarto lugar, como se defiende en los espejos, se pretende resaltar la intencionalidad expresa, la conveniencia, en su propia literalidad, de complementar la dimensión teórica con su proyección práctica, el contraste de sus resultados.

Buscando la primacía de la práctica política como meta, hay que subrayar la relación de complementariedad entre la lectura historiográfica y la politológica¹ de los espejos, esto es, la inserción de este estudio en la dimensión histórica del análisis del pensamiento político, más que en la exclusivamente filosófica. Lo que empezó siendo en esta investigación una suerte de confrontación entre Teoría Política e Historia Política, pronto se volvió dependencia mutua respecto a algunos aspectos ajenos a ambas disciplinas. Los textos han impuesto su ley por encima de las pretensiones iniciales e incluso de las fronteras entre enfoques teóricos. El respeto al texto, a su corporeidad, a su selección léxica, a su construcción sintáctica, a su estructura ideológica última, a la interacción entre retórica y semántica, a sus aspectos semiopragmáticos, ha arrumbado el enfoque dual inicial. No se pretende una lectura solamente en clave de lingüística aplicada al atender al discurso de la virtud, pero no se obvian algunas exigencias metodológicas. Este es el punto en el que el riesgo de dispersión ha amenazado más duramente a esta investigación, auténtico banco de prueba de las dificultades materiales y formales, de los tan reclamados enfoques multidisciplinares².

¹ En última instancia, para algunos autores cualquier planteamiento historiográfico contiene el germen de una toma de posición en forma de idea política: ej. POCOCK, J.G.A. "Historiography as a form of political thought". *History of European Ideas*, nº 37, 2011, pp. 1-6.

² Magistralmente descrita está la intervención sobre el mismo objeto de estudio de analistas provenientes de disciplinas diversas y las dificultades encontradas en ARANDA PÉREZ, F.J. "Los lenguajes de la Declinación. Pensamiento y discurso político en la España del Barroco". En ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.) *Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 812-813: "los historiadores del derecho, aunque para ser más estrictos, tendríamos que hablar de los *historiadores de la filosofía del derecho*... Concomitantes a éstos están los *filósofos*, que en su propia línea han tratado de englobar lo que es el pensamiento político ... por supuesto que tenemos a los *politólogos*, a los que pretenden ser científicos políticos -o viceversa-, los que por cierto, les gusta les gusta presentarse o considerarse herederos lejanos de nuestros políticos de la modernidad. Tampoco faltan los *filólogos*, aquellos que interesados fundamentalmente por la evolución del lenguaje (latino y

Resulta evidente que, en definitiva, se hace una apuesta epistémica por la aceptación de la política como objeto de estudio en el Siglo de Oro español. Y ello no solamente porque el Renacimiento haya introducido en los reinos peninsulares un interés autónomo en las cosas del gobierno de la comunidad, sino porque hay una instancia de referencia que solamente se explica en términos políticos, mediante conceptos políticos y en la dinámica política. Frente al maquiavelismo que reclama la esfera de lo político sólo por relación a sí mismo, sin asimiento a una instancia justificativa de carácter ético ulterior, el pensamiento político español desarrolla sus tesis antimachiavélicas con herramientas conceptuales y en una dinámica política con un fundamento moral. Pero es crucial distinguir fundamento y desarrollo. No son los meros conceptos de la teología, ni las relaciones de la eclesiología social los instrumentos empleados por los pensadores españoles para pensar el poder y su acción, para orientarlos en los espejos. La existencia de un fundamento teológico, como uno filosófico y otro jurídico, para sus concretas adscripciones de pensamiento no enajenan a éste de su auténtica naturaleza política, como se intentará recalcar en el comienzo de la segunda parte mediante la constatación de que el discurso construido por los espejos es fundamentalmente político.

Por último, en estas breves pero necesarias justificaciones epistémicas, el acercamiento más adecuado parte de un intento de visión en conjunto frente a la posibilidad de lanzar una mirada individualizada sobre uno u otro autor. Es indudable que esta opción tiene consecuencias, entre las que destaca la posibilidad de perderse en el bosque de los espejos sin distinguir las siluetas peculiares y los aportes originales de cada autor, la dificultad para apreciar los matices en el uso del lenguaje, que tan necesario resulta para el análisis del discurso, y la dificultad de encaje en la estructura ideológica que ese análisis revela de las aportaciones más singulares, en particular con los límites del poder y con las exigencias morales del oficio del príncipe. Este es un acercamiento consciente de las

romance) especialmente provocado por los humanistas, tienen en los tratados políticos (y de manera singular en los *specula principum*) una suerte de género literario... A este heterogéneo club y muy en contacto con los lingüistas también podemos hacer arribar a los pedagogos ... muchas de las obras de pensamiento político se ofrecen bajo la fórmula de un tratado de educación (del príncipe) ... desde la *historia de las ideas* o las ideologías políticas, la *historia de las mentalidades*, la *historia del discurso*, la *historia conceptual* o la *historia de la cultura*".

dificultades del agrupamiento, que no pretende ser únicamente una reacción al tradicional individualismo de los análisis anteriores. Frente al estudio de los autores oponemos el estudio de sus ideas, en las que encontraremos frecuentes vínculos de contenido; estudio que ha de partir de una exhaustiva y precisa contextualización. Esta lectura de los espejos se corresponde más adecuadamente con un período de nuestro pensamiento en el que la autoría es, a su vez, más coral que individual³.

La visión de conjunto demanda identificar todos los textos susceptibles de engrosar la nómina de los espejos de príncipes españoles de ese período coincidente con la Monarquía de la Casa de Austria. Esto no implica una atención equivalente a todos ellos por igual, habida cuenta de su heterogeneidad radical. La finalidad de este trabajo tampoco lo demandaría. El conocimiento exhaustivo de su caracterización de las virtudes tiene como objetivo, por un lado, la selección de aquellos que dedican un mayor esfuerzo intelectual a la reflexión sobre la virtud y a hilar un discurso público sobre ella; por otro, la modelización que parta de los textos literarios para configurar grandes líneas teóricas de pensamiento. En última instancia, se trata de modelizar espejos, príncipes, virtudes, discursos. Algunos nombres sobresalieron a este propósito: en el siglo XVI Monzón, Guevara, Torres, Mariana, Arias Montano, y Ribadeneira; en el XVII, Álamos de Barrientos, Quevedo, Nieremberg, Gracián y Saavedra Fajardo.

Sobre estas bases epistemológicas surge una primera exigencia metodológica: el estudio de los espejos de forma interdisciplinar, al menos acompañando la vertiente histórica con la politológica, si bien teniendo presente que hay implicaciones en sus dimensiones pedagógica, ética y literaria y que hacer análisis del discurso requiere una metodología lingüística, como se verá, muy específica. Como es natural, se opta en este trabajo por alguna de las formas de análisis posible, desde un afán de complementariedad que subraye tanto la íntima conexión de los diferentes aspectos implicados en la formación de un príncipe como su preparación para asumir las responsabilidades de gobierno del reino. Hay

³ Aranda Pérez subraya el carácter corporativo de la reflexión política, sin grandes figuras individuales equiparables a otras del ámbito europeo de la época, con lo que se enfatizan las notas de colectividad y menor originalidad, hasta plagio, dirá, de las ideas políticas hispánicas, ARANDA PÉREZ, J.F. *ibid.*, p. 819.

que reconocer que la perspectiva filológica en los más antiguos, así como la propiamente pedagógica en el conjunto, habrán de estar apenas apuntadas. Sólo en el caso de que contribuyan a depurar las afirmaciones que se hagan respecto del contenido politológico de los textos y de los autores, por ejemplo, con una expurgación filológica de los intertextos y de los mecanismos retóricos empleados para articular los aspectos simbólicos, así como con una indagación lingüística en la semántica del poder. Este es el contexto en el que pretende situarse este trabajo: unir los aspectos citados, con una visión renovada, que desde el punto de vista historiográfico resalte la vinculación de los institutos jurídicos y las ideas políticas tardomedievales con los planteamientos políticos de la Modernidad, específicamente en lo relativo a la evolución de la teoría política imperante en cada momento, todo ello reflejado en la amplia y variada literatura de los espejos de príncipes.

Para ello, es necesaria la priorización entre los caminos posibles, del método histórico, acudiendo solamente de manera complementaria, y excepcional, al análisis comparado para fijar referentes en la literatura especular coetánea. Los conceptos ideológicos, que se dividirán en ideas y creencias sobre el gobierno monárquico virtuoso, solamente se aprehenden en su integridad cuando se desvelan en un discurso. Este se compuso mediante el ensamblaje de elementos lingüísticos que se destacan en el conjunto de cada texto. Para bucear en esas categorizaciones ideológicas de la Historia Moderna habrá que servirse de un método de estudio anclado en las exigencias metodológicas del análisis lingüístico del discurso.

La ordenación de las fuentes primarias se convierte en una exigencia metodológica para la modelización. Ordenación y establecimiento expreso de una prelación rígida de las fuentes disponibles son tareas que se han impuesto desde la lectura inicial como único criterio de averiguación de lo propio y peculiar de cada obra. También cuando para depurar el contenido político de un concepto se acude, en contadas ocasiones, a una óptica comparada. Este acercamiento dificulta la simple comparación de fuentes primarias relativas a los textos, aunque ha fomentado una entretenida comparación, enfrentamiento tal vez, de las fuentes primarias consistentes en los espejos con otras, como las cartas o los informes de

cortesanos y secretarios. No es un simple divertimento, pero, dicho de un modo gráfico, a los fines perseguidos, poco se extrae de la confrontación entre biblioteca y archivo. En cambio, se llega a comprender mucho en la comparación dentro de la biblioteca.

Este mínimo análisis comparativo lo será tanto en sentido temporal como territorial, si bien es mucho más clarificador el primero que el segundo. El método comparado será útil para desentrañar las diferencias del modelo discursivo de los espejos de príncipes respecto al de otros tratados de contenido político españoles. El mayor o menor grado de concreción en la vinculación entre hecho político, idea política o ideología y discurso político contribuirá a perfilar definitivamente las diferencias de formulación entre unos géneros ensayísticos y otros.

Siendo esta la metodología privilegiada, no puede, sin embargo, abandonarse una referencia a las fuentes secundarias de diversa procedencia y contenido. Los estudios monográficos más recientes contribuyen a arrojar luz sobre aspectos controvertidos de los espejos de príncipes en relación con una aproximación a la corriente de la historia de las mentalidades⁴, en especial la mentalidad política de los príncipes y no de cualesquiera otros gobernantes. Existe, pues, un campo abierto para la integración de ambas ópticas, la Historia del Pensamiento Político y el análisis de la mentalidad política de los príncipes de la Casa de Austria españoles, a partir de la formación que éstos reciben, de los tratados educativos que se les proponen y de la cultura política y la ideología en ellos subyacente.

⁴ Debe señalarse que se trata de usar este concepto en su contexto historiográfico, un resumen de cuyas exigencias mínimas puede encontrarse en BURKE, P. *Formas de historia cultural*. Madrid: Alianza, 2000, p 207: importancia de las actitudes colectivas por encima de las individuales, interés de los supuestos implícitos e inconscientes junto con las teorías elaboradas y atracción por las estructuras de las creencias tanto como por sus contenidos. Hay que entenderlo de modo amplio, de manera que pueda aplicarse a una actitud colectiva o grupal de los príncipes Habsburgo españoles. Esto es, se buscan los enfoques complementarios que puedan facilitar una lectura política de los espejos y no la contraposición de un enfoque de las mentalidades frente a otros que no serían en este plano excluyentes como el de la historia de las ideas como se concibe en Estados Unidos, la *Geistesgeschichte* y la *Begriffsgeschichte* en Alemania.

Es el momento de apuntar la zozobra que ha supuesto el establecimiento de la selección de los textos a contemplar y las tensiones de la muestra más significativa para el estudio.

Dada la orientación politológica de la tesis, se ha considerado si complementariamente resultaría eficaz la colaboración subordinada del enfoque institucional. Específicamente como refuerzo en el estudio de las posiciones subjetivas de los diferentes actores políticos, en el eje príncipe/cortesanos tanto como en el de funcionario político/consejero eclesiástico y/o universitario, como condicionante del discurso. Sin embargo, nos parece excesivamente forzado llevarlo en el tiempo hasta más atrás del siglo XVII. No porque no fuera posible, sino paradójicamente porque terminaría por impregnarlo todo, falseando la perspectiva de análisis. Tratar de aprehender la comunidad política del tiempo de los Austrias sobre la base de los mecanismos relacionales y justificativos de las instituciones impide dibujar perfiles precisos entre unas ideas políticas y otras similares.

Por consiguiente, se advierte que cuando se estudie en la segunda parte el discurso de la virtud, ésta no puede entenderse como una institución, sino como un valor superior, o incluso, como un principio informativo de toda institución social. Y desde luego, es literariamente preexistente a todo texto. De ahí que el único rasgo institucionalista que informa esta lectura es la existencia de códigos interpretativos de la realidad política insertos en las relaciones sociales, más que en la literalidad de los textos, que posibilitan la intencionalidad compartida de la virtud para autores, príncipes y súbditos. Códigos que proporcionan seguridad suficiente en el mantenimiento de las estructuras, tanto reflexivas como orgánicas, de la política, con una capacidad de modificación suficiente para evitar el puro mecanicismo teórico, aun dentro de las permanencias e inercias de las ideas políticas imperantes a lo largo de esos dos siglos.

Esta estructura metodológica permite acometer simultánea y ordenadamente diversos objetivos con vistas a la adecuada vinculación de teoría y práctica, de análisis del comportamiento político por referencia al aprendizaje político de cada virtud en concreto. Esta finalidad será triple.

- Se trata de resaltar los contenidos políticos de los espejos de príncipes españoles: doctrinas, comportamientos, instituciones, mecanismos, causas y resultados.
- Destacando esos aspectos se acreditarán, de existir, las líneas de pensamiento genuinamente hispánicas, subrayando la innovación que supone esta concepción de lo político como algo enteramente autónomo respecto de lo filosófico, lo ético o lo teológico. Se trataría de distinguir entre peculiaridad del contexto hispano, singularidad de algunos autores e hipotética originalidad del conjunto de ideas políticas españolas.
- Con ello, se pone de manifiesto la diferencia de naturaleza, y no simplemente de grado, con respecto a los precedentes medievales, de modo que los espejos se inserten en la Modernidad política.

En atención al anterior objetivo, según habitual proceder en los análisis del pasado siglo, relacionar discurso de la virtud y mentalidad del príncipe demandaría indagar en la diferente adscripción de los textos y de los autores a corrientes distintas, y hasta antagónicas, y responder a la cuestión de si forman generaciones o escuelas de pensamiento y escritura y, en caso de respuesta afirmativa, si serían una o varias, para luego aventurarse en la observación de los textos. Se ha preferido no quedar atrapados por tales adscripciones, sino considerar que son herramientas auxiliares de una lectura pegada a la literalidad, actitud preferible al reconocimiento a posteriori de unos contenidos que siempre serán parciales para comprender cuánto tiene cada texto de original o de orientado.

Una dificultad notable para ello es la tendencia de muchos autores españoles a entresacar de los pensadores de referencia, clásicos o coetáneos europeos, aquello que les parece se compadece mejor sus conclusiones propias. Lo único que parece verdaderamente necesario en tal ejercicio taxonómico es aprovechar las aclaraciones grupales que esas adscripciones posibilitan. En particular, determinar la influencia del agustinismo político, el erasmismo o el neoescolasticismo, el maquiavelismo y el tacitismo, de Bodino o de Lipsio en la orientación formal de las diferentes obras, para remarcar la relación entre

pensamiento político y lenguaje político en la transmisión sistemática de un código de conducta política de la realeza y para la realeza, inserto en un sistema político que conjuga teoría y práctica del poder.

Este esfuerzo en el paso desde la heurística de los textos a la hermenéutica explicativa de los comportamientos de los soberanos, que resulta un tanto psicologista, por conductista, explicaría el elemento de cierre final. Este podría resumirse en una vuelta al principio: desde lo que hay en el comportamiento de los príncipes singulares, a lo que debería haber según los modelos de virtud insertos en los espejos y de nuevo a la realidad de lo que se ha cambiado en la conducta del gobernante. No cabe duda de que este es un campo abierto al análisis histórico que evite una fabulación al respecto, pero no es el objeto de este trabajo, que se queda precisamente en la primera parte: el teórico comportamiento del gobernante según el modelo de virtud.

El problema de las fuentes

Relacionar objetivos y fuentes es el momento adecuado para recordar que se trabaja con lo que se tiene⁵. Este aspecto enfrenta directamente con el problema de las fuentes. En este caso consiste en la prelación de fuentes mucho más que en su búsqueda. En una investigación tan orientada por sus delimitaciones epistémicas, las fuentes son un anclaje con la realidad de la política para hacer posible una materialización del objeto de estudio. A diferencia del arqueólogo que se relaciona con la cultura material y del historiador modernista que dispone de una metodología y técnicas de investigación pulidas por siglos de experiencia investigadora, el historiador de las ideas, como sucede también con los historiadores de otras disciplinas, ata su investigación a elementos tan incorpóreos como son las ideas, por lo que precisa hacerlos reales, tangibles como los textos políticos, en términos del sueño calderoniano “dar a las ideas bulto / de figuras

⁵ En esa feliz y sincera expresión que el historiador de Oxford Prof. Ronald Syme “one uses what one has” aplicaba al mundo romano antiguo, pero que vale perfectamente para nuestro período, SYME, R. *Roman papers II*. Oxford: Universidad, 1979, p. 711.

aparentes”. Pero no se puede dar por bueno que la Historia de las Ideas Políticas se limite a ello⁶.

Es abundante la documentación existente de las fuentes primarias, pero es más compleja su interrelación. En especial en lo que se refiere a la vinculación del contenido de unas, espejos y tratados, con la motivación de otras, cartas, informes, actos administrativos y gubernamentales. Esta dificultad debe ser explicada de forma pormenorizada para que se comprenda mejor.

Es indudable que una investigación de esta naturaleza debe fundamentarse en el manejo exhaustivo y siempre complementario de las fuentes primarias documentales y, también, de la abundante bibliografía que conforma las fuentes secundarias, siendo meramente suplementario el recurso a otro tipo de fuentes materiales, como las comedias y las artes figurativas. Desde el principio, el desarrollo del trabajo se centró casi exclusivamente en el análisis pormenorizado que sustenta la crítica textual, realizada mediante el método histórico. De ahí que prime el estudio de las fuentes primarias, fundamentalmente los textos mismos de los espejos de príncipes, manejados en su formato original, esto es, mediante el acceso directo a los manuscritos y a las ediciones príncipe⁷. Solamente se reseñan otras ediciones o manuscritos cuando existe constancia documental de que la inclusión de un libro en las bibliotecas regias es de una edición más tardía.

Ningún secreto reviste la localización de los primeros, que constituyen un conjunto trabado y accesible a partir de una primera labor de clasificación textual, que se ha presentado al principio del trabajo en forma de cuadro sinóptico. El

⁶ ARVIZU Y GALARRAGA, F. “Ilusiones y realidades de la Historia del Derecho Europeo”. *Glossae: European Journal of Legal History*, nº 7, 1995, pp. 155-168: “una óptica, a mi parecer muy perniciosa, sigue llevando a los especialistas a identificar -al menos en sus explicaciones de clase- a la Historia del Derecho con la historia de las fuentes”, p. 156, lo que sin duda vale para la Historia de las Ideas Políticas.

⁷ Tanto los manuscritos como las obras impresas se custodian en su mayoría en la Biblioteca Nacional de España, aunque también excepcionalmente en otras Bibliotecas Nacionales y en alguna biblioteca universitaria, entre las que destacan las de las Universidades de Alcalá de Henares, Complutense y de Salamanca y en el elenco de fondos documentales del Patrimonio Nacional. Muy secundariamente son aclaratorios para determinados aspectos de la redacción de los espejos algunos documentos conservados en los Archivos Histórico Nacional (Instituciones del Antiguo Régimen e Instituciones Eclesiásticas) y, sobre todo, General de Simancas (época austríaca), en lo que se refiere a la influencia práctica de las enseñanzas contenidas en los espejos y, fundamentalmente, a su distribución y empleo en el círculo cortesano, así como su eventual influencia en la práctica administrativa.

único aspecto problemático lo representa, a este respecto, dar por buena la conclusión de que determinada obra se ha perdido irremediamente en el andar de los siglos, dada la imposibilidad de encontrar alguna copia del manuscrito original o, con más precaución aún, de la primera edición editada.

En las ocasiones en que esto sucede, se aclara explícitamente, sin dar por buenas las referencias aisladas de las fuentes secundarias que se refieren a la obra en cuestión, máxime si son relativamente recientes. Por ejemplo, las de principios a mediados del siglo XX, especialmente los repertorios elaborados a la conclusión de la Guerra Civil, que parecen más inspirados por el deseo de fundar una renovada “idea imperial”, que por esclarecer la verdad histórica.

Sin embargo, más compleja se presenta la tarea de clasificación de algunos textos, puesto que diversas obras están revestidas de formas literarias oscuras, por más que tuviesen un contenido orientado hacia la política. En tal sentido, la relación de las obras que se han considerado espejos de príncipes y asimilados, susceptibles de sustentar esta mirada política hacia la pedagogía regia, es comprensiva de textos muy diversos, pero que no rompen la unidad temática buscada. Se ha considerado espejo de príncipes todo manual didáctico que se encamina directamente a la formación de quienes están llamados dinásticamente a regir un Estado. Esta podría ser una noción sucinta susceptible de comprender rudimentariamente todas las connotaciones terminológicas y sustanciales. Presenta, además de su simplicidad y eficacia para el objetivo perseguido en este trabajo, la facilidad de superar la dificultad de los géneros literarios en el Renacimiento y la diversidad del Barroco.

Para facilitar su contextualización en el pensamiento político global de la época, junto con el cuadro de espejos inicial con autores y fechas de publicación, se ha añadido como apéndice final otro cuadro sinóptico en el que se relacionan cronológicamente estos espejos con otras obras coetáneas de naturaleza política o jurídico-política.

El segundo conjunto está constituido por los documentos que sirvieron como catálogos e inventarios de los ejemplares de las bibliotecas regias y de las bibliotecas privadas de los infantes e infantas de la Casa de Austria. Si siempre

suscitaron el interés especializado, recientemente han concitado una atracción pública mayor⁸, por la publicación de algunos estudios exhaustivos que han sido verdaderamente útiles para esta investigación, al acreditar qué ediciones estuvieron a disposición de los príncipes e infantes españoles, deslindándolos de aquellos que solamente lo tuvieron por hipotético destinatario.

El tercer grupo de fuentes primarias es más complejo en su manejo y requiere ya una cierta labor de elección entre fuentes posibles, habida cuenta del sesgo subjetivo de las noticias transmitidas por terceros coetáneos, tanto del desarrollo de la formación de los príncipes como de la puesta en práctica de las enseñanzas por ellos recibidas. La variada información a este respecto se reparte entre un nutrido conjunto de cartas e informes que contienen información sobre la educación que cada príncipe recibía en atención a las personalidades de sus maestros y los mandatos expresos de los reyes. Su empleo se ha limitado exclusivamente a un valor interpretativo del alcance de la virtud política y no se han consultado como criterios de verificación de la formación en un sentido preciso.

Selección doble; la primera, más contrastable por ser más objetiva, es la realizada por los cronistas y funcionarios cuyas obras e informes trasladan el caudal de información sobre la educación regia. A esta se suma la segunda, la preferencia por un compendio concreto de las que interesan a los efectos buscados específicamente para esta investigación⁹, y que no afectan por igual a todos los datos sobre cómo se han formado los príncipes, sino solamente a cuáles son las ideas políticas que se les han transmitido en esa educación.

⁸ El mejor ejemplo de estos estudios, dotado de un trabajo introductorio en los capítulos II, “Las atribuladas vidas de preceptores y maestros. La áspera escala cortesana” y III, “Modelos pedagógicos en la educación del príncipe: desde las filas de la Compañía de Jesús hasta el enciclopedismo bien temperado” particularmente útiles para comprender la contextualización del aprendizaje cortesano del príncipe, es LÓPEZ VIDRIERO, M.L. *Speculum principum. Nuevas lecturas curriculares, nuevos usos de la Librería del Príncipe en el Setecientos*. Madrid: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2002.

⁹ Sobre esta selección de los hechos históricos para formar una ley interpretativa de la estructura social y política en que se insertan los acontecimientos ver MARAVALL, J.A. *La cultura del Barroco*. Barcelona: Ariel, 2012, p. 17; CARR, H.A. *¿Qué es la Historia?* Barcelona: Ariel, 2010, p. 76 y ARON, R. *Dimensiones de la consciencia histórica*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 38 y ss.

En este aspecto se hace necesario pegar la crítica textual de las fuentes primarias a los objetivos mencionados con anterioridad. En primer lugar, para realizar una relectura de los espejos en clave de historia del pensamiento y no de historia de la pedagogía, pero, en segundo término, para dotar a esta interpretación de un contexto amplio en el que vincular seguidamente enseñanzas y comportamientos regios, en el caso de reinados particularmente complejos y hasta controvertidos. Se pueden tomar como ejemplos las decisiones de Felipe II en torno a las opciones militares frente a las políticas ante la situación de los Países Bajos; o las de Felipe IV en la resolución de los acontecimientos de la convulsa década de 1640 para ilustrar la dificultad. Pero al mismo tiempo es conveniente extraer este tipo de conexiones entre virtudes aprendidas y comportamientos del soberano en su función de gobierno.

Una advertencia importante nos parece avisar de la selección de pasajes citados dentro de cada obra. Es esta una prerrogativa peligrosísima de explicar a quien, con un conocimiento exhaustivo de algunos de los textos principales, o en su caso del pensamiento de un autor, busca en las citas seleccionadas la corroboración de una adscripción doctrinal. No es este el objetivo de esta tesis, por tentador y clarificador que fuese. Cuando hay tantos textos y autores que analizar, sería tarea ímproba. No hemos podido conformarnos con la recomendación de Barbosa Homem “para la gente ocupada. Al lector ocupado (que todavía aun no se aya del todo enemistados con la curiosidad) se advierte que a quien faltare el tiempo para leer el libro todo, lo puede razonablemente suplir con passar los ojos por el indez”¹⁰.

De cada obra se han extraído las citas que, a nuestro juicio, sin forzar el recto entendimiento de la intención aparente del autor al escribir -lo que presenta la dificultad que se explicará de las presuposiciones derivadas del celo censor- sirven para desentrañar el discurso del gobierno virtuoso específico de la Monarquía Universal Hispánica. Quedarán por el camino algunas citas más famosas, que servirían para calificarlo desde criterios de adscripción partidista o

¹⁰ BARBOSA HOMEM, P. *Discursos de la iuridica y verdadera razón de estado formados sobre la vida y acciones del Rey don Juan el II, de buena memoria, Rey de Portugal llamado vulgarmente el Príncipe Perfecto. Contra Machiavelo y Bodino, y los demás políticos de nuestros tiempos, sus sequazes*. Coimbra: Nicolão Carvalho, 1627, prólogos a los lectores.

a corrientes doctrinales, pero que no aclararían cómo se construyó ese discurso, que es nuestro principal medio textual de estudio. Aun así, de muchos aspectos podrían traerse más de medio centenar de citas. Sucedería, por ejemplo, con la designación providencialista y el origen divino del poder, con el ejercicio de la función juzgadora del rey, con la adquisición de la virtud como hábito, con las exigencias del denominado buen gobierno, y muy especialmente, con la orientación de la recta católica razón de Estado, con los requisitos de la conservación y con la distinción entre disimulación y simulación. Esta larga tesis se convertiría simplemente en interminable, sin que por eso se añadiera mayor ampliación de sentido, por lo cual se han elegido únicamente las citas que consideramos aportan más claridad al esquema conceptual e ideológico que creemos encierran los espejos, no por la fama de sus autores.

En esta fase del análisis se exige una necesaria dosis extra de rigor metodológico a fin de evitar una suerte de novelación del pasado que permita encajar, de manera forzada, los acontecimientos en el molde prefabricado de la educación recibida por el príncipe. Especialmente en el manejo de las fuentes secundarias, ya que algunas de ellas, como las más antiguas, no parecen responder al necesario rigor. Éstas se estructuran en un triple orden que va desde las monografías que se refieren a la teoría política y a la historia de las ideas políticas modernas, que sirven para establecer el contenido político de los espejos y su nexo de unión con otros géneros literarios coetáneos de contenido político, hasta los estudios de textos pedagógicos o especulares de la tradición europea que enmarcan la dimensión comparada del presente estudio y establecen cuanto sea genuinamente hispánico, pasando por las obras sobre la mentalidad o el comportamiento político referido a la observación de la virtud del gobernante.

Sin embargo, da la sensación de que las fuentes secundarias son, por la diversidad de los puntos de interés y los objetos de estudio, vehículos que circulan por vías paralelas que raramente llegan a cruzarse, cuando lo deseable sería que fuesen al menos parcialmente tangentes para poder contraponer perspectivas analíticas diferentes sobre un mismo objeto, lo que únicamente parece darse en torno a la manida cuestión de la sustancialidad propia de la política en los textos barrocos.

Estado de la cuestión

Por eso mismo, es posible que no puedan reconducirse todos los debates teóricos que afectan a la hipótesis inicial de trabajo a un solo plano unívoco. La pregunta de investigación inicial y su desarrollo en unas hipótesis que afectan a la dimensión ideológica de textos literarios multiplican las implicaciones para una revisión sistemática de la literatura precedente. Estas dificultades resultan imposibles de conducir por la vía de los parámetros tradicionales de búsqueda y comparación bibliográfica. Intentar un Estado del Arte mediante un mapeo de precedentes investigadores resalta la amplitud de los aspectos interdisciplinarios afectados. Simultáneamente pone de manifiesto una cierta laguna que esta investigación tratará de paliar parcialmente, cual es una disección politológica pegada a la materialidad textual e inserta necesariamente en un contexto histórico condicionante. Teoría política, Historia, Literatura.

Tal vez no sea siquiera aconsejable la reconducción a un *status quaestionis*. Es más conveniente reconocer que nos enfrentamos en realidad a una aproximación al estado de tres cuestiones conexas, cada una con entidad propia.

— La sustancialidad autónoma del pensamiento político hispánico en la Edad Moderna.

— La dimensión política de los espejos de príncipes desprendida de su textualidad, para lo cual no puede prescindirse de la forma literaria.

— El aprendizaje de las virtudes políticas como guía del buen gobierno en el tránsito del Renacimiento al Barroco.

No obstante, consideramos necesaria una simplificación en este punto que evite una larga digresión sobre confrontaciones historiográficas que, en realidad, encubren objetos de estudio diferentes. En primer lugar, son más convergentes las

referencias a un estado de la cuestión desde el punto de vista educativo¹¹ y más divergentes las que afrontan la perspectiva política.

Un breve apunte del estado de la cuestión sobre el pensamiento político español del Barroco en general, y sobre la literatura de espejos en concreto, pone de relieve una gran diversidad de enfoques¹². Es necesario referirse tanto a los estudios sobre las doctrinas políticas modernas y su directa inspiración bajomedieval, para atenernos a la teoría política que se primaba en la transmisión de reyes a príncipes dentro de la Casa de Habsburgo, como a su ropaje literario, para analizar el género concreto de los espejos de príncipes. Sin definir el primer ámbito, resulta muy complicado intentar explicar y comprender el segundo.

En el caso de los espejos españoles han sido muchos los análisis parciales que se han efectuado, tanto desde la perspectiva filológica como pedagógica, e incluso como modelos de transmisión de conocimientos prácticos, pero aún carecemos de un estudio comparado global desde una óptica politológica, o aun histórica. Este deberá aclarar los muchos esfuerzos teóricos de profesores universitarios europeos y de preceptores reales, así como de clérigos y otros autores, que dedicaron tiempo y empeño a desarrollar y mejorar una teoría de la educación que tenía importantes efectos en la teoría política y en el gobierno de los reinos. Esa teoría de la educación privilegiaba, en el momento de la formación

¹¹ Citemos como referencias de mayor peso para enmarcar los espejos: CÁRCELES LABORDE, C. *Humanismo y educación en España (1450-1650)*. Pamplona: EUNSA, 1993; GARIN, E. *La educación en Europa 1400-1600*. Barcelona: Crítica, 1987; GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J. L. *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546). La formación de un príncipe del Renacimiento*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999; LASPÉRAS, J. M. "Manuales de educación en el Siglo de Oro". *Bulletin Hispanique*, tomo 97, N°1, 1995, pp. 173-185; NAVA RODRÍGUEZ, T. *La educación en la Europa Moderna*. Madrid: Síntesis, 1992; NEGRÍN FAJARDO, O (dir.). *Historia de la educación en España. Autores, textos y documentos*. Madrid: UNED, 2004; PALACIOS MARTÍN, B. "La educación de los príncipes". En BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (coord.) *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. 1 Edades Antigua, Media y Moderna*. Madrid: BAC, 1995 y del mismo autor "La educación del rey a través de los "espejos de príncipes": un modelo tardomedieval". En BALOUP, D. *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille : incidences spirituelles et sociales (XIIIe-XVe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2003; PERNIL ALARCÓN, P. *Historia de la educación: Edad Antigua, Media y Moderna*. Madrid: UNED, 2008; VARELA, J. *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*. Madrid: Las ediciones de la piqueta, 1983.

¹² La más gráfica censura de hasta qué punto esa diversidad puede devenir en dispersión o incluso en confusión se encuentra en ARANDA PÉREZ, F.J. *Op. Cit.*, p. 812.

de quien se iba a convertir en rey, tanto los aspectos formales, literarios e incluso retóricos, como preceptivos, de la ética y de la política.

En la investigación tradicional han destacado las dimensiones pedagógica, ética, política y literaria, pero como ocurre con frecuencia con textos de esta índole, los historiadores y los politólogos no se dedican en profundidad a ahondar en ellos, sucumbiendo a una cierta consideración como de obras menores, prefiriendo los tratados de filosofía política¹³. Es precisamente en ellos, los espejos en cuanto que textos políticos, en lo que se va a incidir.

Al buscar el punto de inicio precedente, desde comienzos del siglo XX no hay duda sobre el componente abiertamente científico de la teoría política bajomedieval¹⁴, y su creciente autonomía respecto a otras importantes ramas del saber humano como son la filosofía, la teología moral, la ética y la preceptiva, aunque se haya desarrollado precisamente en relación a la prelación de los poderes temporales y espirituales. Este ha de ser el punto de partida, porque, en definitiva, los espejos de príncipes pretenden transmitir de una forma sistemática un código de conducta política de la realeza y para la realeza, que se inserta en un sistema político en el que existe una teoría y una práctica del poder que determinan el papel que juega el rey en el ámbito político y en el conjunto del gobierno del mundo.

Los estudios de índole histórico-institucional han puesto de manifiesto la existencia de unas reglas de naturaleza política transmisibles en un esfuerzo teorizador que, de manera constante desde el siglo XIII, se incorporan al conjunto

¹³ Lo que no es exclusivo del ámbito español, como demuestran las puntualizaciones hechas por Senellart respecto al caso francés, al censurar que *“le genre des miroirs des princes occupe une place quelque peu marginale dans l’histoire des idées politiques”*. https://www.canal-u.tv/video/ecole_normale_superieure_de_lyon/le_genre_des_miroirs_des_princes_dans_l_histoire_des_idees_politiques.5081

¹⁴ Desde el punto de vista de la historiografía clásica, el punto de partida podría situarse en una obra aproximativa, pero pionera de los estudios sobre la teoría política medieval como es la de CARLYLE, R. y CARLYLE, A.: *A History of Mediaeval Political Theory in the West*. Edimburgo: Blackwood and Sons, 1936. Esta obra plantea una comprensión de la política medieval por relación a una confrontación teórica tanto como a las luchas inmediatas entre el Papado y el Imperio; sus volúmenes 5 y 6 –particularmente este último– contienen referencias concretas a las fuentes y naturaleza del poder de los príncipes y sus modos de transmisión que mencionan los antecedentes más antiguos del tipo de pensamiento que posibilita la enseñanza de los príncipes, puesto que los contenidos de su poder se configuran como materia digna de reflexión autónoma.

de materias que conforman la formación curricular que todo príncipe debe poseer, acrecentar, desarrollar y transmitir a sus herederos. El intento de zafarse de ella por parte del agustinismo político¹⁵ generaba una supeditación absoluta del poder monárquico al espiritual, representado por el Sumo Pontífice, lo que está en la base tanto del debate teórico medieval como de la necesidad de formar a los príncipes en la conciencia de la fundamentación última de su poder y de la legitimidad de las funciones públicas que se les encomiendan, planteamiento que no varía para la época de referencia.

El análisis de la visión teocéntrica deja espacio para la profundización en la teoría medieval de la realeza¹⁶, y pronto la enseñanza recibida por los príncipes encontrará unas fundamentaciones más sólidas, a partir de la vinculación entre Derecho e Historia en la construcción de la monarquía teocrática desde la Baja Edad Media¹⁷. Desde ese momento, éste será el contenido fundamental de las lecciones que recibían rudimentariamente los príncipes del siglo XV, y que se irán incrementando y haciendo más complejas y completas con el paso de los siglos, pero, sobre todo, con el incremento de las funciones y responsabilidades de los gobernantes y el acrecentamiento de las tareas de la administración.

Sin embargo, ha existido más recientemente en el ámbito anglosajón una renovación profunda de la metodología de investigación historiográfica sobre la teoría política bajomedieval y de los planteamientos que la sustentan, que ha imprimido un renovado vigor a los estudios sobre el ejercicio del poder y la

¹⁵ En expresión acuñada por ARQUILLIÈRE, H.X.: *L'Augustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques au Moyen Age*. París: J. Vrin, 1934, que alberga un conjunto disforme de posiciones doctrinales que tienen en común la apuesta por una visión providencialista del mandato político y su supeditación a una visión restrictiva de la soberanía iluminada por la plenitudo potestatis.

¹⁶ La primera necesidad de formar a los príncipes deriva de su futura misión como vicarios de Dios en el reino para su gobierno temporal. Siendo de gran importancia para la completa comprensión de los espejos de príncipes posteriores, las profundas implicaciones de esta visión se destacan en KANTOROWICZ, E.: *The King's Two Bodies. A Study in Medieval Political Theology*. Princeton: Universidad, 1957 (con edición española bajo el título *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza Universidad, 1981, pp. 188 y ss.)

¹⁷ El principal defensor de esta forma de estudio institucional como antesala de la contraposición entre el rey y el ascenso del actor popular en la Edad Moderna ha sido, para las monarquías inglesa y francesa ULLMANN, W.: *Principles of government and politics in the Middle Ages*. Nueva York: Routledge, 1961, edición española *Principios de gobierno y política en la Edad Media*. Madrid: Alianza, 1985, parte II "El Rey" pp. 121-143 y parte III "El pueblo" pp. 281-289 y 289-303.

representación de la comunidad política, que están en la base de una relectura de los espejos de príncipes de los siglos XIII a XV en todo el ámbito de la Cristiandad con resultados similares. En realidad, sostenemos que el establecimiento de una línea de continuidad en el pensamiento político entre la Baja Edad Media y la Modernidad en España es mucho más sencillo en el caso de los espejos de príncipes que en otro tipo de tratados. Cuando, en el límite temporal por arriba, faltan este tipo de referencias, vuelve a ser más difícil ver continuidades sustanciales en las ideas políticas españolas. Así en el tránsito operado desde el fin de la época de los Austrias y la primera mitad del siglo XVIII, una vez decaído el género y sin unos *novatores* tan políticos como científicos.

Tal como ya se ha puesto de relieve¹⁸, las concepciones políticas propias de la Modernidad no sólo son tributarias de las precedentes, sino una directa continuidad de ideas cuyo origen se sitúa claramente en la Baja Edad Media, tales como las construcciones ideológicas sobre la soberanía del Estado, las argumentaciones a favor de la separación de éste respecto de la Iglesia o las primeras formas de representación política. Aspectos todos ellos que están presentes en la orientación de los espejos de príncipes de la época, junto con otros como el origen popular de algunas formas de gobierno o la protección del derecho de propiedad, que fueron mucho más matizados en estas obras.

Además, al menos hay que apuntar la relación entre pensamiento político y lenguaje político. Tiene una doble importancia, por cuanto, por un lado, sirve para subrayar los componentes argumentativos susceptibles de transmisión al príncipe como parte fundamental de su educación y, por otro, explica el interés por los lenguajes políticos, y sus cimientos conceptuales, más utilizados, los de Cicerón¹⁹ en su *De officiis* y Aristóteles en su *Ética a Nicómaco*. Instrumentos

¹⁸ En consonancia con orientaciones como la de BLACK, A.: *Political Thought in Europe*, Cambridge: University Press, 1992, p. 191 [edición española *El pensamiento político en Europa 1250-1450*. Madrid: Akal, 2003].

¹⁹ Frente a una línea anticiceroniana que en el XVI abarca desde el Erasmo de *Ciceronianus* al Lipsio avanzado posterior a *Variae lectiones*, diversas exploraciones sobre la relevancia en la tratadística del lenguaje ciceroniano, como el Quintiliano, han puesto de relieve los matices compartidos en los textos escritos por jesuitas, especialmente por lo que interesa en esta investigación, los de Ribadeneyra, Gracián, Torre y Nieremberg. El primer acercamiento es la propuesta pedagógica sobre la oratoria ciceroniana de la *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu*, plan de estudios oficial de la Compañía de Jesús de 1599, ya desde las versiones preliminares.

que permiten una cierta evaluación moral de la forma de ejercer el gobierno que tanta relación tiene, como se apuntará en el capítulo 6 de este trabajo, con el modo virtuoso de reinar que constituye el aspecto central de la educación del príncipe.

Por el contrario, un simple vistazo apresurado a la historiografía del pensamiento político de la Edad Moderna en España revela grandes variaciones con respecto al panorama anterior²⁰. Quizás no mucho en relación con los asuntos

²⁰ Por citar los ejemplos más relevantes de análisis del pensamiento político de los siglos XVI y XVII que enmarcan este estado de la cuestión deben citarse los compendios generales que permiten subrayar esa línea evolutiva en el tránsito desde las preocupaciones teóricas de la Baja Edad Media, en sus coletazos a lo largo del siglo XV, y las nuevas formulaciones de la Modernidad, pero también algunos estudios particularmente interesantes para entender éstas. Entre los primeros algunas citas clásicas: ABELLÁN, J.L. *Historia crítica del pensamiento español. Vol. II La Edad de Oro y vol. III Del Barroco a la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1981; BENEYTO PÉREZ, J. *Historia de las doctrinas políticas*. Madrid: Aguilar, 1964; FERNÁNDEZ DE VELASCO, R. *Historia de la literatura política en España*. Madrid: Reus, 1925; PRIETO, F. *Historia de las ideas y de las formas políticas*, tomo III. Edad Moderna (2. La Ilustración). Madrid: Unión Editorial, 1992. Entre los segundos, los más recientes y los más atinados para una lectura política de los espejos: ALDEA VAQUERO, Q. *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999; ALVAR, A.; CONTRERAS, J. y RUIZ, J.I.: *Política y cultura en la época moderna*. Madrid: Universidad de Alcalá, 2011; ANDRÉS MARÍN, M. “Núcleos de propagación del pensamiento eclesiástico”. En *Edad de Oro*, t. VIII. Madrid: 1989, pp. 9-25; ANTÓN MARTÍNEZ, B. *El Tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de receptio*. Valladolid: Universidad, 1991; ARANDA PÉREZ, F. J. y RODRIGUES, J. D. (eds.): *De re publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera Modernidad*. Madrid: Sílex, 2008; CEÑAL, R. “Antimaquiavelismo de los tratadistas políticos españoles de los siglos XVI y XVII”. En CASTELLI, E. *Umanesimo e Scienza Politica*. Milán: Marzorati, 1951, pp. 98-105; COMELLAS GARCÍA-LLERA, J.L. El pensamiento español en el siglo XVII. En *Historia general de España y América, tomo VIII. La crisis de la hegemonía española, siglo XVII*. Madrid: Rialp, 1986; DÍEZ DEL CORRAL, L. *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*. Madrid: Revista de Occidente, 1975; ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA, F. *Notas para una Teoría del Estado según nuestros autores clásicos (siglos XVI y XVII)*. Sevilla: Raimundo Blanco, 1937; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J.A. *La formación de la sociedad y el origen del Estado: ensayos sobre el pensamiento político en el Siglo de Oro*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997; — *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986; FEROS CARRASCO, A. “Antimaquiavelismo y política cristiana”. En ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C. *Esplendor de España 1598-1648: de Cervantes a Velázquez*. Madrid: Waanders Editores, 2000, págs. 60-65; FORTE MONGE, J. M. y LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (coords.) *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimaquiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2008; GARCÍA MARÍN, J. M. *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998; GIL PUJOL, X. “La razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política”. En VV.AA. *La razón de estado en la España moderna*. Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000, pp. 39-58 y del mismo autor “Pensamiento político español y europeo en la Edad Moderna. Reflexiones sobre su estudio en una época post-whig”. En PÉREZ ÁLVAREZ, M.J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.). *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación española de Historia Moderna, 2012, págs. 207-222; HERRERO, J. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza, 1971; HERRERO GARCÍA, M. *Ideas de los españoles del siglo XVII*. Madrid: Gredos, 1966; del gran vitalizador de los estudios sobre el pensamiento político de la época destacaremos MARAVALL, J. A. *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960; *Estudios de Historia del*

que son objeto de atención respecto al pasado inmediato, pero sí en referencia a cómo se diferencian estos temas mientras se produce su extensión por el conjunto de los Estados europeos y al tratamiento de los investigadores, más diversificado en la metodología, con autores que se distinguen claramente por sus conclusiones, frente a los que lo hacen por sus fuentes y métodos, aspectos estos que difieren en el caso de la doctrina española frente a la británica y francesa.

Dicho de otro modo, los temas que ocupan las reflexiones en otras latitudes²¹, cedieron el protagonismo en los territorios hispánicos a cuestiones mucho más cercanas a la sensibilidad y a las necesidades inmediatas de los príncipes de la Monarquía Universal, entre los que destaca la defensa del catolicismo, la imposición de una visión dinástico-patrimonial del reino o la conversión y cristianización de los nuevos territorios recién conquistados, descubiertos u ocupados. Sobre estos asuntos se reflexiona, se hace reflexionar y se educa a los príncipes.

Esta afirmación no puede llevarse al absoluto de considerar que todas las líneas de reflexión sean enteramente autóctonas en los reinos de la Monarquía Hispánica²². Muchas de ellas representan una reformulación de los aspectos

pensamiento. Serie Tercera XVII. Madrid: Cultural Hispánica, 1975; *Los orígenes del empirismo en el pensamiento español del siglo XVII*. Granada: Universidad, 1947 y *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997; MESNARD, P. *El desarrollo de la filosofía política en el siglo XVI*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1956; MURALT, A.; FERNÁNDEZ POLANCO, V. y LEÓN, F. *La estructura de la filosofía política moderna: sus orígenes medievales en Escoto, Ockham y Suárez*. Madrid: Itsmo, 2002; PARRY, J. H. *The Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century*. Cambridge: Universidad, 1940; PEÑA ECHEVERRÍA, J. *Poder y Modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*. Valladolid: Universidad, 2000 y para finalizar otro texto básico como SÁNCHEZ AGESTA, L. *El concepto de Estado en el pensamiento español del siglo XVI*. Madrid: Marisal Artes Gráficas, 1959.

²¹ Son en España más secundarias preocupaciones tales como la oposición entre Corte y nación, principal en el caso inglés tras el Protectorado de los Cromwell y más después de la Revolución Gloriosa, la naturaleza constitucional de las relaciones entre la Corona y sus territorios, importante en el ámbito germánico del Imperio, o la influencia política de la Reforma, en amplios territorios continentales.

²² Esa forma maximalista de entender el surgimiento y desarrollo del pensamiento político moderno español, citemos como ejemplos a Cereceda, Beneyto, Ferrari y, con mayores matices Palacio Atard, Jover Zamora, Gil Munilla o Calvo Serer, se abandonó ya mediado el siglo XX por ser tributaria de un sesgo nacionalista que se intentó sobre la base de considerar el pensamiento español como paralelo y no secante con el europeo, algo imposible de sostener coherentemente. Una visión crítica, con carácter general, en PASAMAR ALZURIA, G. *Historiografía e ideología en la posguerra española: la ruptura de la tradición liberal*. Zaragoza: Universidad, 1991, pp. 316-342.

abordados en otros lugares, pero afrontados, o dejados deliberadamente de afrontar en palabras de Maravall, de manera muy peculiar. Así las reflexiones sobre las implicaciones prácticas de las potestades regias, la naturaleza del poder político, la estructura del Estado, la naturaleza de las relaciones entre el rey y los territorios patrimoniales de la Corona o la conceptualización de las aportaciones financieras en términos de obligaciones, están tamizadas de manera muy particular en el caso de los Austrias. Muchas de ellas fueron compartidas en todos los ámbitos europeos y se incorporaron de un modo que podemos denominar específicamente español a su aprendizaje, lo que constituirá parte sustancial de este estudio, puesto que todos esos asuntos se acomodan en los espejos.

Gran parte de la literatura del siglo XX ha tendido a afirmar, sin justificar, la singularidad a este respecto del caso español. Interesa comprobar si tales cuestiones no solo se tratan de manera diferente respecto a otras Monarquías, sino si, además, están subordinadas a otras líneas que, o bien no se siguen en otros países, o bien son solamente preocupaciones muy secundarias. Se trataría de comprobar cómo los temas-base del pensamiento europeo se modulan peculiarmente en España sobre un sustrato confesional católico de la política.

En relación con estas aportaciones doctrinales que modulan el estado de la cuestión, varias obras aspiran a realizar una síntesis entre una historia de la cultura política y una historia de las ideas. Hay mucho de Historia cultural de la política²³ en el análisis de los espejos de príncipes de la Edad Moderna, lo que no es, ni mucho menos, privativo del ámbito hispano²⁴.

Una simbiosis así se sustenta en una noción del poder político centrada en los textos, en este caso de espejos de príncipes, en cuanto reflexión sobre el sistema de representaciones políticas del reino, expresadas no solamente a través de discursos coherentes o de escenificaciones de poder, sino también del universo

²³ Cfr. GIL PUJOL, X.: *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006, pp. 397-421.

²⁴ Para el caso británico existen algunos interesantes estudios en relación con la influencia del ámbito académico o educativo en la política regia a partir de una primera atención en KEARNY, H.F.: *Scholars and gentlemen. Universities and society in pre-industrial Britain, 1500-1700*. Londres: Faber & Faber, 1970, pero, sobre todo, abrió nuevos cauces para vincular educación, pensamiento político y acción del gobernante GREAVES, R.L.: *The puritan Revolution and educational Thought*. Nueva Brunswick: Universidad de Rutgers, 1969.

conceptual e incluso simbólico forjado por y para los reyes²⁵. En tal punto cobra renovada importancia la posibilidad de contemplar con ojos de entonces²⁶ este universo conceptual para aprehenderlo enteramente en su integridad original, tan pronto desdibujada, quizás desde mediados del siglo XVII, para evitar entender la política en términos maximalistas. Este procedimiento persigue habitualmente eludir simplificaciones originadas por el presentismo; en este caso, por el contrario, soslayar que los complejos entramados estructurales de la Ciencia Política actual sobredimensionen conceptualmente la primaria teoría de los espejos. En este sentido, se aboga por una comprensión que evite su explicación en estrictos, pero estrechos, términos de lucha de poder en la misma medida que huya de las formulaciones inaprehensibles y abstractas, alejadas de toda contextualización.

En el caso de la Monarquía Hispánica, y como sucedería después con otras monarquías que construyeron sus relaciones políticas ultramarinas más tardíamente y con menor incidencia en su política interior²⁷, ese sistema de representaciones conceptuales de la política viene muy condicionado por la primera mundialización²⁸ que se opera en el agregado institucional, que ha de facilitar el paso desde la idea de Imperio al concepto más problemático de Monarquía Universal española²⁹, lo que se traslada inmediatamente al sesgo

²⁵ Que en el caso español supera el escenario habitual de las cortes francesa o inglesa, donde impera más la importancia del lenguaje político que la del universo conceptual; ver POCOCK, J.G.A.: *Politics, language and time. Essays on political thought and history*. Nueva York: Atheneum, 1971.

²⁶ Se trataría de dar paso a una visión desde la perspectiva de los actores políticos del pasado, en consonancia con reformulaciones como las de SKINNER, Q. *Vision of politics*, vol. I, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 1-7: Introduction: Seeing things their way. En sus propias palabras: “*We need to make it one of our principal tasks to situate the texts we study within such intellectual contexts as enable us to make sense of what their authors were doing in writing them*”.

²⁷ El interés por la Historia Atlántica desvela las distintas dinámicas nacionales, DE BERNARDO ARES, J.M. “Las monarquías francesa e inglesa entre Europa y América desde 1689 hasta 1713: Necesidad y utilidad de la Historia Atlántica”. En ALVAREZ Y SANTALÓ, L. C. (coord) *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, pp. 51-62.

²⁸ En el caso español, la multiterritorialidad tiene un componente geográfico y otro conceptual, que incide en el institucional, como pone de relieve la necesidad de aclarar la noción con expresiones tales como monarquía compuesta, monarquía de agregación, reinos múltiples o conglomerados dinásticos a las que han dedicado detallista atención Elliot, Koenisberger, Fernández Albadalejo, Russell y Morrill.

²⁹ Sobre el impacto político en la conceptualización de la Monarquía española ver BERNAL, A.M.: *España, proyecto inacabado: costes/beneficios del imperio*. Madrid: Marcial Pons, 2007;

imprimido a los espejos, desde una visión más rica y plural³⁰. Se opera una suerte de globalización de parte del acervo que los príncipes de la Casa de Austria³¹ reciben de una generación a otra, transmitiendo³² un código de comprensión política de su monarquía en el que la articulación política y territorial europea pivota sobre una nueva jerarquía formal, que lo es tanto funcional como ritual. Probablemente no es un suceso único³³ del momento, ni en el campo de la acción práctica ni tampoco en el terreno del pensamiento político³⁴, pero sí es un hecho singular en sus resultados.

Es este un aspecto crucial que, habiendo pasado por secundario en los estudios sobre los espejos de príncipes, ha comenzado a abrirse paso solamente a través de los que se centran en el simbolismo del poder. Por ello, no puede pasar desapercibida la relación entre concepciones del poder y enseñanza de la virtud política, que es tanto como decir la vinculación entre tratadística general y espejos de príncipes. La modernidad del pensamiento político penetra en España a través de una variación en la noción del poder que va avanzando para su aplicación en

BRAVO LIRA, B. "Hispaniarum et Indiarum Rex. Monarquía múltiple y articulación estatal de Hispanoamérica y Filipinas. Contrastes entre formas estatales de expansión europea y las formas imperiales y coloniales". En *Actas del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* Vol. 2. Buenos Aires: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1997, pp. 407-460; ELLIOT, J.: *Imperios del Mundo Atlántico. Gran Bretaña y España en América*. Madrid: Taurus, 2006; GRUZINSKI, S.: *Las cuatro partes del mundo. Historia de la mundialización*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2010.

³⁰ En una línea que más tarde seguirían otros Estados, así Inglaterra tras Holanda: ELLIOT, J.: *España, Europa y el mundo de ultramar*. Madrid: Taurus, 2010 en relación con el concepto de Monarquías Compuestas Europeas, pp. 31-32.

³¹ FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. "Monarquía y Reino en Castilla, 1538-1623". En *Actas de la XIV Semana de Estudio*. Prato: Istituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini, 1982, consulta digital; actas no publicadas.

³² Siguiendo la clásica definición de Lucien Febvre de mentalidad del mundo moderno como inventario del bagaje mental de las generaciones pasadas y como un esfuerzo por comprender a través de la simpatía sus creencias y sus modos de razonamiento. En parecido sentido VOVELLE, M.: *Ideologías y mentalidades*. Madrid: Ariel, 1985, en el que la mentalidad es el "conjunto de visiones del mundo", y Martínez Shaw como integración en lo cultural de lo social y lo económico.

³³ A favor de la comprensión de la autoconciencia de la monarquía hispánica como un ejemplo más, en los términos de monarquía compleja de Elliot, del proceso de ajuste institucional y político de todas las monarquías europeas cfr. BOUZA, F. "La configuración de la Monarquía Hispánica", y SANZ, C. "De la 'Pax Hispanica' a la guerra contra todos. Apuntes sobre la evolución de paradigmas historiográficos relativos al periodo 1600-1659". Ambos en GARCÍA HERNÁN, D. (ed.): *La Historia sin complejos. La nueva visión del imperio español. Estudios en honor de John H. Elliott*. Madrid: Actas, 2010.

³⁴ ARANDA PÉREZ, F. J. y RODRIGUES, J. D. (eds.): *De re publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera Modernidad*. Madrid: Sílex, 2008.

el ámbito hispánico a través de las reflexiones de los profesores salmanticenses. La primera manifestación es el debate, intenso y de profundo calado práctico, entre la fundamentación última del poder político³⁵ y aspectos cruciales ligados con su ejercicio soberano. Relacionado con ello, con huella indeleble en los espejos del siglo XVI, lo tocante a las fuentes del poder, la articulación de la sociedad y la visión jerárquica o cooperativa de la jefatura del Estado, su imposición de derecho divino o el pacto comunitario.

La evolución de estas concepciones hacia el universo mental barroco se centra en la denominada “razón de Estado” y en su articulación mediante la virtud política. Surge un intenso debate sobre el alcance de la razón de Estado, entendida como el subterfugio para desvincular de implicaciones morales la acción del gobernante, por lo que se inaugura una visión muy crítica en los espejos de príncipes españoles y, en general en todo el pensamiento político de ese siglo³⁶, sobre las cesiones hechas en los tratados europeos a tal razón de Estado. Nuestra historiografía ha identificado claramente la fácil salida de la distinción entre dos razones de Estado, una rigurosa, íntegra y cristiana, a la española, y otra tejida con transacciones y conveniencias; por apócrifa que pueda ser la cita, *Paris vaut bien une messe*.

A modo de resumen, dos son las conclusiones más evidentes al analizar en el ámbito español³⁷ el estado de la cuestión con carácter introductorio, en lo que específicamente se refiere a los análisis de espejos de príncipes en relación con el pensamiento político.

La primera es que el análisis de los espejos de príncipes de esta época se realiza con una evidente disparidad de focos de atención sobre el contenido,

³⁵ PEÑA, J. *Poder y Modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*. Valladolid: Universidad, 2000.

³⁶ Cfr. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. “De Hispania a Britannia. Avatares de un noventay ocho historiográfico”. En *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2007, cap. 1.; AMELANG, J. S. “The peculiarities of the Spaniards. Historical approaches to the early modern state”. En AMELANG, J.S. y S. BEER, S. (eds.) *Public power in Europe. Studies in historical transformations*. Pisa: Edizioni Plus-Pisa University Press, 2006, pp. 39-56.

³⁷ En España a partir del clásico y hoy superado trabajo de GALINO CARRILLO, M.A.: *Los tratados sobre educación de príncipes. Siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC, 1948.

destacando por encima de cualquier otro enfoque el puramente pedagógico y, respecto a los más antiguos, el filológico. En segundo lugar, resulta abrumador el peso de los estudios monográficos y de los análisis parciales realizados a los espejos de príncipes bajomedievales³⁸, verdadero foco de atención exclusivo durante largo tiempo cuando se trataba de analizar los espejos de príncipes.

³⁸ Desde la perspectiva filológica y la pedagógica destacan los análisis de BARBOSA, J. M. "A teoría política de Alvaro País no "Speculum regum". Esboço duma fundamentação filosofico-jurídica". *Boletim do Ministério da Justiça*, nº 212-213. Lisboa: 1972; BIZARRI, H.O. "Sermones y espejos de príncipes castellanos". *Anuario de estudios medievales* 42 nº1. Madrid: CSIC, 2012, pp. 163-182; "Otro espejo de príncipes: Avisación de la dignidad real". *Incipit*, Nº 11. Buenos Aires: Seminario de Edición y Crítica Textual, 1991, pp. 187-208; BIZARRI, H.O. y RUCQOI, A. "Los Espejos de Príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente". *Cuadernos de historia de España*, Nº 79. Buenos Aires: Universidad, 2005, pp. 7-30; BRADLEY, R. "Backgrounds of the Title Speculum in Medieval Literature". *Speculum* nº 29. Cambridge: Medieval Academy of America, 1953; CANTARINO, E. "Educación de un Príncipe Cristiano". *Paideia, Revista de filosofía política*, año II, nº 17. Madrid: Sociedad Española de Profesores de Filosofía, 1996, pp. 4-8; DE BENEDICTIS, A. y PISAPIA, A. (eds.). *Specula principum*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1999; DÍEZ GARRETAS, M.J. "Recursos estructurales y argumentos de autoridad, ejemplificación y paremiología en el "Gobernamiento de príncipes" de Gil de Roma". *Revista de poética medieval*, Nº 23,. Alcalá de Henares: Universidad, 2009, pp. 151-196; DUBREUCQ, A. "La littérature des specula: délimitation du genre, contenu, destinataires et réception". En LAUWERS, M. (ed.). *Guerrières et moines. Conversion et sainteté aristocratiques dans l'Occident médiéval (IXe-XIIe siècles)*. Antibes: CNRS, 2002, págs.17-40; MORFAKIDIS FILAKTOS, M. "Apuntes sobre el "Espejo de Príncipes" en la retórica bizantina: el caso de Tomas Magistro". *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica*, Nº 3. Granada: Universidad, 1992, pp. 399-412; NANU, I. "Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos VIII-IX)". *Memorabilia, boletín de literatura sapiencial*, nº 13, 2011, pp. 335-372; "Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos X-XII)". *Memorabilia, boletín de literatura sapiencial*, nº 14, 2012, pp. 193-218; "Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos XIII)". *Memorabilia, boletín de literatura sapiencial*, nº 15, 2013, pp. 267-295; y "Vicente de Beauvais. Tratado sobre la educación moral del príncipe". *Memorabilia, boletín de literatura sapiencial*, nº 7, 2003; NOGALES RINCÓN, D. "Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV): un modelo literario de la realeza bajomedieval". *Medievalismo Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* nº 16, 2006, pp. 9-40; PALACIOS MARTÍN, B. "El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los espejos de príncipes" (1250-1350)". En *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350: actas de la XXI Semana de Estudios Medievales*. Estella: Gobierno de Navarra, 1995, pp. 463-483; del mismo autor "La educación del rey a través de los "espejos de príncipe": un modelo tardomedieval". En BALOUP, D. *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille: incidences spirituelles et sociales (XIIIe-XVe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2003, pp. 29-42; PÉREZ PRIEGO, M.A. "Noticia sobre Alonso Ramírez de Villaescusa, su Espejo de corregidores y el Directorio de príncipes". En LUCÍA MEJÍAS, J.M. (coord.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Vol. 2. Alcalá de Henares: Universidad, 1997, pp. 1169-1178; RÁBADE OBRADÓ, M.P. "La educación del príncipe en el siglo XV: Del Vergel de los príncipes al Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan". *Res pública, revista de filosofía política*, nº 18. 2007, pp.163-178; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A. "Los espejos de príncipes y la transmisión del saber en el occidente medieval". *Cuadernos de pensamiento*, Nº. 17. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2005, pp. 127-170; SOTO AYALA, R. "Los "Espejos de Príncipe": un género de la retórica bizantina de tradición isocrática". *Intus - legere: historia* Año 1, Nº. 1-2. Santiago de Chile: Universidad Adolfo Ibáñez, 2007, pp. 115-129 y "Basilio I y su parénesis al "Príncipe", una fuente retórica para el estudio de la teoría política bizantina". *Revista Chilena de Estudios Medievales*, Nº. 1. Santiago de Chile: Universidad Gabriela Mistral, 2012, pp. 9-24; TARÍN, L.P. "La "guerra justa"

Suficientemente investigados esos espejos por su condición de conformadores de la tradición especular que cristaliza en Castilla, un buen número de estudios recientes se han centrado en la continuidad natural, cronológica y conceptual de esa práctica del consejo al príncipe. Ese continuismo explica el éxito del modelo especular castellano en lo que se refiere a la forma y estructura que heredarán las primeras obras del reinado de Carlos V. También en buena medida que esa prolongación estructural ocasionara el mantenimiento de los contenidos relacionados con el aprendizaje cortesano no político. Ha merecido investigaciones detenidas un conjunto de espejos de época de transición, de corte renacentista, pero aún de los últimos Trastámaras³⁹. Como ocurría con los espejos medievales, la delantera la han llevado los filólogos respecto a otros estudiosos. El interés por los contenidos políticos de estas obras no ha enraizado en los investigadores del pensamiento político, sino en los historiadores modernistas. La perspectiva politológica está prácticamente ausente en los estudios españoles de los espejos del siglo XVI, olvido suplido con notable acierto y continuidad por la atención a la Historia Política de la Edad Moderna.

Quizás el interés suscitado por otros géneros más homologables en el panorama europeo explique la mayor atención a una tratadística genérica, en comparación con los estudios de los regimientos de príncipes modernos de los reinados de los Austrias, de los que no existe un compendio global desde la Historia de las Ideas Políticas. Que con frecuencia se haya desarrollado el análisis

en dos espejos de príncipes hispanos: una fuente común de los "excursus" sobre la guerra en el infante Pedro de Aragón y Juan García de Castrojeriz". En PAULO FARMHOUSE, A. y AIRES AUGUSTO, N. *Actas del IV Congreso Internacional de Latim Medieval Hispánico*. Lisboa: Universidad, 2006, pp. 881-887; PALACIOS MARTÍN, B. "El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los "espejos de príncipes" (1250-1350)". En *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350*. Estella: XXI Semana de Estudios Medievales, 1995.

³⁹ Sobre esta época de transición los pronunciamientos de BENEYTO PÉREZ, J. "Los espejos de príncipes en España". En *Los orígenes de la ciencia política en España*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1949; CAPPELLI, G.M. "'Exemplar mundi': el príncipe renacentista como "espejo del mundo"'. *Despalabro: Ensayos de humanidades*, N° 5. Madrid: 2011, pp. 129-137; MORENO CHUMILLAS, E. *Espejos de príncipes y ciudades ideales en los albores de la modernidad*. Barcelona: Universidad, 1992; RUIZ PÉREZ, P. "Espejo de príncipes". *Insula: revista de letras y ciencias humanas*, N° 655-656. Alcalá de Henares: Universidad, 2001, pp. 49-50; NOGALES RINCÓN, D. "En torno a la sabiduría en el cuatrocientos castellano: el prólogo a la traducción castellana del *De regno ad regem Cypr*i de Tomas de Aquino dirigida a Fernando el Católico". *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, N° 12, 2010, pp. 289-350; podría cerrarse con una visión general del panorama especular con SUÁREZ QUEVEDO, D. "De "Espejos de Príncipes" y afines, 1516-1658 arte, literatura y monarquía en el ámbito hispano". *Anales de historia del arte* n° 19. Madrid: Universidad Complutense, 2009, pp. 117-156.

del pensamiento político español sobre la base de las diferencias temáticas, con algunos temas sobresalientes como la soberanía, el antimaquiavelismo o la razón de Estado, ha sustraído una parte de la atención de los espejos, que solamente se han tenido en cuenta individualmente y no como género de carácter político.

Hay, sin embargo, acercamientos parciales, generalmente mediante artículos más que monografías, principalmente estudios de carácter subjetivo consistentes en pinceladas sobre los autores más destacados⁴⁰. Fuera de ese ámbito de los estudios de autor se ha ido generando otro núcleo de atención que se relaciona con los consabidos enfoques temáticos que arrojan luz sobre algunos aspectos poco explorados con anterioridad⁴¹.

⁴⁰ Serían incontables los estudios que inciden parcialmente en los espejos de príncipes al analizar el pensamiento de sus autores, pero por su número y calidad destacaremos los referidos a Saavedra Fajardo, Baltasar Gracián, Valera y Ribadeneyra; ejemplos significativos: BALLESTEROS-GAIBROIS, M. *Juan de Mariana, pensador y político*. Madrid: Ediciones Fe, 1939; BATLLORI, M., S.I. y PERALTA, C., S.I. *Baltasar Gracián. En su vida y en sus obras*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1969; CANTARINO, E. "Baltasar Gracián en el IV centenario de su nacimiento"; DOWLING, J.C. *El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo. Posturas del siglo XVII ante la decadencia y la conservación de las monarquías*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1957; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J.A. "Baltasar Álamos de Barrientos, ciencia de contingentes. A Spanish View of Statecraft as Science during the Baroque". *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*. Ginebra: Droz, 1979, pp. 293-304; FORTE MONGE, J. M. "Un lector de Maquiavelo en la tratadística ibérica de finales del siglo XVI: Bartolomeu Filipe". *Quaderns d'Italià*, Nº. 15. Barcelona: Universidad Autónoma, 2010, págs. 27-43; HEGER, K. *Baltasar Gracián. Estilo y doctrina*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960; JOUCLAU-RUAU, A. *Le tacitisme de Saavedra Fajardo*. París: Hispaniques, 1977; MURILLO FERROL, F. *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1977. Análisis específicos de los espejos de esta época en CORELLA, M. "Saavedra Fajardo y Velázquez: Espejos de príncipes en la crisis de Westfalia". *Res publica: revista de filosofía política*, Nº. 24. Madrid: Diego Marín, 2010, pp. 63-94; ESCALANTE, M. F. *Álamos de Barrientos y la doctrina de la razón de estado en España (posibilidad y frustración)*. Barcelona: Fontamara, 1975; FERNÁNDEZ TRAVIESO, C.C. *Edición y estudio del Libro segundo del espejo del perfecto príncipe cristiano de Francisco de Monzón*. Tesis doctoral dirigida por Sagrario López Poza. La Coruña: Universidad, 2009; de la misma autora "La Erudición de Francisco de Monzón en "Libro Segundo del Espejo del Perfecto Príncipe Cristiano"". *Bulletin of Hispanic studies* Vol. 87, Nº. 7. Liverpool: 2010, pp. 743-755, "La reelaboración del "Libro primero del Espejo del príncipe cristiano" de Francisco de Monzón (1544-1571)". *Calamus renascens: Revista de humanismo y tradición clásica*, Nº 7. Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, pp. 81-94.

⁴¹ Se tienen en cuenta los aportes de ADAME GODDARD, J. "El Theatro de virtudes políticas de Carlos de Sigüenza y Góngora: Una manifestación del pensamiento político novohispano". *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, nº. 2. Méjico: Universidad Nacional Autónoma, 1990, págs. 3-24; ALONSO BAELO, P.L. "El Tratado de República de Alonso de Castrillo. Una reflexión sobre la legitimidad de la acción política". *Res publica*, nº 18, 2007, pp. 457-490; ÁLVAREZ DEL PALACIO, E. "La actividad física en los tratados de educación de príncipes (siglos XVI y XVII)". *Apunts: Educación física y deporte*, nº 34. Barcelona: Generalitat de Catalunya-Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya, 1993. Págs. 43-54; BLANCO GÓMEZ, E. "Fray Antonio de Guevara, Dionisio de Halicarnaso y un pasaje del Relox de

Todos estos enfoques, muy loables cualquiera que sea el campo científico desde el que se han hecho, en cuanto que han contribuido a forjar una identidad disciplinar de un género a veces considerado menor por específico, han sido tenidos en cuenta, desde una perspectiva multidisciplinar y de complementariedad, pero, en definitiva, ponen de relieve la ausencia de una lectura omnicomprensiva para la política y desde la historia de la teoría política.

Los géneros literarios y la sistemática de esta tesis.

¿Crea esa visión de conjunto un género literario? Es antigua la discusión en torno a la vigencia de los géneros, incluso a su misma conceptualización. No es este el lugar de una larga disertación al respecto. Hacemos nuestra la posición sobre la enorme utilidad práctica de la teoría de los géneros para adentrarse en

Príncipes”. En *Actas del Congreso internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, Vol. 2. León: Universidad, 1998; BLEZNICK, D. W. “La Política de Dios de Quevedo y el pensamiento político en el Siglo de Oro”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* Año 9, No. 4. El Colegio de Méjico, págs. 385-394; BUESCU, A.I. “Um discurso sobre o Príncipe: a “pedagogia especular” em Portugal no século XVI”. *Penélope: revista de história e ciências sociais*, Nº. 17, 1997, pp. 33-50; CAPITÁN DÍAZ, A. “Politeia y educación de Príncipes en el barroco español (Del Antimaquiavelismo al Tacitismo)”. *Revista española de pedagogía*, Vol. 45, Nº 177. Logroño, UNIR, 1987, pp. 341-370; DEL VALLE, I. “La prosa novelizada del Relox de Príncipes de fray Antonio de Guevara”. *Nueva revista de filología hispánica*, Tomo 50, Nº 1. Méjico: Colegio de Méjico, 2002, págs. 181-190; DÍAZ MARTÍNEZ, E. M. “Tradición e innovación en los tratados de educación de los príncipes de los siglos XVI y XVII”. Una revisión del fenómeno. *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, Vol. 23, Nº 2. Málaga: Universidad, 2000, págs. 493-519; GUIDOTTI RUINI, M.G. *Il Padre Ribadeneyra e l'antimachiavellismo*. Madrid: Universidad Complutense, 1988; GÓMEZ DE CASO ZURIAGA, J.F. “Aníbal como Espejo de Príncipes en la Teoría de la Época de Felipe II”. *Indagación: revista de historia y arte*, Nº 3 (Ejemplar dedicado a: De la Grandeza a la Decadencia (1598-1898). Alcalá de Henares: Universidad, 1999, pp. 17-36; HANSEN ROSES, C. *Ensayo sobre el pensamiento político del Padre Juan de Mariana. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1959*; IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M. *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y “El príncipe cristiano” de Pedro de Ribadeneyra*. Madrid: UNED, 1998; PRADES VILAR, M. “La teoría de la simulación de Pedro de Ribadeneyra y el maquiavelismo de los antimaquiavélicos”. *Ingenium: Revista electrónica de pensamiento moderno y metodología en historia de las ideas*, Nº. 5, 2011, págs. 133-165; SEGOVIA VERDÚ, M. “Antimaquiavelismo y realidad política en Saavedra Fajardo”. *Monteagudo* nº 86. Murcia: Universidad, 1984, pp. 159-165; STROSETZKI, C. “El regidor en el Siglo de Oro: una profesión entre espejo de príncipes, emancipación burguesa y sátira literaria”. En CLOSE, J. y FERNÁNDEZ VALES, S.M. “Edad de oro cantabrigense”: *Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Madrid: Iberoamericana, 2006, pp. 573-578.

cada una de las obras. También su historicidad, punto de crucial importancia para que consideremos la sustantividad material del género especular como tal⁴².

En ambos sentidos se cumplen los condicionantes que sostienen, indudablemente, que los espejos de príncipes castellanos del Renacimiento y el Barroco se consideren como un género prosístico autónomo y definido sobre la base de su historicidad⁴³.

Los debates surgidos en otras latitudes en torno a la sustancialidad del género especular parecen actualmente superados en España y son de un calado menor en esta investigación. Las disparidades son notorias respecto a algunas posiciones mantenidas en Francia en el pasado⁴⁴. Consideramos que las dudas suscitadas a un número minoritario de investigadores sobre la constitución de un género propio de textos franceses no son, en absoluto, aplicables en España, ni en otras tradiciones especulares⁴⁵; las diferencias fundamentales se encuentran en dos circunstancias. La primera, el número de obras es menor en Francia que en España porque hay tratados de otros tipos de superior difusión que ceden en los reinos peninsulares, especialmente en Castilla, su protagonismo a la literatura relacionada con el rey. La multiplicación de estas obras en la Monarquía

⁴² Género especular como “cauce histórico, tradicional e institucional de comunicación” para DÍEZ TABOADA, J. M. “Notas sobre un planteamiento moderno de la teoría de los géneros literarios”. En *Homenajes. Estudios de Filología Española* nº II. Madrid: Oviedo, 1964, p. 13; GUILLÉN, C. *Entre lo uno y lo diverso*. Barcelona: Tusquets, 1985, p. 182; GARRIDO GALLARDO, M.A. *Teoría de los géneros literarios. Estudio Preliminar, compilación de textos y bibliografía*. Madrid: Arco, 1988, estudio preliminar p. 9 y ss.

⁴³ En realidad, continuarían una tradición que conforma el género fuera del ambiente cultural hispano en la Plena Edad Media, cfr. JÓNSSON, E.M. *Le miroir. Naissance d'un genre littéraire*. Paris: Les Belles Lettres. 2004, p. 10.

⁴⁴ A pesar de la incidencia nula en la identificación de las claves ideológicas de la mentalidad y la cultura política de los siglos XVI y XVII en España, reseñemos concisamente que las posiciones en los análisis franceses tampoco han sido pacíficas al estudiar esta cuestión y que en este momento es abrumadoramente mayoritaria la corriente favorable a afirmar la existencia de un género especular. La minoritaria tesis de Jonsson de la inclusión en un género didáctico superior es incongruente con su propia visión de los espejos como un mero agregado de textos similares sin conexión temática ni estilística. En el mismo sentido que en esta investigación Senellart, Lachaud, Scordia, Fournés, Dubreucq.

⁴⁵ Puede tomarse como ejemplo la posición, mucho más próxima a la española, de los estudios portugueses que centran la articulación del género en torno a la posición común ibérica antimaquiavelista y a la presión contrarreformista; ver BENTO, A. *O Príncipe, o Conselho de Estado e o conselheiro na tratadística política do Barroco*. Covilha: Luso Sofia, 2008, p. 4. En el caso de la tradición especular bizantina se pronuncian a favor de la consideración como género Petta y Soto Ayala.

Hispánica da idea de la consolidación de sus características comunes como bloque. La segunda, que los análisis franceses se centran a este respecto de la identificación de un género en los textos medievales que presentan una menor homogeneidad que los estudiados en esta investigación; basta recordar las dificultades de uniformización del género durante la Baja Edad Media hispánica por la coexistencia de modelos diferentes de tratados de educación de príncipes.

Cuando se analizan en conjunto los espejos españoles es completo el cumplimiento de una serie de premisas⁴⁶, que son enteramente satisfechas por el género especular en su diferenciación de otros prosísticos e incluso de la tratadística política.

- Trazabilidad del género que permita identificar sus orígenes medievales y su desarrollo histórico moderno en la época de referencia.
- Seguimiento temático o parcialmente estilístico de los autores sobre los sustratos prototípicos primeros.
- Estructura y funciones diferenciadas del resto de los géneros, dada la especialización dentro del didactismo.
- Modificaciones parciales, formales e ideológicas, por los autores que siguen cultivando el género.
- Afinidad del género sustentada principalmente en la similitud de las funciones literarias y sociales que cumple en la educación del príncipe.
- La fijación de doctrina política del gobierno protoabsolutista y vigencia durante una etapa histórica prolongada entre los siglos XIV y XVII, en la vertiente castellana.

Aceptaremos convencionalmente que dentro del gran género didáctico⁴⁷, que por otra parte presenta una discursividad muy variada entre los siglos XIV y

⁴⁶ Exigidas para predicar la sustancialidad histórica como género por LÁZARO CARRETER, F. *Estilo barroco y personalidad creadora*. Salamanca: Anaya, 1966, pp. 1-10.

⁴⁷ Además de sus estudios sobre el diálogo renacentista y sobre los tratados de Antonio de Guevara, es destacable en este aspecto la categorización de la didáctica hecha por RALLO

XV, existe otro que reviste caracteres sustanciales suficientes como para que lo consideremos como un bloque homogéneo y trabado, por encima de las diferencias formales y estilísticas a las que se hará mención⁴⁸. Comprendemos que la derivación respecto de un macro género didáctico podría llevar a considerar más estrictamente el espejular como un subgénero, pero un análisis en conjunto de todas las cuestiones apuntadas en estas líneas nos lleva a subrayar la integridad conceptual de los espejos como literatura compuesta, de características trabadas, modelizadas y reiteradas, lo que, junto con las seis notas recién mencionadas disculpan obviar la resbaladiza cuestión “género/subgénero”, para adentrarnos en las ventajas indiscutibles que la identificación común proporciona a una intelección completa de estas obras por encima de sus variedades tipológicas.

Existen dos razones adicionales para que se considere el espejular como un género en sí mismo⁴⁹. La primera de ellas implica distinguirlo respecto al género didáctico en general, más amplio y al que tradicionalmente se han adscrito como subgéneros los tratados, los ensayos y los diálogos. Para nuestro objeto de estudio, la literatura didáctica es diferente en su materia, refiriéndose en sentido estricto a la puramente moralizante, como la construida por medio de *exempla* o las obras de apología. Cualquiera de los espejos que se analizarán presenta caracteres muy diferentes, por específicos, frente, no ya al *Lucidario*, sino incluso frente a los *Castigos e documentos* o *El conde Lucanor*, lo que exige de mayor precisión. La segunda, obliga a distinguir los espejos de los tratados en el campo

GRUSS, A. *La prosa didáctica en el siglo XVI*. Madrid: Taurus, 1987 y *La prosa didáctica en el siglo XVII*. Madrid: Taurus, 1988.

⁴⁸ Consideramos que es escasamente práctico introducirnos en un debate taxonómico. No es que con Benedetto Croce en su *Estética* se llegue a poner en duda la virtualidad o incluso la existencia de los géneros; es simplemente que no se quiere oponer el espejular a ningún otro género, ni siquiera en el momento de tratar de precisar su contenido respecto al más amplio didáctico. Para el caso valdría lo mismo que cada espejo existiese al margen del género como querría Maurice Blanchot. Nos basta apuntar que no hay diferencias esenciales entre ellos al modo en que lo entiende BOUSOÑO, C. “Significación de los géneros literarios”. *Ínsula* n° 281, abril de 1970. Para un breve repaso a la cuestión KRAUSS, W. “Sobre los géneros literarios”. *Actas* n° IV. Madrid: AIH, 1971; MARINO, A. “Toward a definition of literary genres”. En STRELKA, J.P. (ed.): *Theories of Literary Genre*, 1978; DUFF, D. (ed.) *Modern genre theory*. Londres: Longman, 2000; STEMPEL, W.D. “Pour une description des genres littéraires”. En *Actas del XII Congreso de lingüística de la filología románica*. Bucarest: Academia, 1971, pp. 565-570.

⁴⁹ Para otras tradiciones literarias especulares, especialmente la francesa y la germana, existe el mismo convencimiento mayoritario de que forman un género literario específico cfr. JÓNSSON, E.M. “Les «miroirs aux princes» sont-ils un genre littéraire?”. *Médiévales* n° 51, 2006, pp. 153-166.

vastísimo de obras que se escriben con un trasfondo político en esos dos siglos. Aquellos constituirán ensayo, pero no tratados, sin que exista riesgo alguno de hibridismo⁵⁰.

No obstante, para establecer el conjunto de obras a analizar se ha huido de criterios nominalistas para atender a otros materiales. Hemos considerado como pertenecientes al género aquellas obras cuya finalidad es ofrecer al soberano principios, valores y pautas educativas para el desempeño de su función regia, cualesquiera que fuesen las denominaciones que los autores estimasen más adecuadas para sus trabajos. De ahí que, junto a la más habitual expresión de espejos, encontremos también otras que hicieron fortuna y fueron empleadas habitualmente, como regimientos, corregimientos o nortes, o con menos frecuencia como instrucción, reloj o despertador de príncipes. En este trabajo prima una visión material que prescindirá de las sutiles, en ocasiones incluso inexistentes, diferenciaciones terminológicas a este respecto. No siempre será suficiente para clasificar los textos la metáfora especular, que se despliega en el plano formal⁵¹. Por ello en esta investigación interesa menos trazar el itinerario

⁵⁰ Entiéndase, pues, la existencia de un género especular si el género es “agrupación de obras literarias, basada tanto en la forma exterior (estructura específica) como en la interior (actitud, tono, propósito); dicho más toscamente: tema y público”, WELLEK, R. y WARREN, A. *Theory of Literature*. Nueva York: Harcourt, Brace & World, 1956, p. 241-242. Y, en especial, si el género se distingue por el auditorio al que se dirige la obra, el especular no puede encajar mejor en tal noción, cfr. FRYE, N. “Rhetorical Criticism: Theory of Genres”. En *Anatomy of Criticism*. Princeton: Universidad, 1957, p.263. Pero podemos considerar el género también desde planteamientos diferentes: como Todorov si se parte de una modelización para luego realizar un contraste a fin de ver si los textos singulares se subsumen en el modelo; como Kristeva si se puede predicar de ellos una tipología específica; como Ryan si se pueden encajar en una teoría de los actos del lenguaje, político y para la virtud política en este caso; como Schaeffer si se destaca su hipertextualidad, que relaciona unas obras con otras en una identidad *ad intra* del conjunto de los espejos. Clarificadoras resultan las aportaciones de Aullón de Haro sobre el género ensayístico y los subgéneros aledaños, en particular AULLÓN DE HARO, P. *Teoría del ensayo*. Madrid: Verbum, 1992 y, por su carácter actual *Idea de la literatura y teoría de los géneros literarios*. Salamanca: Universidad, 2016. También al respecto, ver LUKÁCS, G. *Sobre la esencia y forma del ensayo*. Madrid: Sequitur, 2015; CERVERA, V., HERNÁNDEZ, B. y ADSUAR, M. D. (eds.), *El ensayo como género literario*. Murcia: Universidad, 2005; ALONSO GÓMEZ, I. *Géneros didáctico-ensayísticos: el ensayo, su evolución como género literario y crítica actual*. EDIPED [Recurso electrónico], 2009; GÓMEZ-MARTÍNEZ, J.L. *Teoría del ensayo*. Salamanca: Universidad, 1981 o BESA CAMPRUBÍ, C. “El ensayo en la teoría de los géneros”. *Castilla. Estudios de literatura* nº 5, 2014, pp. 101-123.

⁵¹ No deja de complementarse ese plano formal con algún apunte material como consecuencia de la emisión de una idealización del gobierno monárquico que termina por erigirse en modelo de conducta; cfr. GIOSI, M. “La tradizione degli specula principum e la Institutio principis christiani di Erasmo da Rotterdam”. *Educazione. Giornale di pedagogia critica*, V, 2, 2016, p. 46; “concetto di “specchio” (speculum) per i principi, consistente nel presentare ai principi o sovrani un’immagine moralmente ideale, spronandoli a riflettersi in essa”.

que conformó el nombre genérico de espejos que los contenidos ideológicos de ese género en la Edad Moderna. Dejemos apuntada como precursora la tradición clásica, de raigambre platónica⁵².

Tal vez sea más eficaz pasar de la perspectiva del género literario a la especialidad temática, al diferenciar los espejos de príncipes de otras obras conexas tales como los espejos nobiliarios, los doctrinales morales, los manuales militares, las obras sapienciales, los tratados de educación religiosa y la literatura epistolar. Que esta forma de conceptualizar los espejos de príncipes, *specula principum*, *Fürstenspiegel*, *mirrors of prince*, *miroirs des princes*, *espelhos de príncipes*, sea similar en muchos espacios culturales europeos⁵³ viene en apoyatura de su calificación como género literario *per se*. En el mismo sentido ayudan las continuidades temáticas en el consejo regio desde la Baja Edad Media⁵⁴.

Más allá del debate nominalista, interesa esta cuestión por dos razones. De un lado, considerar como género literario a los espejos de príncipes tiene relevantes implicaciones. Primero, porque confiere cohesión al conjunto, tanto en sus aspectos formales como en los sustantivos, afectando al estilo y a los contenidos; segundo, dado que articula un *corpus* unificado de referencias internas que los escritores conocen y los lectores comprenden para interpretar las singularidades de cada propuesta dentro del mayor o menor respeto a la ortodoxia doctrinal; tercero, y lo más importante desde el punto de vista práctico, porque permite el reconocimiento de claves de lectura, desde el sentido literal hasta las metáforas del poder. Por el contrario, solamente surge un contratiempo de cierto calado al defender la existencia del género especular, el problema de la literariedad y las nociones de ajuste estilístico que encierra, que, a nuestros

⁵² Comienzan las referencias de Platón, significativamente endosadas a Sócrates, en el diálogo *Primer Alcibiades o de la naturaleza humana* y en el Libro X de *La República*.

⁵³ Vale la opinión “*a première vue, les miroirs des princes sont un genre bien établi et universellement reconnu*”, NAEGLE, G. “À la recherche d’une parenté difficile : miroirs des princes et écrits de réforme (France médiévale et Empire)”. En LACHAUD, F. y SCORDIA, L.S.(dir.) *Le Prince au miroir de la littérature politique de l’Antiquité aux Lumières*. Rouen: Université de Rouen et du Havre, 2007, pp. 259-275.

⁵⁴ Cfr. SKINNER, Q. *Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Universidad, 1978, cap. “The diffusion of humanist scholarship”, pp. 193-212.

efectos, quedan solventadas mediante el recurso a la mirada politológica y no a la crítica literaria de las obras.

De otra parte, lejos de ser menor esta cuestión de la constitución de un género literario especular, proyecta importantes consecuencias sobre la teoría del discurso de la virtud. Porque, aunque esta tesis no tiene por objeto el análisis literario de los espejos, no podemos dejar de señalar la íntima conexión entre la construcción textual de cada espejo y su posición en la semántica del poder y la virtud. A este respecto, forma y fondo son distintos, pero en modo alguno serían separables, pues contribuyen a desvelar las claves simbólicas compartidas de interpretación del poder monárquico.

Confesemos abiertamente ya que, en nuestra opinión, muchos de los espejos incluidos en la nómina de este trabajo arrojan escasa luz sobre la cuestión compleja de la construcción del discurso; se hacen eco de él, pero no lo modelan, porque los autores carecen de la chispa de originalidad necesaria. En contadas ocasiones encontramos algunos casos que serían ejemplares a este fin; cuando Monzón, de la Torre, Ribadeneyra y Mariana en el siglo XVI y Álamos de Barrientos, Quevedo, Gracián y Saavedra Fajardo en el XVII afrontan sus espejos, no se limitan a seguir una moda en el consejo regio, sino que erigen un edificio doctrinal original tremendamente sólido desde el análisis de la lógica discursiva. En todos ellos, ésta se apoya indefectiblemente en un dominio excepcional de los resortes textuales que cimientan una semiótica del poder. Porque van mucho más allá de las exigencias de la argumentación al uso, que es conveniente en los restantes autores, pero insuficiente en ellos. Para ir más allá, habrán de poner en funcionamiento todos los recursos aprendidos en las profundas lecciones de retórica de la época, especialmente en el nivel de la *inventio*. Se verifica la circularidad⁵⁵ de la propuesta discursiva de la virtud en la consecución de un resultado trabado entre el nivel semántico-inventivo, el nivel sintáctico-

⁵⁵ Sobre esta noción de circularidad del discurso se volverá en la segunda parte con detenimiento; en relación con esas vinculaciones de los distintos niveles discursivos en los ensayos, ARENAS CRUZ, M. E. *Hacia una teoría general del ensayo: construcción del texto ensayístico*. Cuenca: Universidad de Castilla – La Mancha, 1997.

dispositivo y el nivel verbal-elocutivo, para afianzar la idea de la subordinación del poder al bien como unidad política, social y ética alcanzable.

Se cierra la introducción esbozando el plan sistemático de esta tesis. Se estructura en dos grandes partes, una más introductoria, sin la cual no se entendería adecuadamente el alcance conceptual de los instrumentos politológicos que son empleados en la otra, plenamente específica sobre la virtud política. La primera se dedica a contextualizar la mentalidad y la educación políticas del príncipe en los caracteres generales de la cultura política de los siglos XVI y XVII para averiguar si se distingue un modelo especular de príncipe; la segunda, a detallar cómo se traza el relato de la virtud en la formación específica para el gobierno virtuoso en los espejos de príncipes de la época, a la vista del equilibrio de la templanza y la valentía.

Para su desarrollo, esas dos partes se desgranán a lo largo de capítulos que abordan unidades temáticas sustantivas, que alcanzan una singularidad de contenido que las hace susceptibles de un análisis exhaustivo por separado. Podrían haberse elegido algunas más, especialmente en la primera parte, que subrayarían las conexiones entre el pensamiento escondido en los espejos de príncipes españoles y el pensamiento político general europeo, o las diferencias entre el contenido de los espejos y el de los tratados de filosofía política con los que competían en el universo mental político de la Corona. Pero se ha optado por incluir aquellas cuestiones que alcanzan relevancia sustantiva en conexión directa con la descripción de la virtud en los espejos y no con sus autores, con su contexto, con el monarca o con las teorías en liza fuera del ambiente cortesano.

En resumen, partiendo de las premisas expresadas en esta introducción, se propone un análisis que, con metodología diversa y complementaria, acuda a los textos para acreditar qué hay de genuinamente propio en el discurso virtuoso de los espejos de príncipes españoles, que a su vez muestra qué tipo de orientación formativa tuvieron los príncipes de la Corona española en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad, siendo la Monarquía Universal el marco político conceptual del contexto cultural de estas producciones. Como criterios de verificación de su singularidad se propone considerar las virtudes

complementarias y equilibradoras en el ejercicio del poder: la templanza y la valentía como guía de este análisis de los textos.

El capítulo 1 sigue el iter formativo del género especular hasta popularizarse en España y su diversificación durante la época de los Austrias para consolidarse como vehículo de transmisión de creencias sobre su monarquía. En el capítulo 2 el punto de partida serán los modelos de espejos y de príncipes en su contexto cultural y político, a partir de la constatación de la ruptura del patrón único del ideal de gobernante desde las reformulaciones renacentistas. Dos reflexiones sobresalen: lo que encontramos en los espejos es la combinación de mentalidad, ideología y cultura política; el modelo típico de espejo español viene dado por el modelo de príncipe de los Austrias. Considerar todas sus formulaciones como creaciones recientes no sólo es profundamente injusto con quienes trazaron los primeros ejemplos del género, sino que es erróneo e induce a un falseamiento del pensamiento político renacentista en la Monarquía Hispánica. Por tanto, se parte del cambio que supuso éste en los parámetros de entendimiento del mundo político bajomedieval y de los factores que influyeron en ese cambio de cultura política. La ruptura de ese arquetipo es una evidencia de la correspondiente y simultánea quiebra de la mentalidad política por impulso de renovados factores ideológicos, a los que no son ajenas en absoluto implicaciones religiosas, económicas y sociales. En qué medida actúa el cambio sobre las representaciones mentales básicas que la sociedad se formó sobre la actividad política dará cuenta de la proporción de creencias e ideas más elaboradas que se conjugan en la ideología de la Monarquía Hispánica, así como de su aceptación generalizada por su encaje en el imaginario colectivo de toda la comunidad política.

El capítulo 3 se detiene en el contexto político de la educación del príncipe. El universo de los espejos de príncipes no puede entenderse sin visualizar los actores que evolucionan en un escenario en el que pesa tanto el príncipe como su entorno en la Corte. Cortesanos, preceptores, consejeros y altos funcionarios sirven como telón de fondo y, a menudo, influyen y son influidos por los escritores de los espejos, puesto que, como se verá al tratar de los autores, muchos provienen del ambiente cortesano. Para abordar el contenido de la educación del príncipe

habrá que contemplar al mismo tiempo la situación de las instituciones educativas extracortesanas y su influencia sobre el *corpus* doctrinal que se transmite a los gobernantes. Por este resquicio se cuela en el análisis la referencia a las instituciones docentes de la Iglesia y las universidades como recurso al que pocas veces se acude, puesto que la formación que se considera adecuada e ideal para el príncipe tiene que ser establecida, desarrollada e innovada a través de los cauces organizados en la Corte.

Así, la primera parte se centra en el modo en que se fue gestando, lenta pero nítidamente, la mentalidad política. Por un lado, la propia de los príncipes de la Casa de Austria; por otro, la general, tal como resulta de los contenidos de los espejos de príncipes. La primera exigencia es precisar el alcance de la mentalidad política en relación con la ideología imperante y su engarce con las ideas políticas de los pensadores españoles que alcanzaron mayor renombre o posición. Como se analiza en el capítulo 4, los espejos se refieren a modelos más que a realidades, por lo que la controvertida cuestión de la modelización de la formación y del propio gobernante requiere un espacio propio antes de cerrar la primera parte con un análisis de la formación para el gobierno que se impartía a los príncipes españoles, especialmente durante el Barroco.

Sólo entonces se puede abordar directamente la cuestión central de qué virtudes se priorizan en cada momento para explicar el ejercicio adecuado del gobierno del mundo y responder a sus exigencias, habida cuenta de las circunstancias en que se mueve en cada época y cada reinado. Esta peculiaridad, que no es propiamente de las ideas políticas sino de su incardinación práctica, es propia de la Monarquía Hispánica, exclusiva durante gran parte del período estudiado, porque fue la única que planteó una visión y una misión universales, aunque desde mediados del XVII otras monarquías estaban ya en disposición de esgrimir un sustento teórico a su disputa de la hegemonía política hispánica, continental y mundial. Por tanto, los futuros reyes tenían que ser formados en estas circunstancias particulares. Los paradigmas monárquico, confesional e hispánico son determinantes para cohesionar esta visión en la que la imagen del príncipe juega un papel esencial como exteriorización de un nuevo concepto de poder.

La segunda parte se inicia con una reflexión sobre el concepto de virtud aplicable al ámbito político desde el siglo XVI, para ahondar en las virtudes requeridas para el gobierno del mundo a la vista de lo que demandan los espejos de príncipes, que no suele diferir gran cosa de las que la teología política exigía desde tiempo atrás, pero que deben reformularse por la escala global del gobierno hispano.

A lo largo de los diferentes reinados se construyó un discurso del buen gobierno de los Austrias, que se repasa en el capítulo 5, como instrumento de propaganda transversal a todas las manifestaciones artísticas, literarias, jurídicas y políticas. Actuaba a modo de motivo recurrente para conferir homogeneidad discursiva. La unidad y forma discursivas no es un tema menor en el análisis de los espejos, por lo que se fijarán los parámetros lingüísticos del acercamiento a los espejos. En ellos se plantean tres cuestiones relacionadas: cuáles son los límites del actuar humano en el gobierno, la autonomía o sujeción de la política en la consecución del buen gobierno y, lo que es definitorio y exclusivo en el caso español, hasta qué punto son equivalentes virtud política y buen gobierno, aspecto este que centrará el giro operado en los espejos españoles desde el contenido a la forma literaria y comunicativa. El capítulo 6 analizará ese salto desde el discurso del buen gobierno al discurso de la virtud tras haber acreditado para el caso español que las exigencias del modelo impiden prescindir de cualquiera de los dos componentes del binomio *honestum et utile* en la política cristiana.

No es difícil pasar de ahí a que el discurso de la virtud termine siendo la única idea política generalizada, como aborda el capítulo 7. El lenguaje confesional de la virtud política se manifiesta en una diversidad de tópicos cambiantes entre el Renacimiento y el Barroco en atención a un contexto muy volátil para la monarquía española, especialmente en su política exterior. La perduración del género exige entonces mantener la ficción de la inmutabilidad de los caracteres del gobierno de los Austrias para la cual los tópicos se diluyen en unos estereotipos que idealizan la figura de los reyes como virtuosos, piadosos, buenos y justos, a pesar de las dificultades del gobierno.

El contenido medular de esta segunda parte se sintetiza en el capítulo final en el equilibrio de virtudes que mejor caracteriza la imagen ideal del gobernante

hispánico. Se enumeran las virtudes enunciadas en los espejos para concluir que son dos las que sobresalen sobre todas las demás del conjunto cuando se quiere interpretar el comportamiento regio a la luz de su mentalidad y explicar el discurso del poder. Se expone en qué razones y ejemplos se sustenta la predilección por la templanza y la valentía por los autores, con una amplia cita de la literalidad de las propias palabras de los principales escritores.

Tales virtudes ocupan un espacio prioritario en toda la reflexión teórica en torno a la política del Renacimiento y, sobre todo, del Barroco. En sus controvertidos orígenes italianos se convierten en el criterio de medición de la actividad política frente a los restantes ámbitos de la vida social. Desde esa plataforma inundan las páginas de tratados de moralistas y de planteamientos políticos normativistas que son los espejos de príncipes, asentando en ellos un discurso de la virtud como idea política del buen gobierno, que terminará cristalizando en un peculiar entendimiento de la razón de Estado. Ese discurso es el elemento material de esta investigación en sus convenciones explicativas de la monarquía española y su funcionamiento en beneficio del bien común.

El requerimiento mínimo pasa por identificar qué virtudes se han de reclamar a todo hombre dedicado al servicio público en cuanto que hombre y creyente en Dios; o, dicho de otra manera, cuáles son las virtudes propias de aquel que ejerce una responsabilidad de gobierno, siempre contingente, y se cree y actúa como hijo de Dios. Pero en todos los casos analizados se demanda más responsabilidad y compromiso social y político al príncipe. Este es un añadido que encarna el núcleo esencial de virtudes políticas que se le requieren exclusivamente como monarca. Entre ellas destacan de forma paralela la templanza y la valentía, objetivos de este análisis, que necesariamente parte de su caracterización general, el deslinde de la idealización respecto de un acendrado realismo que separa nítidamente los planteamientos italianos y españoles, así como la riqueza de matices y hechuras bajo los que se presentan ambas virtudes en cada una de las obras. En estos libros, raramente se disponen las virtudes a modo de clasificación, sino que, más bien, se incardinan en un discurso narrativo que toma sus ropajes literarios de otros géneros, dificultando una caracterización exhaustiva, pero forzando una comprensión armónica en el conjunto de virtudes.

Una visión de conjunto proporcionaría una idea exacta de qué virtudes creen los tratadistas que convienen más en cada momento histórico concreto, en función de circunstancias cambiantes, relacionadas siempre con el contexto europeo en que se vincula la dinastía reinante. Las convenciones del discurso simplifican el mantenimiento de esa ficticia linealidad de la Monarquía Universal en su etapa final bajo los Austrias, pero refuerzan la impresión de haber sustituido cualquier esfuerzo original por poner al día el arsenal ideológico para los retos inmediatos por el artificioso mantenimiento de las formas tardobarrocas. Al final deviene imposible la inicial expresión de la conservación y aumento de la monarquía en ambas aspiraciones y la virtud que un siglo antes sirvió para aquietar el arrojo se destina únicamente a disimular la pura debilidad del sistema.

Parte I.
**Modelos de príncipes:
espejos y conformación de la
mentalidad política.**

La finalidad de esta primera parte es acotar el ámbito conceptual en que se escribieron los espejos de príncipes de estos dos siglos. Son textos complejos en sus dimensiones prácticas y, por el contrario, modestos, incluso simplistas, en sus aspiraciones teóricas.

Aislar una noción de virtud y clasificar las virtudes en un conjunto tan vasto de obras, aunque se reduzca a una docena de modelos, demanda una aproximación indirecta, puesto que su desarrollo en estos libros se hace siempre oblicuamente, cuando no de forma sinuosa. No existe una definición de virtud en los espejos. Se encuentran únicamente unos apuntes taxonómicos. De ahí que haya que suplir carencias y precisar alcances terminológicos y conceptuales antes de contraponer valentía y templanza en los textos y analizar los artificios de su discurso.

Los capítulos de esta primera parte contienen nociones que van desde lo general de los conceptos políticos hasta lo muy particular de los ejemplares en que se insertan y estudian. Sin embargo, se ha estimado conveniente delimitar el objeto de estudio que constituyen los espejos de príncipes españoles a fin de comprender por qué se han estudiado unas obras y no otras, en función tanto de la evolución interna del género desde el punto de vista politológico, como del específico tratamiento de la virtud que en esos libros se contiene.

En un itinerario lineal desde lo más general hasta lo más concreto quizás la precisión del alcance objetivo de las obras analizadas debería dejarse para el último de los capítulos de la primera parte. Pero el riesgo de imprecisión es excesivo cuando se considera que el criterio rector de la selección es la educación en la valentía y la templanza. De ahí la necesidad de precisar desde el inicio el elenco de obras susceptibles de escrutarse con semejante criterio.

En ese itinerario analítico del programa instructivo de los príncipes cuatro parecen los aspectos fundamentales.

—¿Cuáles son estas obras a las que nos enfrentamos en el análisis de las virtudes políticas del gobernante hispánico de los siglos XVI y XVII? Ni la valentía y la templanza son las únicas virtudes que exhortan a adquirir los escritores de espejos, ni siquiera el tema de la virtud es el único de

contenido ético y político en ellos, por lo que han de precisarse los caracteres de la materia prima con la que se trabaja, los espejos, frente a otros textos ensayísticos sobre la política de los Austrias tanto como frente a otros contenidos pedagógicos de sí mismos.

—¿Son estas obras meros ensayos didácticos o contienen verdaderamente nociones específicas de teoría política? Si se afirma que hay pensamiento político en los espejos de estos dos siglos, lo primero es categorizar los conceptos políticos que servirán como testigos del carácter politológico de los espejos, esto es, verificar si cuanto denominamos hoy ideología y cultura política se encuentra inserto en los contenidos de los espejos. Para ello, habremos de estar a los contenidos, huyendo de un debate puramente terminológico sobre los conceptos que existen actualmente en la Ciencia Política, buscando la esencia de las nociones manejadas en los espejos.

—¿Interactúa el contexto sobre el texto en el caso de los espejos? En caso afirmativo, ¿lo hace sobre su contenido o solo sobre su forma discursiva? ¿Interesan solo los elementos intratextuales o también los contextuales? Difícilmente se comprende en su integridad la influencia de la enseñanza virtuosa si se desliga del marco en que se produce; éste lo es funcional, el medio cultural en que se escriben y se interpretan los espejos como mera literatura, pero lo es también personal y orgánico, el entorno en el que el joven príncipe se desenvuelve y progresa como persona. De ahí la necesidad de indagar sobre los flujos de información que vinculan a la Corte y los escritores de príncipes, a la vez que a los espejos y los preceptores reales. Sin embargo, siendo esta tarea imprescindible, no aclara enteramente por sí misma el sesgo didáctico de unas y otras obras. Los príncipes reciben una educación política plenamente prescriptiva y ejemplar, que está sujeta a cánones estrictos durante todo el período de referencia. Por ello, se hace necesario delimitar el alcance último de sus contenidos, enteramente sometidos a las normas de la Casa de Austria desde que Carlos V intervino personalmente en la educación del príncipe, futuro Felipe II, dando pautas generales sobre asuntos más que sobre métodos y contenidos. Analizada la formación general se apunta a la

formación política como parte diferenciadora de la educación regia en la que insertar una comprensión específica de los espejos de príncipes desde la óptica politológica.

—¿Es todo en los espejos sistematización de la educación política o hay una suerte de publicidad del buen gobierno fundamentada en una diferente idea del poder? Los espejos sirven de instrumentos de interpretación de la mentalidad política que permiten establecer líneas de evolución en el tiempo. No estamos ante una mentalidad inmutable sino dinámica, que se acompasa a nuevas formas de comprensión de la actividad política y de la sociedad de la época, a través de una concepción moderna que la comunidad política tiene de sí misma. De ahí que puedan identificarse los rasgos que permiten pasar de una caracterización concreta del gobernante a un modelo de príncipe, y que este no sea idéntico en el siglo XVI y en el XVII. Pero de nada serviría trazar modelos teóricos si no se quisiese propugnar el tipo canónico como de validez universal. Un aspecto en el que la necesidad de propaganda se hace tan intensa que se incorpora definitivamente a la modelización.

Tratando de dar respuesta a esos interrogantes, cuatro aspectos sustanciales configuran el contenido esencial de los capítulos de esta primera parte, y contribuyen a perfilar las magnitudes políticas de las virtudes presentes en los espejos españoles, que no se entenderían sin una vinculación estrecha con el resto de los componentes de la cultura política de la época.

Capítulo 1. Tratados y espejos, modelos de espejos y modelos de príncipes.

“Los amigos de mi padre siempre me socorrían con consejos y con dineros, y estas dos cosas éranme tan necessarias que no sé cuál fuese más necessaria” afirma Antonio de Guevara⁵⁶ en su *Relox de Príncipes*.

Tal es la importancia del consejo y del consejero para el gobernante que podría situarse al mismo nivel de relevancia que su propio patrimonio, que constituye una fuente indudable de riqueza para el reino y el criterio de engrandecimiento de la casa real.

¿Cuándo surge la literatura del consejo político para los gobernantes y cuando se sustantiviza? ¿Cuál es, pues, la materia prima con la que se relacionan los autores? De la respuesta a este interrogante dependerá exclusivamente la nómina de autores a considerar y la posibilidad de modelizar. Este primer capítulo tiene por objeto precisar la caracterización de las obras que se consideran en esta investigación.

— Los textos que sirven para extraer enseñanzas de gobierno son un tipo de literatura muy antigua, pero no toda ella cae bajo la órbita de lo que se denominan espejos de príncipes. Dos labores se requieren, por tanto, con carácter preliminar, una de ellas es precisar la materia de estudio para conseguir una nómina adecuada y posteriormente para poder desvelar modelos; la otra es precisar qué antecedentes influyen directamente en los espejos de príncipes de la Monarquía Hispánica y cuáles, por mucho que haya sido habitual citarlos como precedentes, carecen de elementos suficientes como para ser tenidos como tales ejemplos textuales por resultar enteramente ajenos a la tradición cultural hispánica.

— Un objetivo complementario es comprobar si al género especular le alcanza también la dinámica innovadora de la Modernidad en las ideas y en

⁵⁶ GUEVARA, A.: *Relox de Príncipes*, libro I, capítulo II, apartado 70.

las formas. Comprobar algunos criterios de consolidación moderna de los tratados de educación de gobernantes resuelve definitivamente la tantas veces controvertida y fluctuante cuestión del elenco de autores y la relación exhaustiva de espejos españoles.

Capítulo 2. El papel de la cultura política.

Este capítulo tiene tres apartados destinados a precisar los contenidos políticos de los espejos de príncipes. No basta con saber que estos tratados de educación, por dirigirse a la función principal del gobernante, hablan de la política que este debe desempeñar, sino que se debe concretar el alcance de los consejos a las tareas específicas del príncipe. Una aspiración fundamental de esta investigación es especificar si bajo los ropajes literarios y el lenguaje religioso de la política se encuentran conceptos que la Ciencia Política ha identificado posteriormente bajo rúbricas muy precisas, sin alterar la esencia de cuanto los autores y los lectores de los siglos XVI y XVII entendían en una lectura contextualizada de estos textos literarios. Concretamente este capítulo se adentra en tres aspectos.

- La precisión de qué contenidos políticos de los espejos de príncipes pertenecen a los tres siguientes campos:
 - La mentalidad política como especificación en el terreno del gobierno de lo que se cita laxamente como la mentalidad moderna. Esta noción precede a cualquier asunto político de los espejos porque entronca con otros contenidos culturales genéricos que producen pensamiento político. Lo hace mediante un elemento que está presente en la política, en la sociedad y en la cultura, las representaciones mentales que las personas de cualquier época tienen de sí mismas, de su papel en la organización de su comunidad y de las funciones que esa ordenación social requiere.
 - La ideología que trasladan los espejos sin formarla; esto es, la conjunción de las anteriores representaciones mentales de la política

con un programa de acción del gobernante adecuado al contexto y los retos de la Monarquía Universal de los Austrias.

- El elemento de cierre que vincula sociedad y política explicando la incardinación pacífica de los individuos a un proyecto colectivo y el modelado definitivo del gobernante hispánico, que es la cultura política.
- El segundo aspecto es cómo cambia la Modernidad la mentalidad política, tal como se percibe en los espejos, dado que esta no es ajena a los profundos cambios que se operan en la sociedad de la época, en la economía, en el conocimiento del mundo y en los rasgos de autoridad, sacralidad y moral de las élites.
- Por último, este capítulo incide en la ideología monárquica en transición que se refleja expresamente en los textos españoles, las tradiciones de base que perduran y las innovaciones en el proceso de aculturación política de la Edad Moderna en los reinos hispánicos, así como el carácter transformador o revolucionario que ese proceso político hubiera podido tener.

Capítulo 3. La educación política en los espejos: contexto y contenido. Los paradigmas contextuales.

Una de las diferencias más importantes entre los acercamientos politológicos y los estudios literarios de los espejos de príncipes que se mencionó en el apartado de estado de la cuestión estriba en que los análisis centrados en el pensamiento político se lanzan directamente al contenido de las ideas, pretiriendo con frecuencia aspectos que los análisis literarios elevan al primer plano, especialmente los formales o estilísticos y los contextuales. De los primeros se ocupará detenidamente el capítulo 7 al comparar las convenciones discursivas y los recursos retóricos del lenguaje de la política, de los segundos se ocupa este capítulo, concretamente:

- el contexto cortesano de la política y de la educación del príncipe en sus aspectos personales, sociales e institucionales, así como la diversidad funcional de los educadores del gobernante a partir de la distinción entre cortesanos, maestros y consejeros, así como del aporte de la Universidad y la Iglesia a la consolidación de los espejos.
- Los paradigmas contextuales de la formación del soberano, con un juicio crítico de lo que se puede sostener en atención a los contenidos textuales de los espejos de príncipes respecto de lo que se enseña al príncipe sobre lo nacional en un escenario tan complejo de territorios y súbditos como el del sistema polisinodial, sobre lo monárquico sin mucha más alternativa comparativa empírica en el contexto relacional hispánico que la experiencia republicana holandesa, y en lo católico como elemento uniformizador y justificador de la misión universalizadora de la Monarquía Hispánica.
- La incidencia que esos paradigmas contextuales tienen en la educación integral del príncipe que los espejos propugnan, especialmente en la responsabilidad de los autores al aconsejar al príncipe paralela a la responsabilidad del príncipe al regir el cuerpo cívico.

Capítulo 4. Modelos de espejos y modelos de príncipes: La imago principis, formación y propaganda en la mentalidad moderna.

Este capítulo se ocupa de mostrar la utilidad práctica del género especular a una finalidad tan esencial en los modelos regios que componen la iconografía del poder monárquico de la Modernidad, especialmente en dos direcciones:

- cómo los espejos combinan simultánea e indisimuladamente consejo, formación y propaganda distinguiéndose, pero complementándose, de los modelos de imagen del príncipe que proyectan las artes visuales, la

historiografía y el teatro a fin de transmitir un alto contenido simbólico del poder monárquico como catalizador del reino.

- Cómo los espejos reflejan la evolución de ese mismo poder en comparación con otros tipos de tratados en tres aspectos: el acompañamiento o distinción de los modelos europeos alternativos, especialmente intensa en el caso del maquiavelismo y de la Reforma; la contraposición entre visiones idealistas y realistas del poder, cuestión esta siempre central en los enfoques politológicos; y el siempre problemático fondo difuso de la libertad humana en el ámbito político práctico.

Parte II.

El gobierno virtuoso.

La primera parte ha pretendido, además de fijar el *iter* constructivo del género especular propiamente hispánico en atención a sus modelos, adentrarse en los conceptos políticos empleados por los autores de los espejos para proponer pautas moralizadas de comportamiento político. También ha facilitado contraponer los actuales conceptos politológicos con las nociones manejadas en los textos durante dos siglos de monarquía de los Austrias en España.

Esta segunda parte se centrará en las relaciones observadas en estos textos entre virtud sustantiva y discurso formal sobre la política, en atención a cuatro preguntas fundamentales:

— ¿Qué tipo de teoría política hay en los espejos? ¿Se trata de formulaciones de amplio espectro sobre el poder o de meras enunciaciones sobre la forma de ejercerlo? Uno de los aspectos materiales que diferencia el género especular es la limitación de su alcance sustantivo a la expresión de la idea, ya antigua, del buen gobierno. Dado que en su desarrollo hay más bien lugares comunes que verdaderas innovaciones teóricas, lo que cabe averiguar es si a la idea genérica del buen gobierno se incorpora un discurso específico sobre su contenido. Esto es, si los espejos constituyen el punto de encuentro entre idea de poder y narrativa del poder, entre juicio acerca del gobierno y declamación sobre el ejercicio monárquico. El criterio rector gira en torno a dos constataciones: la primera empírica, cual es la apreciación del abismo entre teoría y práctica del gobierno, tan sencilla a los autores como a cualquier otro leal súbdito de la monarquía hispánica; esa distancia sitúa en buena medida los espejos en la manida órbita del buen gobierno como utopía teológica. La segunda, más abstracta y apriorística, implica referir los límites del buen gobierno a la necesidad de la virtud.

— ¿Expresan, más bien, nuestros espejos en realidad un discurso de la virtud como buen gobierno? No estaríamos ya solamente en el discurso del buen gobierno, sino en el discurso de la virtud, de naturaleza más compleja y de alcance diferente, en cuanto que toca de pleno la esencia

de lo político y no se queda en meras proclamas de lo moralmente aconsejable. El punto de partida será la fijación de un cuadro sinóptico de la virtud política como especie diferenciada de la virtud ética o religiosa. Para trazarlo es aconsejable analizar las virtudes fundamentales específicamente buscadas para el gobernante. De ahí que los espejos insistan con machacona persistencia en la formación para asumir la responsabilidad de gobernar, pues, lo que importa, en última instancia, son las virtudes del príncipe para el gobierno del mundo.

— ¿Es, en sí mismo, el discurso de la virtud la única idea política original que encontramos en los espejos? ¿Se solapa, se distingue o se contrapone en estos textos la idea y la retórica? El relato del buen gobierno de los Austrias está forjado sobre artificios que se apoyan en imágenes potentes sobre la concatenación, a veces la superposición, de lo real y lo simbólico. Y las virtudes regias en los tratados de príncipes españoles de la época de los Austrias terminan por tejer unas convenciones discursivas propias, específicas del lenguaje de la virtud política, que no soportan la comparación con los tratados sobre la fundamentación del poder planteados en el ámbito francés. Parece que, en la dicotomía pensamiento político *versus* lenguaje político, la formación de los Borbones, más aún de los últimos Estuardo, prioriza el primero, mientras que la de los Austrias españoles se conforma con el segundo.

— ¿Es el discurso de la virtud política del buen gobierno en los espejos de príncipes españoles un mero desarrollo de la metanarrativa de la templanza y la valentía? En comparación con otros textos políticos extranjeros, los espejos de príncipes de mediados del siglo XVII consagran en España la definitiva sustitución del contenido por la forma, agotado durante el reinado de Felipe IV cualquier atisbo de originalidad teórica, al mismo tiempo que el empuje continental por la hegemonía europea. Esos espejos son el refugio de meras convenciones discursivas: se impone la reiteración de los códigos representativos sobre la virtud política más esclerotizados. En ellos apenas queda espacio para algo que

no sea ya un indisimulado equilibrio entre la templanza que se sufre y la valentía que se fue.

Los cuatro capítulos de esta segunda parte identifican el modelo de príncipe hispánico con un discurso indefinido y contradictorio de adecuación del poder a las circunstancias adversas sobre unos instrumentos de ejercicio del poder que no pueden ya sustentar el edificio administrativo y doctrinal de la política exterior española de la segunda mitad del siglo XVII.

Capítulo 5. El discurso del buen gobierno: teoría política de los espejos.

Previamente a la incorporación del componente virtuoso al pensamiento político especular en el próximo capítulo, cuatro son las cuestiones esenciales que abordar en este capítulo.

- En primer lugar, qué contenidos de lo político se incorporan al discurso en los espejos para poder educar en lo que sea el buen gobierno. Aparece una primera controversia derivada de la cambiante sustancia del discurso político en los tratados españoles del siglo XVII que obliga a contestar si se hace discurso de la virtud sobre los hechos o sobre las ideas. Procederemos a ver los grados de correlación entre hechos de la política de la Monarquía Hispánica, ideas de esa política que permitan transitar de lo práctico a la teoría política y discurso. Veremos los diferentes modelos de tratados de pensamiento político que se construyen en estos dos siglos en función de ese criterio de relación de acontecimientos e ideas, y lo que es singular en los tratados de educación de príncipes respecto a la tratadística general española de ese tiempo.
- En segundo término, cuál sea la unidad comunicativa adecuada para entender los espejos. Concretamente si la reiteración de algunas expresiones, que más tarde se identificarán con convenciones discursivas, es un hecho aislado de carácter retórico o si es un procedimiento de

construcción de un discurso propio. Para ello que habrá de precisarse en qué medida esa noción de discurso político está presente en los tratados de educación de príncipes valiéndonos de instrumentos de análisis formalizados, esto es, mediante una evaluación sistemática apoyada en procesos lingüísticos de análisis del discurso.

- En tercer lugar, a qué se refieren los autores al utilizar una expresión tan precisa como la del buen gobierno, pues aunque ésta ha perdurado nominalmente hasta nuestros días, en la cultura política de la época de los Austrias y en todo el Barroco europeo en general, presenta connotaciones muy específicas que hay que precisar si se intuye que en el caso de los espejos buen gobierno y virtud política están inseparablemente unidos. Dadas las formulaciones tan diversas del buen gobierno, cuáles de ellas prevalecen en los espejos, si las utópicas o las realistas.
- Por último, cuáles son los límites de la formación prescriptiva y canónica para el buen gobierno en la política monárquica para que la incorporación de la virtud sea tan necesaria, es decir, cómo se plantea el equilibrio entre *honestum et utile*.

Capítulo 6. El discurso de la virtud como buen gobierno.

Este capítulo se destina a complementar cómo se percibe en los espejos de príncipes el ejercicio monárquico del poder, pues no reclaman que el criterio de adecuación suficiente de la labor del príncipe sea únicamente el resultado empírico del buen gobierno, sino que le añaden insistentemente un componente que sale de la esfera de lo útil para poner de relieve las exigencias de lo *honestum*: la virtud. Por ello, tres son los contenidos principales del capítulo:

- En qué consista la virtud política, dada la unánime ausencia de definiciones en los textos, así como la insistente vinculación entre virtud y hábito en la política, que demanda la explicitación de algunas reglas de conducta para el gobernante.

- En qué se diferencia la virtud del cristiano ordinario, incluso si ocupa puestos de responsabilidad en la sociedad, de la virtud del príncipe cristiano, que es la introducción a la anacrónica, pero tan debatida discusión sobre la prelación de las virtudes en la política: virtudes del político o virtudes para la política.
- La interacción o potenciación de la virtud del príncipe con las virtudes de los súbditos, aspecto en el que pone particularmente de relieve la perspectiva pragmática de los espejos, que hacen gala de un gran empirismo al conectar virtud y formación como base de la disposición del príncipe hacia el desempeño de una política cristiana.

Capítulo 7. El discurso de la virtud como idea política.

Los tres contenidos principales de este capítulo se refieren a la articulación plena de un discurso trabado de la virtud como contenido político de los espejos de príncipes españoles.

- El discurso tuvo asociado un relato de cómo se desarrolló el devenir de la dinastía y no solo los altibajos de los reinos. Pieza fundamental para construir el relato fueron los estereotipos sobre la figura del rey. El sustrato para su caracterización fue siempre la base religiosa de la virtud política que se enuncia en términos de estabilidad del reino o, específicamente en la terminología de la época, de aumento y conservación de la monarquía durante la mayoría del período y de restauración hacia el final.
- Qué lenguaje se emplea para proponer esa virtud que define la denominada política cristiana, lo que eleva a primer plano de atención la función medular de los tópicos discursivos, que lo son a la vez retóricas e ideológicas. El lenguaje de la política monárquico se hace así en los espejos puro código representativo del poder del príncipe superponiendo ordenadamente convenciones terminológicas y convenciones sustantivas.

- Dicotomía en los espejos de pensamiento político versus lenguaje político que exige distinguir la forma externa y las necesidades estilísticas del lenguaje confesional y las ideas que mediante él se articulan con diferentes niveles de rendimiento. Este es el criterio de mayor seguridad a la hora de distinguir la originalidad de los autores, habida cuenta de que la inmensa mayoría terminan sucumbiendo a la ritualización de las formas expresivas y a la desvinculación entre símbolo y referente.

Capítulo 8. La narrativa de la templanza y la valentía.

El último capítulo se destina a subrayar por qué cauces el discurso de la virtud política se pormenoriza en los espejos:

- a medida que avanzan las formas barrocas y el contexto político e internacional se complica, se asiste a un progresivo reemplazo de argumentos actualizados en las formulaciones ideológicas y en su rendimiento comunicativo; es lo que denominamos sustitución del contenido por la forma; un espejo de príncipes ya no lo es tanto por la originalidad o la profundidad del consejo al gobernante sobre la política cristiana a desarrollar para el engrandecimiento del reino como por un ejercicio retórico de reiteración en la forma literaria conocida y, podría añadirse, agotada.
- Las convenciones literarias se hacen, por tanto, imprescindibles y se acumulan unas sobre otras en una relación forzada de *topoi*, estereotipos discursivos y tropos retóricos crecientemente anticuados.
- La contraposición entre la valentía apenas nombrada por supuesta y la templanza omnipotente encubre fórmulas inicialmente originales para conciliar la política cristiana con el disimulo.

Conclusiones.

La estructuración de este apartado de conclusiones se corresponde con los resultados de la investigación que se exponen correlacionados con la pregunta de investigación y las hipótesis de trabajo, no necesariamente por el orden de capítulos. Dada la decisión metodológica de analizar colectivamente los espejos de príncipes por encima de las diferencias que cada texto o cada autor pudiera subrayar, estas conclusiones son predicables del conjunto de estos tratados de educación de príncipes.

I. Se ha tratado de una investigación politológica anclada a un marco historiográfico, que contempla un fin pedagógico y ha considerado importantes los aspectos lingüísticos como medio y no con fin de la tesis. En relación con el objeto de estudio propio de esta investigación, los contenidos políticos de los espejos de príncipes españoles de los siglos XVI y XVII, se presentan algunas conclusiones que corroboran las posiciones mayoritarias referidas en el *status quaestionis* a la sustancialidad del pensamiento político español de la Edad Moderna, no así en torno a ciertas lagunas relacionadas con el análisis del lenguaje político empleado en la tratadística hispana. Las primeras conclusiones tienen que ver con la esencia de este objeto de estudio.

1ª.- En relación con la cada vez menos discutida existencia de auténtica política intencional en los siglos XVI y XVII en los reinos hispánicos, dentro de la multiplicidad de contenidos de los espejos de príncipes la materia política está indudablemente presente.

2ª.- La política es constante praxis del poder monárquico, pero en los tratados se hace también reflexión.

3ª.- Ese conjunto común de ideas políticas sitúa la figura del rey al frente de un entramado complejo en su diseño, su funcionamiento y su dirección política.

4ª.- La naturaleza de los espejos de príncipes es radicalmente compleja, por lo que los acercamientos a estos textos demandan una profunda multidisciplinariedad.

5ª.- La mentalidad política de los espejos nos traslada a un universo formalista, cerrado, autosustentado, ideal y estático.

6ª.- Los espejos de príncipes conforman fructíferamente la cultura política de la Modernidad en España.

II. Sobre la pregunta de investigación, recordemos que exigía indagar sobre cuáles son en los espejos españoles las ideas políticas sobre el gobierno monárquico de los Austrias conectadas con la conservación del poder.

7ª.- Afirmar la existencia de lo político como objeto de estudio desde el siglo XVI se deduce de dos implicaciones en estas obras: se pronuncian sobre la teoría política a la vez que sobre su praxis y en ellas puede deducirse un cierto ámbito autónomo de la política, aunque no lo afirmen los textos taxativamente en su literalidad.

8ª.- La referencia a los Austrias no implica en relación con los espejos de príncipes únicamente una fácil delimitación espacio-temporal, sino que incorpora un principio dinástico fundamental en relación con lo monárquico y, más concretamente, con la noción de Monarquía Universal.

9ª.- La línea de pensamiento político seguida por los espejos es enteramente autóctona en lo referente al marco contextual.

10ª.- Los espejos constituyen en el caso español en los siglos XVI y XVII un género literario.

11ª.- Los espejos reproducen imágenes mentales ya creadas por el pensamiento político, sin que exista originalidad sustancial.

12ª.- Sobre esas imágenes mentales actúan poderosos paradigmas contextuales, acomodándolas y confiriendo sentido para los lectores.

13ª.- Los espejos no forjan la ideología, sino que la proyectan valiéndose de dos instrumentos: las creencias generalizadas sobre el papel del príncipe como eje del sistema político y las ideas sobre los mecanismos técnicos de la política para el gobierno del reino. .

III. Por lo que concierne a la segunda hipótesis de trabajo “las íntimas conexiones que construyen las ideas políticas de los espejos entre mentalidad, ideología y cultura política son de relación multidireccional, de circularidad, de cada una de esas tres manifestaciones a todas las demás, esto es, de complementariedad sin igualdad ni equivalencias, pues en modo alguno son intercambiables mentalidad y cultura o cultura e ideología, lo que permite distinguir entre modelos especulares”, destaca esta conclusión:

14^a.- Esas relaciones circulares imprimen en el lector más que el traslado de una ideología concreta la proyección de una imagen del príncipe, publicidad personificada del gobierno virtuoso.

IV. En cuanto a la tercera hipótesis de trabajo “ideas y creencias políticas se necesitan mutuamente en los espejos de príncipes para construir una semántica del poder monárquico más simplificada que en otro tipo de tratados de teoría política y elaborada mediante convenciones discursivas que trazan un relato dinástico que distingue a los Austrias en el concierto continental del siglo XVII”, se obtienen las seis conclusiones siguientes:

15^a.- En la semántica especular la virtud se erige en valor superior del orden político en tanto que no es una institución ni se proyecta únicamente a través del ordenamiento jurídico-público de la Monarquía Hispánica.

16^a.- A pesar de la centralidad del concepto, en ninguno de los espejos se proporciona una definición sistemática de la virtud y en casi ninguno una aproximativa, por lo que aparece con frecuencia desleída como referencia retórica

17^a.- Las convenciones presentan una naturaleza lingüística completa, pues no solamente tienen una exteriorización retórica, sino que consiguen una utilidad semántica del poder muy notoria.

Relación de obras citadas

Ādāb al-kabīr de Abd Allāh b. Al-Muqaffa'
Advertencias de un político a su príncipe de Pedro Avilés
Advertencias Instructivas sobre arbitrios de Gerónimo Ardid Alcayne
Advertencias para reyes, príncipes y embajadores de Cristóbal de Benavente
Al-fairi de Ibn al Taqtīqa
Alexandreis de Gautier de Châtillon
Alithia de Johann Damgaard
Allocutio christiani de Arnaldo de Vilanova
Alma o aphorismos de Tácito de Antonio de Fuertes y Biota
Alteraciones populares de Bartolomé Juan Leonardo de Argensola
Amistades de príncipes de Fadrique Moles
An essay concerning human understanding de John Locke
Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita
Anales o Historia de Madrid: Desde el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, hasta el año de 1658 de Antonio Rodríguez de León Pinelo
Andrias Basilikos de Nicéforo Blemmides
Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias de Luis Alfonso de Carvallo
Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tacito para conservación y aumento de las monarquías de Arias Montano
Apología por el Padre Mariana contra los errores de sus contradictores de Lope de Deza
Archigymnasium regium de Buenaventura de Tundis
Ars gubernandi de Fray Juan de Jesús María
Arte de enseñar hijos de príncipes de Diego de Gurrea
Arte de reynar de Antonio Carvalho de Parada
Arte real, para el buen gobierno de los reyes y príncipes y sus vasallos de Jerónimo de Cevallos
Audacht Morainn o *Testamento de Morainn*
Aulicus Praeceptor de Sigfrid Thomas
Aviso de príncipes en aphorismos políticos y morales de fray Pedro de Figueroa
Avisos a príncipes de Alfonso de Menor
Avisos en materia de estado y guerra para oprimir rebeliones y hazer pazes con enemigos armados o tratar con súbditos rebeldes de Luis Valle de la Cerda
Avisos espirituales que enseñan cómo el sueño corporal sea provechoso al espíritu de Francisco de Monzón
Avisos y exortaciones a los reyes y príncipes tocantes al peso y conservación de su autoridad de Hermann Conrad von Friedemburg
Bahr Al-Fava'id
Basilikon Doron de Jacobo I
Bocados de oro
Breve doutrina e ensinança de principes de frei António de Beja
Breviloquium quattuor virtutum cardinalium de Juan de Gales
Briathartheosc Con *Culainn* o *Los preceptos de Cúchulainn*
Briathra Flainn Fína o *Los dichos de Flainn Fína*

Carta a Basilio I de Moscú del Patriarca Antonio IV de Constantinopla
Carta a Boris I de Bulgaria del patriarca Fotios
Cartas admonitorias de Basilio I el Macedonio
Cartilla política de Diego Felipe de Albornoz
Castigos del rey don Sancho IV
Cathedra evangélica, doctrina sagrada y política sobre si es lícita la reprensión a los príncipes y, superiores de Gabriel de Barreda Ceballos
Catholicum opus imperiale regiminis mundi de Miguel de Ulzurrum
Católico y marcial modelo de prudentes y valerosos soldados, triunfo de la Unión Católica y militar de Juan Bautista Gil de Velasco
Centiloquios del Marqués de Santillana
Centuria de dictámenes reales de Juan Eusebio de Nieremberg
Christianopolis de Johannes Valentinus Andreae
Cinque lettere de Vittorino Rambaldoni da Feltre
Ciropedia de Jenofonte,
Civitates orbis terrarum
Comentario a la parte segunda de la Summa de Aquino de Francisco de Vitoria
Comentarios Políticos a los Anales de Tácito de Juan Alfonso de Lancina
Commentaria in tres libros Codicis Justiniani imperatoris de Luca da Penna
Compendio historial de las Chronicas y Universal Historia de todos los Reynos de España de Esteban de Garibay y Zamalloa
Consejo y consejeros de príncipes de Lorenzo Ramírez de Prado
Consejos políticos y morales de Juan Enríquez de Zúñiga
Conservación de monarquías, religiosa y política de Francisco Enríquez
Consolatio philosophiae de Boecio
Controversiae de Séneca el Viejo
Convalecencia de el alma más perdida cuando más bien hallada en el inmundo cieno de los vicios de Pedro Álvarez de Lugo
Coronaciones de los serenísimos reyes de Aragón de Jerónimo de Blancas
De Administrando Imperio de Constantino VII Porfirogénito
De arte dicendi de Francisco Sánchez de las Brozas
De bello et de eius iustitia de Francisco Arias de Valderas
De Bonorum Caesareorum secundum leges justinianeas curatione de Joachim Hopperus
De clementia de Séneca
De consideratione ad Eugenium papam de Bernardo de Claraval
De constantia de Justus Lipsius
De dominio Regum Hispaniae super Indos de fray Matías de Paz
De duodecim abusivis saeculi
De educandis erudiendisque principum liberis de Konrad Heresbach
De educatione liberorum de Maffeo Vegio
De educatione principum de Johann Sturm
De eruditione filiorum regalium de Vicente de Beauvis
De Eruditione Principum de William Peraldus
De eruditione regum et principum de Gilberto de Tournai
De Historia Institutione de Sebastián Fox Morcillo
De imperio virtutis siue imperia pendere a veris virtutibus non a simulatis libri duo, aduersus Macchiauellum de Tomasso Bozio Eugubino
De Indis de Francisco de Vitoria
De Institutione Regia de Jonás de Orleáns

De instructione principum de Giraldo de Gales
De inventione de Cicerón
De Iure belli Hispanorum in barbaros de Francisco de Vitoria
De iure naturae et gentium libri octo de Pufendorf
De iure regni apud Scotos de George Buchanan
De iustitia et iure de Domingo de Soto
De l'institution du prince de Guillaume Budé
De liberis educandis de Nebrija
De libertate indorum servanda de Francisco Falcón
De maiestate de Giuniano Majo
De Modo Addiscendi de Gilberto de Tournai
De monarchia orbis de Rodrigo Sánchez de Arévalo
De morali principis institutione de Vicente de Beauvais
De officiis de Cicerón
De officiis principis de Poggio Bracciolini
De optimo Imperio de Benito Arias Montano
De optimo republicae statu de Gregorio Núñez Coronel
De ordine de San Agustín
De Ordine Palatii de Hincmar de Reims
De potestate civili de Francisco de Vitoria
De potestate Ecclesiae de Francisco de Vitoria
De potestate Papae et concilio de Francisco de Vitoria
De principe de Bartolomeo Sacchi
De príncipe de Giovanni Pontano
De principum institutos et regimini de Benito Hurtado
De ratione studii puerilis de Luis Vives
De re publica de Cicerón
De rectoribus christianis de Sedulius Scottus
De rege et regendi ratione de Mateo López Bravo
De regimine mundi de Miguel de Ulzurum
De Regimine Principum de Thomas Occleve
De regimine principum et quorumcumque regentium de Bernardino de Siena
De regimini civitatis de Bartolo de Sassoferrato
De regimini principum de Egidio Romano
De regimini principum de Esteban Baron
De regis et boni officio de Diomedes Carafa
De regis institutione et disciplina de Jerónimo Osório
De Regis Officio Opusculum de Josse Clichtove
De regis persona de Hincmar de Reims
De regno de Sinesio
De regno et regis officio de Juan Ginés de Sepúlveda
De Regno o De regimini principum de Tomás de Aquino
De republica gubernada per regem de Diogo Lopes Rebelo
De republica sermo de Juan de Capestrano
De statu et plactu Ecclesiae de Alvarus Pelagius
De varia republica de Arias Montano
De virtutibus et vitiis de Alcuino de Cork
Dechado del Regimiento de Príncipes de fray Íñigo de Mendoza
Dédalo de Bartolomé Juan Leonardo de Argensola

Defensio fidei catholicae et apostolicae adversus anglicanae sectae errores de Francisco de Suárez
Defensor pacis de Marsilio de Padua
Del reino y de la institución del que ha de reinar de Francisco de Patricio
Del Senado y de su príncipe de Juan de Madariaga
Della ragione di Stato de Giovanni Botero
Democrates primus de Juan Ginés de Sepúlveda
Descripción de Sinapia
Desempeño del patrimonio de su Majestad y de los reynos sin daño del Rey y vasallos, y con descanso y alivio de todos de Luis Valle de la Cerda
Desengaño de Rey y apuntamientos para su Gobierno. Diálogos entre Rey poderoso. Reino afligido. Consejero desapasionado ofrecidos a la Real persona de Mateo de Lisón y Viedma
Despertador que avisa a un príncipe católico de Jerónimo Ortega y Robles
Diálogo de la dignidad del hombre de Pérez de Oliva
Diálogo de la lengua de Juan de Valdés
Diálogo de las cosas acaecidas en Roma de Alfonso de Valdés
Diálogo V Das condições e partes de un bom principe de Frei Amador Arrais
Dialogus de Guillermo de Ockam
Diccionario hispano-árabe de fray Pedro de Alcalá
Dichos y hechos del rey don Felipe II de Baltasar Porreño
Dictatum Christianum de Benito Arias Montano
Disciplina clericalis de Pedro Alfonso de Huesca
Discurso de la ardua y grave causa de Dios Nuestro Señor, de Su Majestad y del Reino de Aragón de Gerónimo Ardid Alcayne
Discurso de la razón de estado y razón de guerra de Girolamo Frachetta
Discurso de razón de estado de Martín Saavedra y Guzmán
Discurso político al rey Felipe III de Álamos de Barrientos
Discurso político de José Camerino
Discurso sobre el libre comercio, entradas y salidas de las mercaderías de Antonio Fuster y Doñelfa
Discurso y parecer para tratar de los arbitrios conuenientes al bien, y aumento desta Republica de Jerónimo de Zevallos
Discurso y tratado sobre la materia de Estado de Antonio de Herrera
Discursos morales de Juan de Mora
Discursos morales y políticos de Manuel Faria de Sousa
Discursos sobre la filosofía moral de Aristóteles de Antonio Obregón y Cerezeda
Discursos y apuntamientos en que se tratan materias importantes del gobierno de la Monarquía de Mateo de Lisón y Viedma
Doctrina de príncipes enseñada por el Santo Job de Juan de Covarrubias Orozco
Doctrina del estoico filósofo Epikteto, que se llama comúnmente Enchiridion de Francisco Sánchez de las Brozas
Doctrina física y moral de príncipes de Francisco de Gurmendi
Doctrina política y civil escrita en aforismos de Eugenio de Narbona
Doctrinal de Príncipes de Diego de Valera
Doutrina e estímulos de príncipes
Dudas y dificultades..., para el socorro de Su Majestad y desempeño del Reino de Fernando Álvarez de Toledo
Dustur al Amal o Katib Chelebi de Hayyi Jilafa
El buen repúblico de Agustín de Rojas y Villandrando

El cetro con ojos de Andrés Ferrer de Valdecebro
El Discreto de Baltasar Gracián
El Enkiridion de Epicteto i la Tabla de Kebes, filósofos estoicos de Gonzalo Correas
El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe Don Phelippe de Calvete de Estrella
El gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moisés y Josué de Juan Márquez
El Libro del Gobierno de Nizám al Mulk
El maestro del príncipe de Jerónimo Fernández de Otero
El maquiavelismo degollado por la christiana sabiduría de España y de Austria de Claudio Clemente
El Político de Baltasar Gracián
El príncipe Baltasar Carlos de Hurtado de Mendoza
El príncipe en la guerra y en la paz sacado de la vida de Justiniano de Vicente Mut
El Príncipe en la idea de Diego Enríquez de Villegas
El príncipe escondido, meditaciones de la vida oculta de Jesucristo de los doze hasta los treinta años de Marcos Salmerón
El Regidor o Ciudadano de Juan Costa
El sabio instruido de la gracia en varias máximas o ideas evangélicas, políticas y morales de Francisco Garau
El Secretario del Rey de Francisco Bermúdez de Pedraza
El superior. Política para todo tipo de preladados de Andrés Ferrer de Valdecebro
Emblemas de Alciato
Emblemata politica de Bruck
Emblematum centum regio politica de Juan de Solórzano
Enchiridion oder Christlicher Fürsten und Herren handbüchlin de Urbanus Rhegius
Epitoma boni principis de Jakob Wimpfeling
Escolios a las memorias de Felipe de Comines, de Juan de Vitrian y Pujadas
Espéculo o Espéculo de las Leyes de Alfonso X el Sabio
Espejo cristalino de armas para generales valerosos; de desengaño para príncipes cristianos, de Núñez de Castro
Espejo de la princesa cristiana de Francisco de Monzón
Espejo de príncipes de Martín Carvallo
Espejo de príncipes y caballeros de Diego Ortúñez de Calahorra
Espejo de verdadera nobleza de Diego de Valera
Espejo del príncipe christiano, donde se trata de la crianza de un príncipe perfecto de Francisco de Monzón
Espejos para príncipes y avisos para toda criatura humana de Luis de Labanza
Espíritu de Francia y máximas de Luis XIV
Ética a Nicómaco de Aristóteles
Etimologías de Isidoro de Sevilla
Evagoras de Isócrates
Excelencias de la Monarchia y Reyno de España de Gregorio López Madera
Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias cristianas de nuestro Rey don Felipe III el Católico de Pedro Aznar Embiz y Cardona
Extravagatorium curiarum de Jaime Callis

Flores Lucii Annaei Senecae de Erasmo
Floresta de Philosophos
Formula honestae vitae de Martín Dumiense o de Braga
Fürstenspiegel de Thomas Rorer
Gargantúa de François Rabelais
Gobierno de príncipes
Gobierno del Ciudadano o El Regidor de Juan Costa y Beltrán
Gobierno del príncipe de Salvador Mallea
Gobierno humano sacado del divino de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura de Alonso Remón
Gobierno Político de Agricultura de Lope de Deza
Gobierno eclesiástico y seglar que contiene el pastoral del gloriosísimo padre S. Gregorio Magno Papa y Monge de la orden de San Benito traducido de latín en romance con un tratado de República de Gregorio Alfaro
Gramática castellana de Cristóbal de Villalón
Gran Memorial del Conde-Duque de Olivares
Grande e General Storia de Alfonso X el Sabio
Guía y avisos de forasteros que vienen a la corte de Antonio de Liñán y Verdugo
Historia ecclesiastica gentis Anglorum de Beda el Venerable
Historia imperial y cesárea de Pedro Mexía
Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos de Juan de Palafox y Mendoza
Historiae adversus paganos de Paulo Orosio
Historiae Francorum de Gregorio de Tours
Idea de un príncipe político cristiano, representada en cien empresas de Saavedra Fajardo
Idea y proceder de Francia, desde las Pazes de Nimega hasta la primavera del Año MDCLXXXIV
Ideas políticas y morales de Jerónimo Fernández de Mata
Il cortigiano de Baldassare Castiglione
Il príncipe de Giovanni Battista Nicolucci
Il Principe de Nocolás Maquiavelo
Il ritratto del vero governo del príncipe de Lucio Paolo Rosello
Información de los sucesos del reino de Aragón de Lupercio Leonardo de Argensola
Instituciones políticas de Diego de Tovar Valderrama
Institutio Principis Christiani de Erasmo de Rotterdam
Institutio Traiani del Pseudo-Plutarco
Instrucción cristiana de príncipes y reyes, sacada de la Escritura divina de Caraffa
Instrucción de príncipes de Juan Simoni
Instructio principum de Fray Juan de Jesús María
Iustificatio ducis Burgundiae de Jean Petir
Jardín de las nobles doncellas de fray Martín Alonso de Córdoba
Kalila wa-Dimna
Kitab al Kharaj o El Libro del Impuesto Territorial de Abú Yusuf
Kitab al Tay o El Libro de la Corona de Al Yahiz
Kitab sirr al-asrar
L' Histoire de Chelidonius Tigurinus svr l'institution des princes Chrestiens de Pierre Boaistuau

L. Anneo Séneca, ilustrado en blasones políticos y morales, y su impugnador impugnado de sí mismo de Juan Baños de Velasco
La ciudad de Dios de San Agustín
La ciudad del Sol de Tommaso Campanella
La corona del príncipe de Ciro Spontone
La France sans bornes, Comment arrivée à ce pouvoir supreme et pour la faute de qui
La Nueva Atlántida de Francis Bacon
La nueva Ley de la Libertad de Gerard Winstanley
La potestad política. Hasta qué punto deberá ser obedecida de Lutero
La regalita de Tomás Magistros
La república de Oceana de James Harrington
La república imaginaria de Ludovico Agostino
La salud de Europa considerada en estado de crisis
La vara vigilante, obligación y oficio del Príncipe eclesiástico de Andrés Ferrer de Valdecebro
Las aventuras de Telémaco de François Fénelon
Las Partidas de Alfonso X el Sabio
Laudatio Florentinae de Leonardo Bruni
Leal conselheiro de don Duarte
Lei régia de Portugal de João Salgado de Araujo
Leviathan de Hobbes
LI Livres du Trésor de Brunetto Latini
Liber consolationis et consilii de Albertano de Brescia
Liber de consolatione theologiae et vitae humanae de Pedro de Luna (Benedicto XIII)
Liber de educatione Joanis serenissimi principis et primogeniti regum de Alonso Ortiz
Liber de preconiiis Hispaniae de Juan Gil de Zamora
Liber exhortationis de Paulino de Aquilea
Liber Iudicum
Liber manualis Dhuodane quem ad filium suum transmisit Wilhelmum de Dhuoda
Libre de la noblesa dels reys de Juan Francisco
Libro de Alexandre
Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles de López de Montoya
Libro de la Cámara real del Príncipe don Juan e officios de su casa e servicio ordinario de Gonzalo Fernández de Oviedo
Libro de las cinco Excelencias del Español que despueblan a España para su mayor potencia y dilatación de Benito de Peñalosa
Libro de los buenos proverbios
Libro de los cien capítulos
Libro de los conseios e conseiros de los príncipes de Pedro Gómez Barroso
Libro de los doze sabios
Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio de don Juan Manuel
Libro de los pensamientos variables
Libro del consejo y de los consejeros del Maestro Pedro
Libro enfenido o Libro de castigos et de consejos de don Juan Manuel
Libro rimado del palacio
Livre du corps de policie de Christine de Pizan
Llibre de doctrina del rey Jaume d'Aragó o Llibre de saviesa

Los seis libros de la República de Bodín
Los tratados del Príncipe y de la guerra de Francisco Lanario y Aragón
Los verdaderos intereses de los príncipes de Europa en el estado presente de las cosas
Manual de avisos para el perfecto cortesano de Gabriel José de la Gasca y Espinosa
Mau'izah-i Jahangiri de Muhammad al-Baqir Najm-I Sani
Medios políticos para el remedio único y universal de España, librados en la ejecución de su práctica de Jacinto de Alcázar Arriaza
Medios propuestos a Su Majestad tocante al socorro y desempeño del Reino de Fernando Álvarez de Toledo
Memorial de cosas notables de Íñigo López de Mendoza y Pimentel, duque del Infantado
Memorial de la política necesaria y vtil restauración à la república de España y estados de ella, y del desempeño vniuersal de estos reynos de Martín González de Cellorigo
Memorial sobre la industria y artificio de Gaspar Gutiérrez de los Ríos
Memoriale ad Laurentium Magnificum de Medicis de Antonio de Vercelli
Memoriales y Discursos de Francisco Martínez de Mata
Microcosmia y gobierno universal del hombre christiano para todos los estados y cualesquiera de ellos de Marco Antonio Camos
Monarchia perfecta de Juan Campo
Monarquía de Cristo, de Padilla
Motivos para adelantar el comercio, fábricas y otras artes en el reino de Aragón de Pedro Borruel
Nasihah al-muluk o El Libro de Consejos para los Reyes de Al Ghazali
Necesidad de la guerra y desconfianzas de la paz.
Nicocles de Isócrates
Nobleza virtuosa de Luisa María Padilla, condesa de Aranda
Norte de príncipes de Juan Pablo Mártir Rizo
Norte de príncipes, virreyes, consejeros, gobernadores y advertimientos políticos... en razón y materia de estado y gobierno de Antonio Pérez
Norte de Ydiotas de Francisco de Monzón
Noticia general para la estimación de las artes de Gaspar Gutiérrez de los Ríos
Novedades antiguas de España de Tomás Tamayo de Vargas
Nudrición real de Pedro González de Salcedo
Obras y Días. Manual de Señores y Príncipes; en que se Propone con su Pureza y Rigor la Especulación y Ejecución Política, Económica y Particular de Todas las Virtudes de Juan Eusebio de Nieremberg
Oficio del Príncipe Christiano de Roberto Belarmino
Oráculo Manual de Baltasar Gracián
Origen de los dos gobiernos divino y humano i forma de su exercicio en lo temporal de Francisco Ugarte de la Hermosa y Salcedo
Paideia Basilike del arzobispo Teofilacto de Ohrid
Paideia Regia de Manuel II Paleólogo
Panegírico de Trajano de Plinio el Joven
Papel dirigido al Rey Católico Nuestro Señor D.Felipe III en que se trata de donde, como y cuando tuvo origen llamarse Príncipe de Pedro Salazar de Mendoza
Perfecta razón de estado contra los políticos atheistas, de Blázquez y Mayoralgo

Philosophia moral de Juan de la Torre
Policraticus de Juan de Salisbury
Política cristiana, de fray Juan de Santa María
Política de Dios, gobierno de Cristo de Quevedo
Política Indiana de Juan de Solórzano
Política militar de príncipes de Baños de Velasco
Política o razón de estado sacada de Aristóteles de Diego Pérez de Mesa
Política para corregidores de Castillo de Bobadilla
Política real y sagrada de Juan Vela
Política y razón de estado de Pedro Andrés Canohiero
Política y razón de estado del Rey Católico don Fernando de Saavedra Fajardo
Politicorum sive civilis doctrina Libri Sex (Quid ad Principatum maxime Spectant) de Justo Lipsio
Politicus cristianus de Escribano
Politique tirée des propres paroles de l'Écriture sainte de Bossuet
Poridat de las paridades
Portugal unido y separado de Pedro de Valenzuela
Poucheniye de Vladmir Monómaco
Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España de Francisco de Castilla
Princeps evangelicus, de Alonso Carrillo
Príncipe advertido de Fray Pedro Martínez de Herrera
Príncipe perfecto y ministros ajustados, documentos políticos y morales de Andrés Mendo
Príncipe y juez christiano de Fray Francisco Ortiz Lucio
Principis Diatyposis de Battista Platina
Proemiales políticos del padre Agustín de Castro
Pseudo-Séneca
Qabus Nama de Kai Kaus
Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu
Razón de Corte de Lope de Deza
Réflexions ou sentences et maximes morales de François de La Rochefoucauld.
Regalis institutio de Alonso de Orozco
Regimen republicae christianae de Bautista Fragoso
Regiment de la Cosa Pública de Francesc Eiximenis
Regimiento de príncipes de fray Juan de Castrojeriz
Regimiento de príncipes de Gómez Manrique
Regimiento del príncipe cristiano de Pablo de Mendoza
Reinados de menor edad y de grandes Reyes de Francisco Ramos del Manzano
Relaciones Universales del Mundo de Juan Botero Benes de Diego Aguilar
Relox de Príncipes de Antonio de Guevara
Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República de Cristóbal Pérez de Herrera
Repetitio de optima politia de Alfonso de Madrigal
Republica Christiana y destierro de los vicios. Razon de Estado y política de la virtud de Juan Remírez de Arellano
República mixta de Juan Fernández de Medrano
República original de Jerónimo de Merola
Restauración política de España de Sancho de Moncada
Secreto de los Secretos
Senbriathra Fithail o Los antiguos preceptos de Fíthal

Sermo ad regimina civitatis Bononie die Pasce, ubi tractatur de pace de Juan Coltellini de Bolonia
Sermones de timore iudiciorum Dei de Roberto Caracciollo
Sobre el modo de predicar a los príncipes de Juan Márquez
Sobre os trabalhos dos reis e condições e partes que ha-de ter un bom principe de Lourenço de Cáceres
Spaneas o Didaskalia Parainetike
Speculum boni principis histórico-politicum de Elias Reusner
Speculum Christianae probitatis de Francisco Miguel de Padovano
Speculum maius de Vicente de Beauvis
Speculum principis de John Skelton
Speculum principum de Juan Pedro Belluga
Speculum regis de Guillermo de Pagula
Speculum regum de Alvarus Pelagius o Frei Alvaro País
Speculum regum de Godofredo de Viterbo
Speculum vitae humanae de Rodrigo Sánchez de Arévalo
Statu hominum naturali de Pufendorf
Strategikon de Kekaumeno
Suasoriae de Séneca el Viejo
Suma de la Política de Rodrigo Sánchez de Arévalo
Summa de potestate ecclesiastica de Agostino Trionfo
Tácito español ilustrado con aforismos de Álamos de Barrientos
Teatro de virtudes políticas que constituyen un príncipe de Carlos Sigüenza y Góngora
Tecosc Cuscraid o La instrucción de Cuscraid
Tecosca Cormaic o Las instrucciones de Cormac
The Book named the Governor de Thomas Elyo
The Meroure of Wysedome de Juan de Irlanda
Theatro Monarchico, que contiene las mas puras como catholicas maximas de estado por las quales assi los principes como las republicas aumentan y mantienen sus dominios y las causas que motivan su ruyna de Pedro Portocarrero y Guzmán
The true law of free Monarchies de Jacobo I Estuardo
Tractado de república con otras antigüedades de fray Alonso de Castrillo
Tractado del conseio y de los consejeros de los Principes de Bartolomeu Filipe
Tractatus de legibus ac Deo legislatore de Francisco Suárez
Tractatus de liberorum educatione de Enea Silvio Piccolomini
Tractatus de liberorum educatione de Francesco Filelfo
Tractatus de vita, moribus et regimine principum del infante Pedro de Aragón
Tractatus de vita, moribus et regimini principum de Pedro de Aragón
Tratado de la ejecución de la unión de labradores de Pablo García Romeo
Tratado de la tribulación de Pedro de Ribadeneyra
Tratado de la verdadera y la falsa profecía de fray Juan de Orozco y Covarrubias
Tratado dos Estados eclesiásticos e seculares de Diogo de Sá
Tratado, relación y discurso histórico de los movimientos de Aragón de Antonio de Herrera
Utopía de Tomás Moro
Verdad política de Miquel F. Salvador
Verdadera razón de estado de Fernando Alvie de Castro

Verdadero Gobierno desta Monarchia tomando por su sujeto la conservación de la paz de Tomás Cerdán de Tallada
Veriloquium en Reglas de estado según Derecho Divino, Natural, Canónico, Civil y Leyes de Castilla de Tomás Cerdán de Tallada
Via Regia de Esmaragdo de San Miguel
Vida de doce césaes de Suetonio
Vida i hechos de San Pio V. Pont. Romano de Antonio de Fuenmayor
Vindiciae contra tyrannos de Junius Brutus
Virtutes augustissimae gentis Austriacae libri tres de Nicolaus Vernulaeus
Vita Constantini de Eusebio de Cesarea
Vita Karoli de Eginardo

Bibliografía.

Fuentes primarias

A) Espejos de príncipes y literatura de contenido especular.

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. *Aforismos de Cayo Cornelio Tácito, para la conservación y aumento de las monarquías*. 1613. BNC m. 8639

— *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*.

— *Suma de preceptos justos, necesarios, y provechosos en consejo de estado al rey Felipe III siendo príncipe*. 1598 BNC m. 18393

ALBORNOZ, D.F. *Cartilla política y christiana*. Manuscrito BNC m. 9474 y Madrid: Melchor Sánchez y Mateo de la Bastida, 1667.

ALVIA DE CASTRO, F. *Verdadera razón de estado*. Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1616.

ARIAS MONTANO, B. *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito para conservación y aumento de las monarquías*. Barcelona: Sebastián Matevat, 1614.

ARRAIS, A. *Diálogos*. Coimbra: Antonio de Mariz, 1589.

AVILÉS, P. *Advertencias de un político a su príncipe*. Nápoles: Novelo de Bonis, 1673.

BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, J. *Política militar de príncipes*. Madrid: Francisco Sanz, 1680.

BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, J.L. *Anneo Séneca, ilustrado en blasones políticos y morales, y su impugnador impugnado de sí mismo*. Madrid: Mateo Espinosa, 1670.

BARBOSA HOMEM, P. *Discursos de la iuridica y verdadera razón de estado formados sobre la vida y acciones del Rey don Juan el II, de buena memoria, Rey de Portugal llamado vulgarmente el Príncipe Perfecto. Contra Machiavelo y Bodino, y los demás políticos de nuestros tiempos, sus sequazes*. Coimbra: Nicolão Carvalho, 1627.

BARREDA CEBALLOS, G. *Cathedra evangélica, doctrina sagrada y política sobre si es lícita la reprehensión a los príncipes y superiores*. Lima: Juan de Quevedo, 1663.

BERMÚDEZ Y BENAVIDES, C. *Advertencias para reyes, príncipes y embaxadores*. Madrid: Francisco Martínez, 1643.

— *El Secretario del Rey*. Granada: Andrés de Santiago Palomino, 1637.

BLÁZQUEZ Y MAYORALGO, J. *Perfecta razón de estado deducida de los hechos del señor rey Don Fernando el Católico quinto de este nombre en Castilla y segundo en Aragón contra los políticos atheistas*. Méjico: Francisco Robledo, 1646.

CAMPO Y GALLARDO, J. *Monarchia perfecta*. Logroño: Pedro de Mongastón Fox, 1639.

CARAFI, C.M. *Escrutinio político contra la falsa razón de estado de Nicolás Machiavelo: en la qual se descubren y detestan los exemplos, errores y engaños promulgados en libro intitulado el Príncipe*. 1695. BNC ms. 10721

— Instrucción cristiana de príncipes y reyes, sacada de la Escritura divina. Palermo: Tomás Romolo, 1688.

CARRILLO Y LASO, A. *Princeps evangelicus*. Milán: Pacifico Ponti y Piccaglia, 1618.

CARVALLO Y VILASBOAS, M. *Espejo de príncipes y ministros*. Milán: herederos de Pacífico Poncio, 1598.

CASTILLA, F. *Práctica de las virtudes de los buenos Reyes de España*. Murcia: Jorge Costilla, 1518.

CASTILLO DE BOBADILLA, J. *Política para corregidores*. Madrid: Luis Sánchez, 1597.

CASTRILLO, A. *Tractado de república con otras antigüedades*. Burgos: Alonso de Melgar, 1521.

CERDÁN DE TALLADA, T. *Verdadero Gobierno desta Monarchia tomando por su sujeto la conservación de la paz*. Valencia: Miguel Borrás, 1581.

DE JESÚS MARÍA, J. *Ars gubernandi*. Roma: Juan Crithio, 1613.

— *Instructio principum*. Roma: ed. s.n., 1612.

DE LA TORRE, F. *Institución de un Rey Christiano*. Amberes: Martín Nuntius, 1556.

ENRÍQUEZ DE VILLEGAS, D. *El Príncipe en la idea*. Madrid: Imprenta real, 1656.

ENRÍQUEZ DE ZÚÑIGA, J. *Consejos políticos y morales*. Cuenca: Julián de la Iglesia, 1634.

ENRÍQUEZ GÓMEZ, A. *Política angélica*. Rouen: Maurry, 1647.

ESCRIBANO, C. *Politicus christianus*. Amberes: Martín Nuntius, 1626.

- FARIA E SOUSA, M. *Discursos morales y políticos*. Madrid: viuda de Cosme Delgado, 1624.
- FERNÁNDEZ DE MEDRANO, J. *República mista*. Madrid: Imprenta Real, 1602.
- FERNÁNDEZ DE OTERO, J. *El maestro del príncipe*. Madrid: viuda de Iván González, 1633.
- FERRER DE VALDECEBRO, A. *El cetro con ojos*. Madrid: Imprenta Real por Francisco Sanz, 1678.
- FIGUEROA, P. *Aviso de príncipes en aphorismos políticos y morales*. Madrid: Diego Díez de la Carrera, 1647.
- FILIPE, B. *Tractado del conseio y de los consejeros de los Principes*. Coimbra: Antonio de Mariz, 1584.
- FOX MORCILLO, S. *De Regni, Regisque institutione*. Amberes: Gerard Spelmann, 1556.
- FRACHETTA, G. *Idea del libro de gobierno de estado y de guerra*. Venecia: 1592. BNC m. 21140
- FURIÓ CERIOL, F. *El Concejo i Consejeros del Príncipe*. Amberes: viuda de Martín Nuntius, 1559.
- GONZÁLEZ DE SALCEDO, P. *Nudrición real*. Madrid: Bernardo de Villadiego, 1671.
- GRACIÁN, B. *El Discreto*. Huesca: Juan Nogues, 1646.
- *El Político*. Huesca: Juan Nogues, 1646.
- GUEVARA, J. F. *Avisos de la diligencia de un señor en criar a sus hijos*. Nápoles: Juan Jacobo Carlino, 1602.)
- GUEVARA, A. *Relox de Principes*. Lisboa: Germán Gallart, 1529.
- GURMENDI, F. *Doctrina física y moral de príncipes*. Madrid: Andrés de Parra y Gaspar García, 1615.
- GURREA, D. *Arte de enseñar hijos de príncipes*. Lérida: Viuda de Maur Anglada, 1627.
- HOPPERUS, J. *De Bonorum Caesareorum secundum leges justinianas curatione*. Lovaina: M. Rotarius, 1553.
- HOROZCO Y COVARRUBIAS, J. *Doctrina de príncipes enseñada por el Santo Job*. Valladolid: Juan de Herrera 1605.
- HURTADO, B. *De principum institutos et regimini*. 1501 BNC m. 12715

HURTADO DE MENDOZA, A. *El príncipe Baltasar Carlos*. Madrid: Imprenta Real 1632.

LA GASCA Y ESPINOSA, G.J. *Manual de avisos para el perfecto cortesano: reducido a un político secretario de príncipes...* Madrid: Roque Rico de Miranda, 1681.

LABANZA, L. *Espejos para príncipes y avisos para toda criatura humana*. 1601 BNC m. 6914

LANARIO Y ARAGÓN, F. *Los tratados del Príncipe y de la guerra*. Palermo: Juan Badptista Maringo, 1624.

LASSO DE LA VEGA, G. *Advertencias del emperador Carlos V a su hijo*. Madrid c. 1601 BNC m. 10454

LÓPEZ BRAVO, M. *De rege et regendi ratione*. Madrid: Juan Sánchez, 1616.

LÓPEZ DE MENDOZA Y PIMENTEL, I. *Memorial de cosas notables*. Guadalajara: Pedro de Robles y Francisco de Cormellas, 1564.

LÓPEZ DE MONTROYA, P. *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles*. Madrid: Viuda de Madrigal, 1596.

MADARIAGA, J. *Del Senado y de su príncipe*. Valencia: Felipe Mey, 1617.

— *Gobierno de príncipes y de sus Consejos para el bien de la Republica*. Valencia: Roque Sonzonio y Claudio Mace, 1626.

MALLEA, S. *Rey pacífico y Gobierno del príncipe católico sobre el salmo 100 de David*. Génova: Pedro Francisco Barberio, 1646.

MALUENDA, L. *Lac fidei pro principe christiano*. Munich: Berg, 1604.

MALVEZZI, V. *Retrato del privado cristiano en acciones del Conde-Duque*. Nápoles: Octavio Beltrán, 1635.

MARIANA, J. *De rege et de regis institutione*. Toledo: Pedro Rodericio, 1599.

MÁRQUEZ, J. *El gobernador christiano, deducido de las vidas de Moysen y Iosue*. Salamanca: Francisco de Cea Tesa, 1612.

MARTÍNEZ DE HERRERA, P. *Príncipe advertido*. Nápoles: Sconggio, 1631.

MÁRTIR RIZO, J.P. *Norte de príncipes*. Madrid: Pedro Coello, 1626.

MENDO, A. *Príncipe perfecto y ministros ajustados, documentos políticos y morales*. Salamanca: Diego de Cosío, 1657.

MENDOZA, P. *Regimiento del príncipe cristiano*. 1585. BNC ms. 8133

MENOR, A. *Avisos a príncipes, gobernadores en la guerra i en la paz*. Zaragoza: P. de la Naxava, 1647.

- MEROLA, J. *República original*. Barcelona: Pedro Malo, 1587. BNC
- MICHELI MÁRQUEZ, J. *El consejero más oportuno para restauración de monarquías*. Madrid: Juan Sánchez, 1645.
- MOLES, F. *Amistades de príncipes*. Madrid: Imprenta Real, 1637.
- MONZÓN, F. *Espejo del príncipe christiano, donde se trata de la crianza de un príncipe perfecto*. 1501. BNC ms. 8547
- MORA, J. *Discursos morales*. Madrid: Pedro Madrigal, 1589.
- MUT, V. *El príncipe en la guerra y en la paz sacado de la vida de Justiniano*. Madrid: Juan Sánchez, 1640.
- NARBONA, E. *Doctrina política y civil*. Madrid: viuda de Cosme Delgado, 1621.
- NIEREMBERG, J.E. *Centuria de dictámenes reales*. Madrid: ed. s.n. 1643.
- *Corona virtuosa y virtud coronada*. Madrid: Francisco Maroto, 1643.
- *Obras y Días. Manual de Señores y Príncipes; en que se Propone con su Pureza y Rigor la Especulación y Ejecución Política, Económica y Particular de Todas las Virtudes*. Madrid: viuda de Alonso Martín, 1628.
- NUNES CORONEL, G. *De optimo republicae statu*. Roma: Jacobo Luna, 1517.
- OROZCO, A. *Regalis institutio*. Alcalá de Henares: Sebastián Martínez, 1565.
- ORTEGA Y ROBLES, J. *Despertador que avisa a un príncipe católico*. Madrid: Julián de Paredes, 1647.
- ORTIZ LUCIO, F. *Príncipe y juez cristiano*. Madrid: Luis Sánchez. 1601.
- ORTIZ, A. *Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos*. c. 1490 Universidad Salamanca ms. 368
- PADILLA, L.M. *Nobleza virtuosa*. Zaragoza: Juan de Lanaja y Quartanet, 1637.
- PALAFIX Y MENDOZA, J. *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos*. Bruselas: Francesco Foppens, 1655.
- PEREIRA DE CASTRO, G. *Tractatus de manu regia*. Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1622.
- PÉREZ DE MESA, D. *Política o razón de estado sacada de Aristóteles*. 1625. BNC m. 6021
- PÉREZ, A. *Norte de príncipes, virreyes, consejeros, gobernadores y advertimientos políticos... en razón y materia de estado y gobierno*. 1601. BNC m. 1205

PORTOCARRERO Y GUZMÁN, P. *Theatro Monarchico, que contiene las mas puras como catholicas maximas de estado por las quales assi los principes como las republicas aumentan y mantienen sus dominios y las causas que motivan su ruyna*. Madrid: Juan García Infançon, 1700.

QUEVEDO Y VILLEGAS, F. *Política de Dios, gobierno de Cristo*. Madrid: viuda de Alonso Martín a costa de Alonso Pérez, 1626.

RAMÍREZ DE PRADO, L. *Consejo i consejero de príncipes*. Madrid: Luis Sánchez, 1617.

REMÍREZ DE ARELLANO, J. *Republica Christiana y destierro de los vicios. Razon de Estado y política de la virtud*. Madrid: Domingo García Morras, 1662.

REMÓN, A. *Gobierno humano sacado del divino de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura*. Madrid: Luis Sánchez, 1624.

RIBADENEYRA, P. *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus Estados. Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*. Madrid: Pedro Madrigal, 1595.

SAAVEDRA FAJARDO, D. *Idea de un príncipe político cristiano, representada en cien empresas*. Munich: Nicolao Eurico, 1640.

—*Política y razón de estado del Rey Católico don Fernando*. 1631 BNE m. 1165

SAAVEDRA Y GUZMÁN, M. *Discurso de razón de estado*. Trani: L. Valerii, 1635.

SALGADO DE ARAUJO, J. *Lei régia de Portugal*. Madrid: Juan Delgado, 1627.

SANTA MARÍA, J. *Tratado de republica y policia christiana para reyes y principes y para los que en el gouierno tienen sus vezes*. Barcelona: Gerónimo Margarit, 1619.

SEPÚLVEDA, J.G. *De regno et regis officio*. Lérida: Pedro Robles, 1571.

SIGÜENZA Y GÓNGORA, C. *Teatro de virtudes políticas que constituyen un príncipe*. Méjico: viuda de Bernardo Calderón, 1680.

SIMONI, J. *Instrucción de príncipes*. BNC m. 4367

TORRES, J. *Philosophia moral de principes para su buena crianza y gobierno*. Burgos: Juan Baptista Varesio, 1596.

TOVAR VALDERRAMA, D. *Instituciones políticas*. Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1640.

TUNDIS, B. *Archigymnasium regium*. Nápoles: Salvatore Castaldi, 1680.

UGARTE DE LA HERMOSA Y SALCEDO, F. *Origen de los dos gobiernos divino y humano i forma de su exercicio en lo temporal*. Madrid: Domingo García, Morrás, 1655.

VELA, J. *Política real y sagrada discurrida por la vida de Iesuchristo, supremo Rey de Reyes*. Madrid: José Fernández de Buendía, 1675.

ZEVALLLOS, G. *Arte real, para el buen gobierno de los reyes y príncipes y sus vasallos*. Toledo: Diego Rodríguez, 1623.

B) Otros tratados y fuentes primarias.

ALONSO CALDERÓN, J. *Imperio de la Monarquía de España en las cuatro partes del mundo, defensa de sus derechos, precedencia y soberanía entre las demás del orbe*. Tomo I. Estados de Europa, Asia, África y América Manuscrito BNC m. 984, c. 1640.

ANÓNIMO. *Libro de Alexandre*. Ms. VITR/5/10 o manuscrito O de la Biblioteca Nacional de España.

ANTONIO, N. *Bibliotheca hispana nova*. Roma: Nicolás Angeli Tinasii, 1672.

CABRERA DE CÓRDOBA, L. *De Historia, para entenderla y escribirla*. Madrid: Luis Sánchez, 1611

CANONIERO, P.A. *Il perfetto cortegiano et dell'Vfizio del prencipe verso'l cortegiano*. Roma: Bartolomeo Zanetti, 1609.

CASTRO, A. *Conclusiones politicas del Principe, y sus virtudes ... [Texto impreso]: question principal, quien deua a quien mas amor, el Principe a los vassallos, o los vassallos al Principe?* Madrid: Imprenta Real, 1638.

DE CASTRO, A. *Proemiales políticos*. BNC m.18721.

FERRER DE VALDECEBRO, A *Gouierno general, moral y politico, hallado en las aues mas generosas y nobles*. Madrid: Melchor Alegre, 1670.

—*El superior. Política para todo tipo de prelados*. Alcalá de Henares: Diego García, 1663.

—*La vara vigilante, obligación y oficio del Príncipe eclesiástico*. Madrid: Diego Díez de la Carevra, 1659. General 2/55287

LOCKE, J. *An essay concerning human understanding*. Londres: Thomas Basset, 1690.

MÉNDEZ SILVA, R. *Breve, curiosa y ajustada noticia, de los ayos, y maestros, que hasta oy han tenido los príncipes, infantes y otras personas reales*. Madrid: viuda del licenciado Juan Martínez de Barrio, 1654.

NIEREMBERG, J.E. *Causa y remedio de los males públicos*. Madrid: María de Quiñones, 1642.

NÚÑEZ DE CEPEDA, F. *Idea del Buen Pastor copiada por los SS. Doctores representada en empresas sacras: con avisos espirituales, morales, políticos y económicos para el gobierno de un príncipe eclesiástico*. Valencia: Vicente Cabrera, 1685.

OBREGÓN Y CERZEDA, A. *Discursos sobre la filosofía moral de Aristóteles*. Valladolid: Luis Sánchez, 1603.

OROZCO Y COVARRUBIAS, J. *Tratado de la verdadera y la falsa profecía*. Segovia: Juan de la Cuesta, 1588.

RIBADENEYRA, P. *Tratado de la tribulación: repartido en dos libros: en el primero se trata de las tribulaciones particulares y en el segundo de las generales que Dios nos embia y del remedio dellas*. Madrid: Pedro Madriral, 1589.

SPONTONE, C. *La corona del príncipe*. Verona: Girolamo Discepolo, 1590.

C) Fuentes secundarias

ABAD NEBOT, F. “Ideario político y mentalidad señorial de Quevedo”. *Cuadernos hispanoamericanos*, Nº 361-362. Madrid: AECI, 1980, pp. 85-92.

—*Presentación de la Semántica*. Madrid: CERA, 2014

ABELLÁN, J.L. *Historia crítica del pensamiento español. Vol. II La Edad de Oro y vol. III Del Barroco a la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1981.

ABELLÁN GARCÍA, J. “El concepto de prudencia en Justus Lipsius: entre la tradición y el maquiavelismo”. En BADILLO O’FARRELL, P. y PASTOR PÉREZ, M.A. *Tácito y tacitismo en España*. Barcelona: Anthropos, 2014, pp. 195-218.

ABERCROMBIE, N., HILL, S. y TURNER, B. “Determinación e indeterminación en la teoría de la ideología”. En ŽIŽEK, S. (comp.) *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: FCE, 1994.

—*La tesis de la ideología dominante*. Madrid: Siglo XXI, 1987.

ADAME GODDARD, J. “El Theatro de virtudes políticas de Carlos de Sigüenza y Góngora: Una manifestación del pensamiento político novohispano”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, nº. 2. Méjico: Universidad Nacional Autónoma, 1990, págs. 3-24.

ADORNO, T. *La ideología como lenguaje*. Madrid: Taurus, 1971.

ALBERT, M. “La sociabilidad: un concepto clave de los estudios culturales y literarios en el ámbito hispánico”. En STROSETZKI, C. (ed.) *Aspectos actuales del hispanismo mundial*. Vol. 2. Berlín/Boston: De Gruyter, 2018, pp.9-25.

— (ed.) *Sociabilidad y literatura en el Siglo de Oro*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2013.

ALBORG, J.L. *Historia de la literatura española. Tomo I Edad Media y Renacimiento*. 2ª edición. Madrid: Gredos, 1997.

ALCALÁ GALVE, A. “¿Un rey contra su reino?” En *Ferdinandus Rex Hispaniarum, príncipe del Renacimiento*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 2006.

ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639): la última ofensiva europea de los Austrias madrileños*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

—(coord.) *Felipe IV: El hombre y el reinado*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2006.

—*Razón y crisis de la política exterior de España en el reinado de Felipe IV*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977.

ALDEA VAQUERO, Q. *El Cardenal Infante Don Fernando o la formación de un príncipe de España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1997.

— *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: CSIC- Real Academia de la Historia, 2008.

— “Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)”. *Miscelánea Comillas XXXVI*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1961, págs. 152-354.

— “Iglesia y Estado en la época barroca”. En *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, T. XXV. Madrid: Espasa-Calpe, 1982.

— *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.

ALLEN, P. *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*. Madrid: Alianza, 2001.

ALMOND, G. A. y VERBA, S. *The Civic Culture*. Princeton: Universidad, 1963.

ALONSO BAELO, P.L. “El Tratado de República de Alonso de Castrillo. Una reflexión sobre la legitimidad de la acción política”. *Res publica*, nº 18, 2007, pp. 457-490.

ALONSO GÓMEZ, I. *Géneros didáctico-ensayísticos: el ensayo, su evolución como género literario y crítica actual*. EDIPED [Recurso electrónico], 2009.

ALTAMIRA, R. *Ensayo sobre Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana*. Madrid: s.n. Gráficas reunidas, 1959.

—“La educación de Isabel la Católica”. *Torre de los Lujanes*, nº 48. Madrid: Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2002, pp. 221- 238.

ALTHUSSER, L. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1988;

ALVAR EZQUERRA, A. “Arbitrismo y nobleza”. *Torre de los Lujanes* nº 28, Madrid: Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País 1994, pp. 98-118.

ALVAR, A.; CONTRERAS, J. y RUIZ, J.I.: *Política y cultura en la época moderna*. Madrid: Universidad de Alcalá, 2011.

ALVAR, C.; GÓMEZ MORENO, Á. y GÓMEZ REDONDO, F. “Adoctrinamiento de príncipes”. En *La prosa y el teatro en la Edad Media*. Madrid: Taurus, 1991, pp. 102-112.

ALVARADO PLANAS, J. *Justicia, libertad y censura en la Edad Moderna*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2007.

ÁLVAREZ DEL PALACIO, E. “La actividad física en los tratados de educación de príncipes (siglos XVI y XVII)”. *Apunts: Educación física y deporte*, nº 34. Barcelona: Generalitat de Catalunya-Institut Nacional d’Educació Física de Catalunya, 1993. Págs. 43-54.

ÁLVAREZ, J. L. “Sobre Maquiavelo en España”. *Revista de Derecho Público* Madrid: 1934, pp. 155-160.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. “Corte y cortesanos en la Monarquía de España”. En PATRIZI, G. y QUONDAM, A. (coord.): *Educare il corpo, e educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*. Roma, Bulzoni, 1998, pp. 297-365.

—“El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y el código del honor”. En HERNÁNDEZ FRANCO, J y CHACÓN, F (coords.) *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia: Universidad, 2000, pp. 61-82.

—“El cortesano discreto: itinerario de una ciencia áulica. (ss. XVI-XVII)”. *Historia Social*, nº 28, 1997 pp. 73-94.

—“La corte: Un espacio abierto para la historia social”. En CASTILLO, S (coord.) *La historia social en España: Actualidades y perspectivas*. Madrid: Siglo XXI, 1991, pp. 247-260.

— “La piedad de Carlos II”. En RIBOT GARCÍA L. A. (coord.): *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 141-166.

—“Proteo en Palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano”. En MORÁN, M y GARCÍA, B. *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII*. I. Estudios históricos. Madrid: Ayuntamiento y Fundación Caja Madrid, 2000, pp. 111-137.

—“Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (siglos XVI- XVIII)”. *Revista de Historia Moderna*, nº. 17, pp. 263-268.

—“Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”. En FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P.; MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V. (coords.): *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid: UAM, 1996, pp. 29-58.

ALVAREZ NOGAL, C. *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997.

ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A. (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. Barcelona: Ariel, 2002.

ÁLVAREZ SOLÍS, A. O. “Virtudes de imperio, desventuras de emperador. El diálogo neoestoico entre Justo Lipsio y Francisco de Quevedo”. *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno* N°5, 2011, pp. 5-28.

AMELANG, J.S. *El vuelo de Ícaro. La autobiografía popular en la Europa moderna*. Madrid: Siglo XXI, 2003.

AMELANG, J.S. y BEER, S. (eds.) *Public power in Europe. Studies in historical transformations*. Pisa: Edizioni Plus-Pisa University Press, 2006.

AMELANG, J.S. y NASH, M. (ed.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnanim, 1990.

AMELANG, J.S. y TAUSIET, M. *Accidentes del alma: las emociones en la Edad Moderna*. Madrid: Abada, 2009.

— *El diablo en la Europa moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2004.

ANDERSON, P. *El Estado absolutista*. Madrid: Siglo XII, 1979.

ANDRADE, T y REGER, W. (coords.) *The limits of empire: European imperial formations in early modern world history: essays in honor of Geoffrey Parker*. Farnham: Ashgate, 2012.

ANDRÉS GALLEGO, J. “La crisis de la hegemonía española, siglo XVII”. En SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Historia general de España y América*, tomo VIII. Madrid, Rialp, 1991.

ANDRÉS MARÍN, M. “Núcleos de propagación del pensamiento eclesiástico”. En *Edad de Oro*, t. VIII. Madrid: 1989, pp. 9-25.

ANGENOT, M. “Las ideologías no son sistemas”. En *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2010.

ANGLO, S. *Machiavelli – The First Century. Studies in Enthusiasm, hostility and irrelevance*. Oxford: Universidad, 2005.

ANSART, P. e *Idéologie, conflit et pouvoir*. París: PUF, 1977.

—*Les idéologies politiques*. París: PUF, 1974.

ANSCOMBRE, J-C. “La Theorie des topoi: semantique ou rhetorique?”. *Hermès* nº 15, 1995, pp. 185-193.

— *Théorie des topoï*. París: Kimé, 1995.

ANTON, H. H. *Fürstenspiegel und Herrscherethos in der Karolingerzeit*. Bonn: L. Röhrscheid, 1986.

—*Fürstenspiegel des frühen und hohen Mittelalters- Specula principum ineuntis et progredientis Medii Aevi*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006.

ANTÓN MARTÍNEZ, B. “El humanista flamenco J. Lipsio y la receptio del Tacitismo en España”. En MAESTRE MAESTRE, J. M. y PASCUAL BAREA, J. (coords.): *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990) vol. I. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1993, págs. 237-250.

—*El Tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de receptio*. Valladolid: Universidad, 1991.

—“La Receptio del Tacitismo en España: la «Via Hispanica»”. *Bibliothèque d’Humanisme et Renaissance*, vol.52, n.2. Ginebra: Droz, 1992, pp.329-345.

APARISI ROMERO, F. *Beyond lords and peasants: rural elites and economic differentiation in pre-modern Europe*. Valencia: Universidad, 2014.

APTER, D. *Ideology and discontent*. Nueva York: Free Press, 1964.

ARANDA PÉREZ, F. J. “Consejeros del rey, consejeros de las repúblicas. Percepción y práctica habitual en el vademécum político de la Monarquía Hispánica del Quinientos y el Seiscientos”. *Studia histórica: Historia Moderna*, vol. 39 nº 1, p. 144.

—(coord.) *La declinación de la monarquía hispánica. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

— *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.

ARANDA PÉREZ, F. J. y RODRIGUES, J. D. (eds.): *De re publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera Modernidad*. Madrid: Sílex, 2008.

ARBELÁEZ GÓMEZ, M. C. “Las representaciones mentales”. *Revista de Ciencias Humanas* nº 29. Pereira: Universidad, 2002.

ARBULU BARTUREN, M. B. y BAGNO, S. (ed.) *La recepción de Maquiavelo y Beccaria en el ámbito iberoamericano*. Padua: Unipress, 2006.

ARELLANO, I. *Historia del teatro español del siglo XVII*. Madrid: Cátedra, 2012.

ARENAS CRUZ, M. E. *Hacia una teoría general del ensayo: construcción del texto ensayístico*. Cuenca: Universidad de Castilla – La Mancha, 1997.

ARIES, P. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1987.

—*La muerte en Occidente*. Barcelona: Acantilado, 2000.

ARIES, P. y DUBY, G (dir.) *Historia de la vida privada. 3. Del Renacimiento a la Ilustración*. Madrid: Taurus, 1989.

ARIÑO VILLARROYA, A. “Ideologías, discursos y creencias”. En *Sociología de la cultura. La constitución simbólica de la sociedad*. Barcelona: Ariel, 2000.

ARIZA CANALES, M. *Retratos del Príncipe Cristiano de Erasmo a Quevedo*. Córdoba: Universidad, 1995.

ARMITAGE, D. *The ideological origins of the British Empire*. Cambridge: Universidad, 2002.

ARON, R. *Dimensiones de la consciencia histórica*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1983.

—*L'Opium des intellectuels*. París: Calmann-Lévy, 1955

ARQUILLIÈRE, H.X. *L'Agustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques du Moyen*. París: Urin, 1934. Trad. esp. *El agustinismo político: ensayo sobre la formación de las teorías políticas en la Edad Media*. Granada: Editorial Universidad, 2005.

ARROYO, L. *El poder político en escena: historia, estrategias y liturgias de la comunicación política*. Barcelona, RBA, 2015.

ARVIZU Y GALARRAGA, F. “Ilusiones y realidades de la Historia del Derecho Europeo”. *Glossae: European Journal of Legal History*, nº 7, 1995, pp. 155-168.

ASCH, R. G., y BIRKE, M. A. *Princes, patronage and the nobility*. Oxford: Universidad, 1991.

ASENSIO, E. “Ciceronianos contra erasmistas en España. Dos momentos (1528-1560)”. *Revue de Litterature Comparée*. París: 1978, pp. 135-154.

ASOR ROSA, A. (ed.): *Il Sacco di Roma del 1527 e l'immaginario collettivo*. Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani, 1986.

ASTON, T. *Crisis en Europa, 1560-1660*. Madrid: Alianza, 1983.

AULLÓN DE HARO, P. *Barroco*. Madrid: Verbum, 2013.

— (dir.) *Historiografía y teoría de la historia del pensamiento, la literatura y el arte*. Madrid: Dykinson, 2015.

— *Idea de la literatura y teoría de los géneros literarios*. Salamanca: Universidad, 2016.

— *La ideación barroca*. Madrid: Casimiro, 2015.

— *Teoría del ensayo*. Madrid: Verbum, 1992.

— *Teoría del humanismo*. Madrid: Verbum, 2010.

— “Las categorizaciones estético-literarias de dimensión: género / sistema de géneros y géneros breves / géneros extensos”. *Analecta Malacitana*, XXVII, 1, 2004, pp. 7-31.

AYALA MARTÍNEZ, C. “La consolidación de las monarquías peninsulares”. En ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A. (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. Barcelona: Ariel, 2002.

BACZKO, B. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1991.

BADILLO O'FARRELL, P. y PASTOR PÉREZ, M.A. *Tácito y tacitismo en España*. Barcelona: Anthropos, 2014

BAKER, K.M. (ed.) *The political culture of the Old Regime*. Oxford: Pergamon, 1987.

BALDINI, A. E. “L'antimachiavélisme en Italie au début de la littérature de la raison d'État”. En DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d'histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, págs. 15-30.

BALDINI, A. E. y BATTISTI, A. M. “Die politische Philosophie: Staatsräson, Tacitisme, Machiavellismus, Utopi”. En SCHOBINGER, J.P. *Grundriss der Geschichte der Philosophie, die Philosophie des 17 Jahrhunderts*. Basilea: Schwabe, 1998, pp. 545-568.

BALLESTER RODRÍGUEZ, M. *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665): discursos, símbolos y mitos*. Madrid: Tecnos, 2010.

BALLESTEROS-GAIBROIS, M. *Juan de Mariana, pensador y político*. Madrid: Ediciones Fe, 1939.

- BALOGH, J.: “Rex a recte regendo”. *Speculum*, vol III. Cambridge: Medieval academy of America, 1928, págs. 580-582.
- BALSAMO, J. (ed.), « Machiavélisme-anti-machiavélisme: figures française »s. *Cahiers parisiens/ Parisian Notebooks*, vol.IV, 2008, págs. 443-521.
- BARANDA, N. “Escritos para la educación de nobles en los siglos XVI y XVII”. *Bulletin Hispanique*, tomo 97, nº1, 1995.
- BARBOSA, J. M. “A teoria política de Alvaro País no "Speculum regum". Esboço duma fundamentação filosófico-jurídica”. *Boletim do Ministério da Justiça*, nº 212-213. Lisboa: 1972.
- BARBUTO, G. M. *Il Principe e l'Anticristo. Gesuiti e ideologie politiche*. Nápoles: Guida, 1994
- BARCIA TRELLES, C. “Una valoración por contraste: Vitoria y Maquiavelo”. En *Interpretación del hecho americano por la España universitaria del siglo XVI. La escuela internacional española del siglo XVI*. Montevideo: Institución Cultural Española del Uruguay, 1949.
- BARRIOS AGUILERA, M. *El mediterráneo plural en la Edad Moderna: sujeto histórico y diversidad cultural*. Barcelona: Anthropos, 2011.
- BARRIOS PINTADO, F. “Símbolos de la monarquía y representación regia”. En GARCIA-FRIAS CHECA, C. y JORDÁN DE URRÍES Y DE LA COLINA, J. *El retrato en las colecciones reales de Patrimonio Nacional*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2014, pp. 15-27.
- BARTLETT, R. *The Making of Europe: Conquest, Colonization and Cultural Change 950-1350*. Princeton: Universidad, 1993.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 1997.
- “La educación de los príncipes”. En *Historia de la educación en España y América. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Morata, 1993.
- BATAILLON, M. *Erasmus y España*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1960.
- BATJIN, M. *Estética de la creación verbal*. Méjico: Siglo XXI, 1982.
- BATLLORI, M., S.I. y PERALTA, C., S.I. *Baltasar Gracián. En su vida y en sus obras*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1969.
- BATTISTA, A. M. *Politica e morale nella Francia dell'età moderna*. Génova: Name, 1988.
- “Sull'antimachiavellismo francese del secolo XVI”. *Storia e politica*, vol.I, 1962, pp. 413-447.

BAUDRILLARD, J. *La génesis ideológica de las necesidades*. Barcelona: Anagrama, 1976.

BECEIRO PITA, I. “La educación: un derecho y un deber del cortesano”. En *La enseñanza en la Edad Media*. Logroño: Actas de la X Semana de Estudios Medievales de Nájera: 2000. Págs.

BECK, E.S. “El espejo del estadista traicionero: reexaminación de Vida de Marco Bruto de Quevedo”. *Hispania*, Vol. 97, Nº 3. Oakland: American Association of Teachers of Spanish and Portuguese, 2014, pp. 441-451.

BEHNEN, M. Arcana - Haec sunt Ratio Status: Ration di Stato und Staatsräson. Probleme und Perspektive (1589-1651)“. *Zeitschrift für historische Forschung*, XIV, 1987, pp.129-195.

BEL BRAVO, M.A. *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*. Madrid: Encuentro, 2009.

BELENGUER CEBRIÁ, E. *El Imperio Hispánico 1479–1665*. Barcelona: Grijalbo, 1995.

BÉLY, L. *La société des Princes. XVI-XVII siècle*. París: Fayard, 1995.

BELDA PLANS, J. *La Escuela de Salamanca*. Madrid : BAC, 2000.

BELENGUER CEBRIÁ, E. *Alta Edad Moderna: 1479-1665*. Vols. 7 y 8. Barcelona: Océano, 1994.

— *Historia de la España moderna: desde los Reyes Católicos hasta Felipe II*. Madrid: Gredos, 2011.

— *El imperio de Carlos V: las coronas y sus territorios*. Barcelona: Península, 2002.

— *El Imperio hispánico: 1479-1665*. Barcelona: Grijalbo Mondadori, 1995.

— *La Corona de Aragón en la época de Felipe II*. Valladolid: Universidad, 1986.

—“La problemática del cambio político en la España de Felipe II. Puntualizaciones sobre su cronología”. *Hispania*, vol. XL (1980), p. 529-576.

BELL, C. *El fin de la ideología*. Madrid: Alianza, 2015.

—*Ritual theory, ritual practice*. Oxford: Universidad, 1992.

BELL, D. M. *L'idéal éthique de la royauté en France au Moyen Age d'après quelques moralistes de ce temps*. Ginebra: Droz, 1962.

BELTRÁN MOYA, J.L. *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Madrid: Sílex, 2010.

—“La llegada de los Austrias al trono”. En GARCÍA CÁRCEL, R. *Historia de España de los siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2003, p. 42;

BENEYTO PÉREZ, J. (ed.). “Estudio preliminar”. En *Glosa castellana al regimiento de príncipes de Egidio Romano*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

— *España y el problema de Europa. Contribución a la historia de la idea de Imperio*. Madrid: Editora Nacional, 1942.

— *Historia de las doctrinas políticas*. Madrid: Aguilar, 1964.

—“Los espejos de príncipes en España. En *Los orígenes de la ciencia política en España*”. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1949.

—“Textos políticos inéditos de los siglos XVI y XVII. Según los fondos del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional”. *Revista de Estudios Políticos*, vol. LXII, n°100, 1958, pp. 387-455.

—“Un «Antimaquiavelo» perseguido por la Inquisición”. *Revista de estudios políticos*, vol. XLIII, 1952, pp. 131-140.

BENIGNO, F. *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Madrid: Alianza Editorial, 1994.

BENNASSAR, B. *La España de los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2001.

BENTO, A. *O Príncipe, o Conselho de Estado e o conselheiro na tratadística política do Barroco*. Covilha: Luso Sofia, 2008

BENVENISTE E. *Problèmes de linguistique générale*. París: Gallimard, 1966.

BERGER, A. A. *Political culture and public opinion*. New Brunswick: Transaction, 1990.

BERGES, W. *Die Fürstenspiegel des hohen und späten Mittelalters*. Stuttgart: Hiersemann Verlag, 1952.

BERMEJO CABRERO, J.L. “Amor y temor al rey: Evolución Histórica de un Tópico Político”. *Revista de Estudios Políticos*, n° 192, 1973, págs. 107-112.

BERNAL, A.M.: *España, proyecto inacabado: costes/beneficios del imperio*. Madrid: Marcial Pons, 2007.

BERTELLONI, F. “La teoría política medieval entre la tradición clásica y la modernidad”. En ROCHE ARNAS, P. (ed.) *El Pensamiento político en la Edad Media*. Actas del V Congreso Nacional de la Sociedad de Filosofía Medieval, Universidad de Alcalá, 11-13 de diciembre de 2008. Madrid: Fundación Ramon Areces, 2010. Págs.17-40.

BERTINI, G. M. “La fortuna di Machivelli in Spagna”. *Quaderni Ibero-Americani* n° 2. Roma: 1946, pp. 21-26.

BERTRÁN i ROIGE, P. “La política mediterránea de la Corona de Aragón bajo Fernando el católico”. En *Alessandro VI dal Mediterraneo all’Atlantico*. Roma: Roma del Rinascimento, 2004.

BESA CAMPRUBÍ, C. “El ensayo en la teoría de los géneros”. *Castilla. Estudios de literatura* n° 5, 2014, pp. 101-123.

BIRELEY, R. “Antimachiavellismus, the Baroque, and Maximilian of Bavaria”. *Archivum historicum Societatis Jesu*, vol.LIII, 1984, pp.137-159.

—*The Counter-Reformation Prince. Antimachiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1990.

—*The Refashioning of Catholicism, 1450-1700. A reassessment of the Counter Reformation*. Londres: Macmillan, 1999.

BIRKE, A (ed.). *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age 1450-1650*. Londres: Oxford U.P, 1991.

BIZZARRI, E. *Machiavelli Antimachiavellico*. Florencia: La Nuova Italia, 1940.

BIZZARRI, H. Ó. “El concepto de ciencia política en don Juan Manuel. *Revista de literatura medieval* n° 13, 1. Madrid: Universidad de Alcalá, 2001.

— La estructura de Castigos e documentos del rey don Sancho IV. Apuntes para la historia de la formación de la ciencia política en Castilla en el siglo XIII”. *Incipit* n° 17. Buenos Aires: Conicet, 1997.

— “Las colecciones sapienciales en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XIII y XIV)”. *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* n° 20. París: Université Paris-Nord, 1995

—“Otro espejo de príncipes: «Avisación de la dignidad real»”. *Incipit* n° 11. Buenos Aires: Seminario de Edición y Crítica Textual, 1991.

—“Sermones y espejos de príncipes castellanos”. *Anuario de estudios medievales* 42 n° 1. Madrid: CSIC, 2012.

BIZARRI, H.O. y RUCQOI, A. “Los espejos de príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente”. *Cuadernos de Historia de España* n° 79. Buenos Aires: 2005.

BLACK, A. “Islamic and European political thought: a comparative overview”. En CANNING, J. and Orxle, O. G. *Political Thought and the Realities of Power in the Middle Ages/Politisches Denken und die Wirklichkeit der Macht im Mittelalter*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 1998. Págs

— *Political thought in Europe 1250-1450*. Cambridge: Universidad, 1992.

BLANCO GÓMEZ, E. “Fray Antonio de Guevara, Dionisio de Halicarnaso y un pasaje del Relox de Príncipes”. En *Actas del Congreso internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, Vol. 2. León: Universidad, 1998. Págs.

— “Notas crítico-textuales al «Relox de príncipes»”. *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 75, Cuaderno 266. Madrid: RAE, 1995 págs. BULE BIB FIL Y LETRAS Fondos: 1973.

BLASCO ESQUIVIAS, B. *La casa: evolución del espacio doméstico en España*. Madrid: El Viso, 2006.

BLECUA PERDICES, A. “El concepto de Siglo de Oro”. En ROMERO TOVAR, L. *Historia literaria/Historia de la literatura*. Zaragoza: Universidad, 2004.

BLEZNICK, D. W. “La Política de Dios de Quevedo y el pensamiento político en el Siglo de Oro”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* Año 9, No. 4. El Colegio de Méjico, págs. 385-394.

— “Los consejos políticos de Furió Ceriol”. *Revista de Estudios Políticos* nº 149. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1966.

— “Spanish Reaction to Machiavelli in the Sixteenth and Seventeenth Centuries”. *Journal of History of Ideas* nº 19. Filadelfia: Universidad de Pennsylvania, 1958.

BLOCKMANS, W. *Carlos V: la utopía del imperio*. Madrid: Alianza, 2000.

BLÜHER, K. A. *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*. Madrid: Gredos, 1983.

BLUMENBERG, H. *La legitimación de la Edad Moderna*. Valencia: Pre-textos, 2008.

BOBBIO, N. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

— “Organicismo e individualismo”. *Este país* nº 74. Méjico: 1997, p. 2-10.

BONET CORREA, A. *Figuras, modelos e imágenes en los tratadistas españoles*. Madrid: Alianza, 1993.

BOOZ, E. *Die Fürstenspiegel des Mittelalters bis zur Scholastik*. Freiburg im Breisgau: C. A. Wagner, 1913.

BORISONIK, H. “Ergón y areté en la filosofía política de Aristóteles”. *Problemata: Revista Internacional de Filosofía*, Vol. 2, Nº. 2. João Pessoa: Universidad federal de Paraíba, 2011, pp. 99-114.

BORN, L. K. “The Perfect Prince: A Study in Thirteenth -and Fourteenth-Century Ideal”. *Speculum*, vol III. Cambridge: Medieval Academy of America, 1928, págs. 470-504.

BORRELLI, G. “Il modello conservativo della monarchia cattolica: la costruzione dell’obbedienza in Botero, Bozio e Charron”. En CONTINISIO, C. y MOZZARELLI, C. *Repubblica e virtù: pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Roma: Bulzoni, 1995, pp. 497-509.

—“Parcours et raisons de l’antimachiavélisme dans la culture politique napolitaine: de Campanella à Vico”. En DIERKENS, A. (ed.) *L’antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d’histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, págs. 43-53.

—*Ragion di stato e Leviatano. Conservazione e scambio alle origini della modernità política*. Bolonia: Il Mulino, 1993.

BOSBACH, F. *Monarchia Universalis. Storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*. Milán: Vita e Pensiero, 1998.

BOSCO, D. *Morale della politica e individualismo nel «grand siècle»*. Milán: CUSL, 1984.

BOSSY, J. “The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe”. *Past and Present* n° 47. Oxford: Universidad, 1970, pp. 51-70.

BOTELLA ORDINAS, E. “Redención de la virtud. La primera traducción castellana del “Arte della Guerra” de Maquiavelo”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Hª Moderna, vol.13. UNED, 2000, pp.183-219.

BOTELLA, J., CAÑEQUE, C., GONZALO, E. (Eds.). *El pensamiento político en sus textos. De Platón a Marx*. Madrid: Tecnos, 1994.

BOTTOMORE, TB. *Elites and society*. Nueva York: Routledge, 1993.

BOUDON, R. *The analysis of ideology*. Cambridge: Polity, 1989.

BOUSOÑO, C. “Significación de los géneros literarios”. *Ínsula* n° 281, 1970.

BOUSSEL, O. « L’Institutio regia de Jonas d’Orleans, un miroir des princes du IXe siècle ». *Position des thèses de l’Ecole des Chartes*, 29-31. París: Escuela Nacional de Chartes, 1964.

BOUZA ÁLVAREZ, F. *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999.

—*Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

—“Cultura epistolar en la Alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso”. *Cuadernos de Historia Moderna* Anejo IV. Madrid: Universidad Complutense, 2006.

— *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta edad moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid: Síntesis, 1992.

— *El libro y el cetro: la biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcazar de Madrid*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2005.

— *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Madrid: Akal, 1998.

— “La configuración de la Monarquía Hispánica”. En GARCÍA HERNÁN, D. (ed.): *La Historia sin complejos. La nueva visión del imperio español. Estudios en honor de John H. Elliott*. Madrid: Actas, 2010.

— *La corte de Felipe II*. Madrid: Alianza Editorial, 1994.

— *Los Austrias mayores: imperio y monarquía de Carlos I y Felipe II*. Barcelona: Temas de hoy, 1996.

— *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Madrid: Abada, 2003.

— “Retratos, efigies, memoria y ejemplo en tiempos de Felipe II”. *Cuadernos hispanoamericanos* nº 580, 1998, pp. 21-38.

BRADLEY, R. “Backgrounds of the Title Speculum in Medieval Literature”. *Speculum* nº 29. Cambridge: Medieval Academy of America, 1953.

BRAUDEL F. *Carlos V y Felipe II*. Madrid: Alianza, 1999.

— *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1976.

BRAVO LIRA, B. “«Hispaniarum et Indiarum Rex». Monarquía múltiple y articulación estatal de Hispanoamérica y Filipinas. Contrastes entre formas estatales de expansión europea y las formas imperiales y coloniales”. En *Actas del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* Vol. 2. Buenos Aires: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1997, pp. 407-460.

BRETT, A. S. et alii (eds.). *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.

BROCKLISS, L y ELLIOTT, J. (ed.) *El mundo de los validos*. Madrid: Taurus, 1999.

BRUFAU PRATS, J. *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder*. Salamanca: Universidad, 1960.

BUESCU, A. I. “Corte, poder e utopia: o relox de príncipes (1529) de fr. Antonio de Guevara e a sua fortuna na Europa do século XVI”. *Estudios humanísticos. Historia*, Nº. 8. León: Universidad, 2009, págs 60-101.

— *Imagens do príncipe: discurso normativo e represetação*. Lisboa: Cosmos, 1996.

—*Memória e poder. Ensaio de História Cultural (séculos XV-XVIII)*. Lisboa: Cosmos, 2000, pp. 67-83.

—“Um discurso sobre o Príncipe: a "pedagogia especular" em Portugal no século XVI”. *Penélope: revista de história e ciências sociais*, N.º. 17, 1997, pp. 33-50

BURKE, P. *Formas de historia cultural*. Madrid: Alianza, 2000.

—*La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid: Alianza, 1991

—“Um discurso sobre o Príncipe: a "pedagogia especular" em Portugal no século XVI”. *Penélope: revista de história e ciências sociais*, N.º. 17, 1997, pp. 33-50.

BURLANDO BRAVO, G. “Virtud política y método histórico rupturista en Francisco Suárez”. *Veritas: revista de filosofía y teología*, n.º. 32. Valparaíso: Seminario Mayor, 2015, pp. 59-68.

BUSQUETS, L. *Pensamiento social y político en la literatura española: Desde el Renacimiento hasta el siglo XX*. Madrid: Verbum, 2014.

CABALLERO BONO, J. L. “Revisando las virtudes del político”. En MURILLO MURILLO, I. (coord.) *La filosofía práctica*. Salamanca: Diálogos filosóficos, 2014, pp. 179-187.

CACHO CASAL, R. “Quevedo contra todos: la segunda parte de la "Política de Dios" y su contexto”. *Bulletin of Hispanic studies* Vol. 87, N.º. 8, Liverpool: Universidad, 2010, pp. 897-921.

CADAVID GUERRERO, I. A. “Una posición política desde el Ergón”. *El gobernante virtuoso según Aristóteles. Ars Boni et Aequi*, Vol. 8, N.º. 1. Santiago de Chile: Universidad Bernardo O'Higgins, 2012, pp. 265-285.

CADENAS y VICENT, V. *Diario del emperador Carlos V: itinerarios, permanencias, despacho sucesos y efemérides relevantes en su vida*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1992.

CALVO, N. “Una aproximación a la mentalidad en la Europa del Barroco”. En GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L. (coord.) *Historia moderna: viejos y nuevos problemas*. Mar del Plata: UNiversidad, 2009, pp. 55-64.

CALVO ÁLVAREZ, F. “Aspectos fundamentales del gobierno político: la virtud, el bien común y la ley”. *Ius Publicum*, n.º. 15. Santiago de Chile: Universidad Santo Tomás, 2005, págs. 65-83.

CAMACHO MARTÍNEZ, R. *Fiestas y mecenazgo en las relaciones culturales del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga: Universidad y Ministerio de Economía, 2012.

CÁMARA MUÑOZ, A. *Arte y poder en la Edad Moderna*. Madrid: Ramón Areces, 2010.

—“El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid: UNED, 1986.

CÁMARA MUÑOZ, A. y GÓMEZ LÓPEZ, C. *La imagen de la ciudad en la Edad Moderna*. Madrid: CERA, 2015

CANEL, M. J. *La comunicación política. Una guía para su estudio y práctica*. Madrid: Tecnos, 2006.

CANNING, J. A. *A History of Medieval Political Thought*. Londres: Routledge, 1996.

CANO JIMÉNEZ, G. “Los autores de avisos y cronistas en el Madrid del siglo XVII”. *Textual & Visual Media*, N° 2. Madrid: Sociedad Española de Periodística, 2009, pp. 81-102.

CANTARINO, E. “Educación de un Príncipe Cristiano”. *Paideia, Revista de filosofía política*, año II, n° 17. Madrid: Sociedad Española de Profesores de Filosofía, 1996, pp. 4-8

CAPATA, A. *Il lessico dell'esclusione. Tipologie di virtù in Machiavelli*. Manziana: Vecchiarelli, 2008.

CAPDEVILLA, N. *El concepto de ideología*. Buenos Aires: Nueva Visión. 2006.

CAPITÁN DÍAZ, A. “Politeia y educación de Príncipes en el barroco español (Del Antimaquiavelismo al Tacitismo)”. *Revista española de pedagogía*, Vol. 45, N° 177. Logroño, UNIR, 1987, pp. 341-370.

CAPPELLI, G.M. "Exemplar mundi": el príncipe renacentista como "espejo del mundo". *Despalabro: Ensayos de humanidades*, N° 5. Madrid: 2011, pp. 129-137.

CÁRCELES LABORDE, C. *Humanismo y educación en España (1450-1650)*. Pamplona, EUNSA, 1993.

CÁRDENAS GUTIÉRREZ, S. “Las vertientes éticas del poder político en el pensamiento moderno”. *Open Insight*, Vol. 3, N° 4. Méjico: Centro de Investigación Social Avanzada, 2012, pp. 5-18.

CARDONA ZULETA, L.M. “La noción republicana de virtud: de la virtud moral a la virtud cívica”. *Revista Forum*, Vol. 1, N° 2. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2011, pp. 109-126.

CARLYLE, R. y CARLYLE, A.: *A History of Mediaeval Political Theory in the West*. Edimburgo: Blackwood and Sons, 1936.

CARO BAROJA, J. *Las formas complejas de la vida religiosa religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sarpe, 1985.

CARR, H.A. *¿Qué es la Historia?* Barcelona: Ariel, 2010.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. “Fisonomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII”. *Reales Sitios* nº 147, 2001, pp. 26-37.

—“Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. *Studia Histórica. Historia Moderna.* nº 20. Salamanca: Universidad, 1999, págs. 77-136.

CARUSO, S. *La galassia ideologica. Per un approccio storico-problematico ai significati di "ideologia"*. Sassari: Dessì, 1979.

CASAGRANDE, C., CRISCIANI C. e VECCHIO, S. (ed.). *Consilium. Teorie e pratiche del consigliare nella cultura medievale*. Firenze: SISMEL, 2004.

CASEY, J. *España en la Edad Moderna: una historia social*. Valencia: Universidad, 2001.

— “¿Leviatán o caballo de Troya?. El concepto del Estado absolutista en la España de los Austrias”. En FRANCH BENAVENT, R., y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (eds.). *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban. Volumen I.*, Valencia: Universidad, 2008, pp. 101- 114.

CASSIRER, E. *The Myth of the State*. London: Universidad de Yale, 1946.

CASTELLANO, J.L. *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Barcelona: Marcial Pons Historia, 2000.

—*Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Universidad, 1996.

CASTILLA URBANO, F. “Rasgos maquiavélicos en un pensador antimaquiavélico: Juan Ginés de Sepúlveda”. En FORTE MONGE, J. M. y LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (coords.) *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimaquiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2008, pp. 111-134.

CASTILLO GÓMEZ, A. *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Gijón: Trea, 2010.

CASTILLO RAMÍREZ, E. “Metáforas poéticas, metáforas icónicas: La metaforización de las virtudes del buen gobernante como forma de propaganda política”. En BRAVO CASTAÑEDA, G. y GONZÁLEZ SALINERO, R. (coord.) *Propaganda y persuasión en el mundo romano: actas del VIII Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*. Madrid: Asociación de Estudios Romanos, 2011, pp. 423-442.

CASTORIADIS, C. *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets, 1975.

CASTRO CUENCA, J. y ARANDA PÉREZ, F.J.” El análisis del discurso. Una metodología para el estudio de la historia social en la edad moderna”. En

CASTILLO, S. *La historia social en España: actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Zaragoza: Siglo XXI de España, 1991, pp. 65-86.

CÁTEDRA, P.M. *Invención, difusión y recepción de la literatura popular impresa*. Mérida: Editora regional de Extremadura, 2002.

CAYUELA, A. “Adversa cedunt principi magnanimo. Paratexto y poder en el siglo XVII”. En ARREDONDO, M.S., CIVIL, P. y MONER, M. (recop.) *Paratextos en la literatura española: siglos XV-XVIII*. Madrid: Casa de Velázquez, 2009, pp. 379-394.

CENTENERO DE ARCE, D. *De repúblicas urbanas a ciudades nobles: un análisis de la evolución y desarrollo del republicanismo castellano (1550-1621)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.

CEÑAL, R. “Antimaquiavelismo de los tratadistas políticos españoles de los siglos XVI y XVII”. En CASTELLI, E. *Umanesimo e Scienza Politica*. Milán: Marzorati, 1951, pp. 98-105.

— “La filosofía española del siglo XVII”. *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XI (“Estudios sobre el Barroco”), núms. 42-43. Madrid: 1962, pp. 373-410.

CEPEDA ADÁN, J. *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*. Madrid: CSIC, 2010.

CEREZO GALÁN, P. “Virtud cívica e Ilustración”. *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 84. Madrid: 2007, pp. 229-252.

CERVERA, V., HERNÁNDEZ, B. y ADSUAR, M. D. (eds.) *El ensayo como género literario*. Murcia: Universidad, 2005.

CICCARELLI, D.: *Introducción a Viridarium principum de Andreas de Pace*. Palermo: Officina di Studi Medievali, 2003.

CLAVERO, B. “Institución política y Derecho: acerca del concepto historiográfico del Estado moderno”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 19. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1981, pp. 105-203.

— *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

COCA, J. *Las posibilidades de lo imaginario*. Barcelona. Ediciones del Serbal, 2008.

COLEMAN, J. *A History of Political Thought: From the Middle Ages to the Renaissance*. Oxford: Clarendon Press. 2000.

COLLA, F. “La Castille en quête d'un pouvoir idéal: une image du roi dans la littérature gnomique et sapientiale des XIIe et XIVe siècles”. *Razo* nº 9, 1989, págs. 39-51.

COLOMBO, E. *El imaginario social*. Montevideo: Nordan, 1989.

COMELLAS GARCÍA-LLEVA, J.L. (coord.) *Historia de España*. Vols. 3 y 4. Barcelona: Carroggio, 1992.

—“El pensamiento español en el siglo XVII”. En *Historia general de España y América, tomo VIII. La crisis de la hegemonía española, siglo XVII*. Madrid: Rialp, 1986.

COMPARATO, V.I. “La ragion di Stato: la razionalità politica dell’assolutismo”. En MATTEUCCI, N. (ed.) *L’Italia e la formazione della civiltà europea. La cultura civile*. Turín: Utet, 1993.

CONDE, F. J. *El saber político en Maquiavelo*. Madrid: C.S.I.C., 1948.

— “El pensamiento político de Bodino”. *Anuario de Historia del Derecho Español* n° XII. Madrid: Ministerio de Justicia, 1935, pp. 5-96.

CONNELL, W. J. “Machiavelli e l’espansione come telos dello stato”. *Storia e Politica*, a.I, n.1, 2009, pp.35-55.

CONTINISIO, C. “Il Re prudente. Saggio sulle virtù politiche e sul cosmo culturale dell’antico regime”. En MOZZARELLI, C. (ed.) *Repubblica e virtù. Pensiero politico e monarchia cattolica tra XVI e XVII secolo*. Roma: Bulzoni, 1995, pp. 311-353.

—*Repubblica e virtù: pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Roma: Bulzoni, 1995.

CONTRERAS CONTRERAS, J. *Carlos II el hechizado: poder y melancolía en la corte del último Austria*. Barcelona: Temas de hoy, 2003.

CORBETT, T. G. “The Cult of Lipsius: A Leading Source of Early Modern Spanish Statecraft”. *Journal of the History of Ideas*. Filadelfia: Universidad de Pennsylvania, 1975, pp. 139-152.

CORELLA, M. “Saavedra Fajardo y Velázquez: Espejos de príncipes en la crisis de Westfalia”. *Res publica: revista de filosofía política*, n°. 24, 2010, págs. 63-94.

CORONA BARATECH, C. “Teoría y praxis del Despotismo Ilustrado”. En BATLLORI, M. (coord.) *La época de la Ilustración, Vol. 1. (El Estado y la cultura (1759-1808))*. Madrid: Espasa, 1998, pp. 171-212.

CORREA CALDERÓN, E. *Registro de arbitristas y reformadores (1500-1936)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1982.

CORTÉS ECHANOVE, L. *Nacimiento y crianza de personas reales en la Corte de España (1566-1886)*. Madrid: CSIC, 1958.

CORTÉS PEÑA, A.L. *La Iglesia española en la Edad Moderna*. Madrid: Abada, 2007.

— *Poder civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Granada: Universidad, 2006.

CRESPO LÓPEZ, M. *Mujeres de la Edad Moderna*. Santander: Centro Asociado de la UNED en Cantabria, 2002.

CROCE, B. *Estetica come scienza dell'espressione e Linguistica general*. Milán: Sandron, 1902.

CROUZET, D. *Les guerriers de Dieu. La violence au temps des troubles de religion. Vers 1525- 1610*. Mayenne: Champ Vallon, 1990.

CRUZ, M. "Virtudes romanas e valores cristãos: um estudo acerca da Ética e da Política na Antiguidade Tardia". *Veritas: revista da Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul*, ISSN 0042-3955, Vol. 40, N° 159. Porto Alegre: 1995, pp. 319-336.

CRUZ, A.J. y PERRY, M.E. (eds). *Culture and control in Counter-Reformation Spain*. Minneapolis: Universidad de Minnesota, 1992.

CUART MONER, B. "La oposición a Felipe II: arbitrista fiscal y arbitrista político en las "Paradoxas" de Juan de Valverde y Arrieta". En BELENGUER CEBRIÀ, E. *Felipe II y el Mediterráneo* Vol. 1 (Los recursos humanos y materiales). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos, 1999, pp. 505-528.

CURTIS, M. *The Great Political Theories: From the Greeks to the Enlightenment*. Nueva York: Harper-Perennial, 2008.

CUTANDA PÉREZ, E. *La comunidad de Albarracín en los siglos XVI y XVII: hacienda, elites y poder*. Teruel: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2010.

CUTOLO, P. *Honestum et utile Valori e società a Roma e nel mondo moderno*. Nápoles: Ferraro, 2005.

CHARTIER, R. "Culture populaire et culture politique dans l'Ancient Régime: quelques réflexions". En BAKER, K.M. (ed.) *The political culture of the Old Regime*. Oxford: Pergamon, 1987.

— *El mundo como representación. Historia cultural. Entre práctica y representación*. Barcelona: Gedisa, 1992. pdf

— *Entre poder y placer: cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*. Madrid: Cátedra, 2000.

— *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza, 1993.

CHÂTELET, F. y MAIRET, G. *Historia de las ideologías*. Madrid: Akal Universitaria, 1989.

CHAVES REINO, A. “Virtud política en el Somnium Scipionis”. *Anuario del Mediodía: revista de Filología*, nº 1. Sevilla: Universidad, 1992, pp. 10-11.

CHECA CREMADES, F. *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*. Madrid; Taurus, 1987.

— *Carlos V y la imagen del poder en el Renacimiento*. Madrid: El Viso, 1999.

— *Felipe II, mecenas de las Artes*. San Sebastián: Nerea, 1997.

CHECA, F., FALOMIR, M. y PORTÚS, J. *Carlos V, retratos de familia*. Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

CHUDOBA, B. *España y el Imperio*. Madrid: Rialp, 1963.

DA COSTA, R. “O Espelho de Reis de Frei Álvaro Pais (c. 1275-1349) e seu conceito de tirania”. En MALEVAL, M.A.T. (org.) *Atas do III Encontro Internacional de Estudos Medievais*. Rio de Janeiro: Editora Ágora da Ilha, 2001, pp. 185-198.

DALMASSO, G. *El lugar de la ideología: por una lectura no burguesa de Marx, Freud, Althusser, Tel Quel, Derride y el neomarxismo*. Madrid: Zero, 1978.

DARNTON, R. “Intellectual and cultural history”. En KAMMEN, M. *The past before us*. Cornell: Universidad, 1980, pp.331-337.

DARRICAU, R. “Miroirs des princes”. En *Dictionnaire de spiritualité: ascétique et mystique, doctrine et histoire*. París: Beauchesne, IV, col. 1025-1632, 1979.

DAVIS, N. *Sociedad y cultura en la Francia Moderna*. Barcelona: Crítica, 1993.

DE BENEDICTIS, A. y PISAPIA, A. (eds.). *Specula principum*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1999.

DE BERNARDO ARES, J.M. “El derecho como instrumento de dominación: Impacto cultural, transformación urbana y dinámica socioeconómica en la Corona de Castilla”. En *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521-1715: homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Murcia: Universidad, 2001, pp. 165-180.

— “La nueva historia política: la interrelación estructural de biografías y procesos”. En *La sucesión de la Monarquía Hispánica 1665-1725*. Madrid: Sílex,, 2009.

— “Las monarquías francesa e inglesa entre Europa y América desde 1689 hasta 1713: Necesidad y utilidad de la Historia Atlántica”. En ALVAREZ Y SANTALÓ, L. C. (coord) *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, pp. 51-62.

— “Los poderes intermedios en «La República» de Jean Bodin”. *Revista de Estudios Políticos* nº 42, 1984, p. 227-237.

DE LA HERA, A. “La «Monarchia Catolica» española”. *Anuario de Historia del Derecho Español* vol.I. Madrid: Ministerio de Justicia, 1998, pp. 661-675.

DELEITO Y PIÑUELA, J. *El declinar de la Monarquía española*. Madrid: Espasa Calpe, 1947.

DE LOS HEROS, S. y NIÑO-MURCIA, M. *Fundamentos y modelos del estudio pragmático y socioprágmatico del español*. Washington: Universidad de Georgetown, 2012.

DE MATTEI, R. *Assolutismo ed antiassolutismo nel pensiero politico dei secoli XVI e XVII*. Roma: Ricerche, 1960.

—*Dal premachiavellismo all'anti-machiavellismo europeo del Cinquecento*. Florencia: Sansoni, 1969. UB

—*Il pensiero politico italiano della Controriforma*. Milán: Ricciardi, 1982. Uva

—“Il primo antimachiavellico d'Italia”. *Idea*, Vol.VII, 1955, p.1-18.

—*Il problema della «Ragion di Stato» nell'età della Controriforma*. Milán: Ricciardi, 1979.

DE SETA, C. *La ciudad europea del siglo XV al XX: orígenes, desarrollo y crisis de la civilización urbana en la Edad Moderna y Contemporánea*. Madrid: Istmo, 2002.

DEL ÁGUILA, R. *La senda del mal. Política y razón de estado*. Madrid: Taurus, 2000.

DEL REY MORATÓ, J. *La comunicación política*. Madrid: Eudema, 1989.

DEL RÍO, A. *Historia de la literatura española. I Desde los orígenes hasta 1700*. Madrid: Gredos, 2011.

— *Moralistas castellanos*. Barcelona: Éxito, 1960.

DEL RÍO BARREDO, M.J. “Infancia y educación de Ana de Austria en la corte española (1601-1615). En GRELL, C. (coord.) *Ana de Austria, infanta de España y reina de Francia*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 11-40.

DEL VALLE, I. “La prosa novelizada del Relox de Príncipes de fray Antonio de Guevara”. *Nueva revista de filología hispánica*, Tomo 50, Nº 1. Méjico: Colegio de Méjico, 2002, págs. 181-190.

DEMPF, A. *Christliche Staatsphilosophie in Spanien*. Salzburgo: Anton Pustet, 1937.

DI DONATO, F. *La rinascita dello Stato. Dal conflitto magistratura-politica alla civilizzazione istituzionale europea*. Bolonia: Il Mulino, 2010, pp. 233 ss

DI SALVO, A. J. "Spanish Guides to Princes and the Political Theories in Don Quijote". *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, Vol. 9, N° 2, 1989.

DÍAZ BLANCO, J.M. *Razón de estado y buen gobierno: la guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*. Sevilla: Universidad 2010.

DÍAZ GITO, M.A. "La labor docente del maestro de pajes y de latín de Felipe II". *Calamus renascens revista de Humanismo y tradición clásica* n° I, Instituto de Estudios Humanísticos, 2000, pp. 81-100.

DÍAZ MARTÍNEZ, E. M. "Tradición e innovación en los tratados de educación de los príncipes de los siglos XVI y XVII. Una revisión del fenómeno". *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, Vol. 23, N° 2. Málaga: Universidad, 2000, págs. 493-519.

DICKENS, A. G. *The courts of Europe: Politic, Patronage and Royalty 1400-1800*. Londres: Thames and Hudson, 1977.

DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières* (Actes du Colloque de Bruxelles 9-10 mai 1996). Problèmes d'histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997.

DIERSE, U. "Pedro de Ribadeneira und Diego de Saavedra Fajardo: Aspekte der spanischen Machiavelli-Rezeption, in Spaniens Beitrag zum politischen Denken in Europa um 1600". En MATE, R y NIEWÖHNER, F. (ed.) *Wolfenbütteler Forschungen*, vol. 57. Wiesbaden: Harrassowitz, 1993, pp. 99-120.

DÍEZ BORQUE, J.M.(dir.) *Culturas en la Edad de Oro*. Madrid: Universidad Complutense, 1995.

DÍEZ DEL CORRAL, L. "Estudio preliminar". En MEINECKE, F. *La idea de la razón de estado en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

— *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humbolt*. Madrid: Revista de Occidente, 1975.

DÍEZ GARRETAS, M.J. "Recursos estructurales y argumentos de autoridad, ejemplificación y paremiología en el "Gobernamiento de príncipes" de Gil de Roma". *Revista de poética medieval*, N° 23, (Ejemplar dedicado a: Hacia una poética de lo sapiencial). Alcalá de Henares: Universidad, 2009, pp. 151-19 T

DÍEZ GARRETAS, M. J., FRADEJAS RUEDA, J. M. y ACERO DURANTES, I. *Los manuscritos de la versión castellana del De regimine principum de Gil de Roma*. Tordesillas: Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal-Seminario de Filología Medieval-Universidad de Valladolid, 2003.

DÍEZ TABOADA, J. M. "Notas sobre un planteamiento moderno de la teoría de los géneros literarios". En *Homenajes. Estudios de Filología Española* n° II. Madrid: Oviedo, 1964.

DIÉZ TABOADA, M.P.; TOMÁS VILAPLANA, L. y DÍEZ, M. *Literatura española*. 2ª edición. Barcelona: Alhambra, 1985.

DIJK, T. *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel, 2003.

DINAN, S. E. y MEYERS, D. (eds.) *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo, en la Edad Moderna*. Madrid: Narcea, 2002.

DINI, V. *Il governo della prudenza. Virtù dei privati e disciplina dei custodi*. Milán: FrancoAngeli, 2000.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1973.

— *Edad Moderna*. Barcelona: Vicens Vives, 1992.

— *En torno al municipio en la Edad Moderna*. Granada: CEMCI, 2005.

— *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Granada: Universidad, 1991.

— *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid: Istmo, 2005.

— *Las claves del despotismo ilustrado, 1715-1789*. Barcelona: Planeta, 1990.

DORNA, A. y MÉNDEZ, H. *Ideología y conductismo*. Barcelona: Fontanella, 1979.

DOWLING, J.C. *El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo. Posturas del siglo XVII ante la decadencia y la conservación de las monarquías*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1957.

DREITZEL, H. *Monarchiebegriffe in der Fürstengesellschaft. Studien zur Semantik und Theorie der Einherrschaft in Deutschland von der Reformation bis zum Vormärz*. Colonia: Böhlau, 1991.

DUBET, A. “El arbitrista como práctica política: el caso de Luis Valle de la Cerda (¿1522?-1606)”. *Cuadernos de historia moderna*, Nº 24, 2000, pp. 107-133.

DUBREUCQ, A. “Autour de *De uirtutibus et uitiis* d’Alcuin”. *Annales de Bretagne et des pays de l’Ouest* nº 111, 2004.

— “La littérature des specula: delimitation du genre, contenu, destinataires et réception”. En LAUWERS, M. (ed.). *Guerrieres et moines. Conversion et saintete aristocratiques dans l’Occident medieval (IXe-XIIe siecles)*. Antibes: CNRS, 2002, págs.17-40. T

DUBY, G. y PERROT, M. (eds.) *Historia de las mujeres en Occidente. Vol. 3*. Madrid: Taurus, 2001.

DUFF, D. (ed.) *Modern genre theory*. Londres: Longman, 2000.

DURAND, G. *Les Structures anthropologiques de l'imaginaire*. París: Dunod, 1960.

DUVAL, R. *Semiosis y pensamiento humano. Registros semióticos y aprendizajes intelectuales*. Cali: Universidad del Valle, 1999.

DVORNIK, F. *Early Christian and Byzantine Political Philosophy: Origins and Backgrounds*. Washington: Dumbarton Oaks Center for Byzantine Studies, Trustees for Harvard University, 1966.

DYSON, R. W. *Natural Law and Political Realism in the History of Political Thought*. Nueva York: Lang, 2005.

EAGLETON, T. *Ideología: Una introducción*. Barcelona: Paidós, 2000.

— *La estética como ideología*. Madrid: Trotta, 2006

EBERHARDT, O. *Via Regia. Der Furstenspiegel des Smaragds von St. Mihiel und seins literarische Gattung*. Munich: Fink, 1977.

ECCLESHALL, R., y KENNY, M. (eds.). *Western Political Thought: A Bibliographical Guide*. Manchester: Manchester University Press, 1995.

EHEVARRÍA BACIGALUPE, M.A. “Arbitrismo y política económica, siglos XVI y XVII”. En LUIS ANTONIO RIBOT GARCÍA, A.A, DE ROSA, L. y BELLOSO MARTÍN, C. (cood) *Pensamiento y política económica en la época moderna*. Madrid: Actas, 2000, pp.15-30.

EDELMAYER, F. “La Casa de Austria: Mitos, propaganda y apología”. En ALVAR, A. CONTRERAS, J. Y RUIZ, J. I. (eds.). *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2004, págs. 17-28.

EGIDO, T. *Sátiras políticas de la España Moderna*. Madrid: Alianza, 1973.

EISENSTEIN, E. *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*. Madrid: Akal, 1994.

ELIAS, N. *Die höfische Gesellschaft. Untersuchungen zur Soziologie des Königtums und der höfischen Aristokratie*. Berlín: Luchterhand, 1969.

ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA, F. *Notas para una Teoría del Estado según nuestros autores clásicos (siglos XVI y XVII)*. Sevilla: Raimundo Blanco, 1937.

ELLENIUS, A (Ed.) *Iconography, propaganda and legitimation (the origins of Modern State in Europe)*. Nueva York: Clarendon y Universidad de Oxford, 1998.

ELLIOT, J. H. *El conde-duque de Olivares*. Barcelona: Crítica, 2009.

— *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona: Crítica, 1990.

- *España, Europa y el mundo de ultramar*. Madrid: Taurus, 2010.
- *España y su mundo, 1500-1700*. Madrid: Alianza, 1990.
- *Imperial Spain: 1469-1715*. Londres: Edward Arnold, 1963.
- *Imperios del Mundo Atlántico. Gran Bretaña y España en América*. Madrid: Taurus, 2006.
- *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona: Crítica, 1982.
- ELLIOTT, J.H. y BROCKLISS, L. (dir) *El mundo de los validos*. Madrid: Taurus, 1999.
- ELLIOT, J. H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.). *La España del Conde-Duque de Olivares*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1990.
- ELLIOTT, J. H., VILLARI, R., A., HESPANHA, M. et alii. *1640: La monarquía hispánica en crisis*. Barcelona: Crítica, 1991.
- ENCISO RECIO, L.M. “Los mensajes de la propaganda en la España de Felipe III y Felipe IV: La palabra hablada y la palabra escrita”. En FRANCH BENAVENT, R y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (coord) *Estudios de historia moderna: en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban* Vol. 2. Valencia: Universidad, 2008, pp. 971-1002.
- ERKENS, F. R. *Das frühmittelalterliche Königtum: Ideelle und religiöse Grundlagen*. Berlin: Walter de Gruyter, 2005.
- ERLANGER, P. *Carlos V*. Barcelona: Salvat, 1985.
- ESCALANTE, M. F. *Álamos de Barrientos y la doctrina de la razón de estado en España (posibilidad y frustración)*. Barcelona: Fontamara, 1975.
- ESCANDELL, M.V. *Fundamentos de Semántica composicional*. Barcelona: Ariel, 2004.
- ESCUADERO, J.A. (coord). *Los validos*. Madrid: Dikinson, 2004.
- ESPINA MONTERO, A. “Finanzas, deuda pública y confianza en el Gobierno de España bajo los Austrias”. *Hacienda pública española*, nº 156, 2001, págs. 97-134.
- ESPINO LÓPEZ, A. “Publicística y guerra de opinión. el caso catalán durante la Guerra de los Nueve Años, 1689-1697”. *Studia Histórica: Historia Moderna de la Universidad de Salamanca* nº 14, 1996, p. 177.
- ESPINOSA ELORZA, R.M. *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura y Universidad, 1997.

ESPOSITO, R. “Política e técnica nel ‘600. L’antimachiavellismo fino a Vico”. En DE GIOVANNI, B., ESPOSITO, R. y. ZARONE, G. *Divenire della ragione moderna: Cartesio Spinoza e Vico*. Nápoles: Liguori, 1981.

ESTEVE, C. (comp.) *Las razones del censor: control ideológico y censura de libros en la primera Edad Moderna*. Barcelona: Universidad Autónoma, 2013.

ESTÉVEZ RODRÍGUEZ, X. “Arbitrismo, decadencia y pensamiento económico en la España de los siglos XVI y XVII”. *Estudios empresariales*, N.º. 130, 2009, pp. 27-47.

ETTER, E. L. *Tacitus und die Geistesgeschichte des 16. und 17. Jahrhunderts*. Basel-Stuttgart: Helbing & Lichtenhahn 1966.

ETTINGHAUSEN, H. *Francisco de Quevedo and the neostoic movement*. Oxford: Universidad, 1972.

EVANS, R. J. W *La monarquía de los Habsburgo 1550-1700*. Barcelona: Labor Universitaria, 1989.

EVANS, R. J. W. y THOMAS, T. V. (eds.), *Crown, Church and Estates. Central European Politics in the Sixteenth and Seventeenth centuries*. Londres: MacMillan, 1991.

EZQUERRA REVILLA, I. “La reforma de las costumbres en tiempo de Felipe II: las Juntas de Reformación (1574- 1583)”. En MARTÍNEZ MILLÁN J. *Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*. Vol. III Madrid: Parteluz, 1998, ps. 179-208.

FALKOWSKI, W.: “The Carolingian Speculum Principis: The Birth of a Genre”. *Acta Poloniæ Historica* n.º 98, 2008.

FARR, J. “Understanding conceptual change politically”. En BALL, T. (ed), *Political innovation and conceptual change*. Cambridge: Universidad, 1989.

FELICI, I. *Il principe mendicante*. Roma, 1959.

FERDINANDY, M. *El emperador Carlos V: semblanza de un hombre*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1964.

FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. “Entre la Razón Católica y la Razón de Estado: senderos de la raison politique en la Monarquía Española”. *Transitions: Journal of Franco-Iberian studies*, n.º 5, 2009, pp. 97-116.

—*Fragmentos de Monarquía*. Madrid: Alianza, 1992.

—*La crisis de la monarquía*. Barcelona: Crítica, 2009.

— *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2007.

— *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*. Alicante: Universidad y CAM, 1997. 1

— “Monarquía y Reino en Castilla, 1538-1623”. En *Actas de la XIV Semana de Estudio*. Prato: Instituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini, 1982.T

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Carlos V*. Madrid: G. del Toro, 1970.

— *Carlos V el César y el hombre*. Madrid: Espasa, 1999.

— *Carlos V, Memorias*. Madrid: Cultura Hispánica, 1960.

— *Carlos V, un hombre para Europa*. Madrid: Cultura Hispánica, 1976

— *Corpus documental de Carlos V*. Salamanca: Universidad, 1973.

— “El fracaso de la hegemonía española en Europa: guerra y diplomacia en la época de Felipe IV”. En TOMÁS Y VALIENTE, F. (coord.) *La España de Felipe IV: el gobierno de la monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*. Madrid: Espasa, 1982, pp. 635-789.

— *El imperio de Carlos V*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2001.

— *España, biografía de una nación*. Madrid: Espasa, 2010.

— *España desde Felipe II hasta Carlos IV*. Barcelona: Folio, 2009.

— *España y los españoles en los tiempos modernos*. Salamanca: Universidad, 1979. Alcalá AHM/278366

— *Felipe II (Semblanza del Rey Prudente)*. Madrid: Publicaciones Españolas, 1956.

— *La España del Barroco*. Barcelona: Folio, 2009.

— *La España del emperador Carlos V*. Madrid: Espasa Calpe, 1966.

— *La sociedad española en el Siglo de Oro*. Madrid: Editora Nacional, 1984.

— *Política mundial de Carlos V y Felipe II*. Madrid: CSIC, 1966.

FERNÁNDEZ CHAVES, M. *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*. Barcelona, Rubeo, 2009.

FERNÁNDEZ COLLADO, Á. *Historia de la Iglesia en España: Edad Moderna*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2007.

FERNÁNDEZ CUBILLOS, H. “El origen de la autoridad en el pensamiento de Tomás de Aquino y Juan Duns Scoto”. *Historias del Orbis Terrarum* n° 19, 2017, pp. 53-71.

FERNÁNDEZ DE LA MORA, G. “Maquiavelo, visto por los tratadistas políticos españoles de la Contrarreforma”. *Arbor*, XIII. Madrid: CSIC, 1949, págs. 417-449.

FERNÁNDEZ DE VELASCO, R. *Historia de la literatura política en España*. Madrid: Reus, 1925.

— *La doctrina de la razón de estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX*. Madrid: Reus, 1925.

— *Referencias y transcripciones para la literatura política en España*. Madrid: Reus, 1925.

FERNÁNDEZ LUZÓN, A. “El legado cultural”. En GARCÍA CÁRCCEL, R. (coord.): *La España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2003, pp. 513-588.

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J.A. “Baltasar Álamos de Barrientos, ciencia de contingentes. A Spanish View of Statecraft as Science during the Baroque”. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*. Ginebra: Droz, 1979, pp. 293-304.

— *La formación de la sociedad y el origen del Estado: ensayos sobre el pensamiento político en el Siglo de Oro*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

— *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. y CAPELLÁN DE MIGUEL, G. (ed.) *Conceptos políticos, tiempo e historia*. Santander: Universidad de Cantabria, 2013.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I. *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*. Madrid Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

FERNÁNDEZ TRAVIESO, C.C. “Alejandro Magno en el Libro segundo del Espejo del perfecto príncipe cristiano de Francisco de Monzón”. En FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, N. (coord.) *Presencia de la tradición en la literatura española del Siglo de Oro*. Barcelona: Universidad Autónoma, 2010, pp. 295-330.

— “La Erudición de Francisco de Monzón en "Libro Segundo del Espejo del Perfecto Príncipe Cristiano”. *Bulletin of Hispanic studies*. Vol. 87, Nº. 7, Liverpool, 2010.

— “La reelaboración del "Libro primero del Espejo del príncipe cristiano" de Francisco de Monzón (1544-1571)”. *Calamus renascens: Revista de humanismo y tradición clásica*, Nº 7, 2006.

FERNÁNDEZ-CARVAJAL, R. *El lugar de la ciencia política*. Murcia: Universidad, 1981.

FEROS CARRASCO, A. “Antimaquiavelismo y política cristiana”. En ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C. *Esplendor de España 1598-1648: de Cervantes a Velázquez*. Madrid: Waanders Editores, 2000, pp. 60-65.

FERRARI, A. *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*. Madrid: Espasa-Calpe, 1945.

FIRPO, L. *Appunti e testi per la storia dell'antimachiavellismo*. Turín: Cooperativa libraria universitaria torinese, 1961.

—“Le origini dell'antimachiavellismo”. En *Machiavellismo e Antimachiavellici nel cinquecento*. Atti del Convegno di Perugia. Florencia: Casa Editrice Leo S. Olschki, 1969.

—*Scritti sul pensiero politico del Rinascimento e della Controriforma*. Turín: Utet-Libreria, 2005.

FLÓREZ MIGUEL, C. “La filosofía del último Kant y su teoría de la virtud”. *Ágora: Papeles de filosofía*, Vol. 23, Nº 1. Santiago de Compostela: Universidad, 2004, pp. 67-83.

FLORISTÁN SAMANES, A. *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona: Ariel, 2004.

FOISNEAU, L. “Le machiavélisme acceptable d'Amelot de la Houssaye, ou la vertu politique au siècle de Louis XIV”. En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L'Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 189-206.

FOLZ, R. *L'idée d'empire en Occident du Ve au XIVe siècle*. París: Aubier, 1953.

FORTEA PÉREZ, J.I. “Economía, arbitrista y política en la Monarquía hispánica a fines del siglo XVI”. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, Nº 16, 1998, pp. 155-176.

FORTE MONGE, J. M. “Fortuna, fatalismo, libertad: el giro maquiaveliano”. *Endoxa*, vol.16. UNED, 2003, pp.139-160.

—“Un lector de Maquiavelo en la traducción ibérica de finales del siglo XVI: Bartolomeu Filipe”. *Quaderns d'Italia*, Nº. 15, (Ejemplar dedicado a: Maquiavelo a Espanya. Espanya a Maquiavel). Barcelona: Universidad Autónoma, 2010, págs. 27-43.

FORTE MONGE, J. M. y LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (coords.) *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimaquiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2008.

FORTEA PÉREZ, J.I. *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*. Santander: Universidad de Cantabria, 2002.

FOURNEL J.L. “Guichardin, juge de Machiavel: modèles, dévoilement, rupture et réforme dans la pensée politique florentine”. En FRÉMONT, C. y

MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L'Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 113-130.

FRANCO RUBIO, G.A. *Cultura y Mentalidad en la Edad Moderna*. Sevilla: Mergablum, 1998.

— *El mundo sobrenatural en la Europa Moderna*. Sevilla: Mergablum, 1999.

FREEDBERG, D. *El poder de las imágenes Estudios sobre la Historia y la Teoría de la Respuesta*. Madrid: Cátedra, 1992.

FRÉMONT, C. “Le machiavélisme et l'antimachiavélisme confondus par l'athéisme”. En DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d'histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 55-69.

— “Politique et religion: l'anti-machiavélisme de Thomas Fitzherbert, jésuite anglais”. En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L'Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 87-111.

FRESSARD, O. “El imaginario social o la potencia de inventar de los pueblos”. *Sciences de l'homme et la Société*, nº 50. París: Cairn, 2005.

FREUND, J. *La esencia de lo político*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.

FRIEDRICH, C.F. *El hombre y el gobierno. Una teoría empírica de la política*. Madrid: Tecnos, 1968.

FRYE, N. “Rhetorical Criticism: Theory of Genres”. En *Anatomy of Criticism*. Princeton: Universidad, 1957.

GADEA, W.F. “Lo justo como virtud política en Nicolás Maquiavelo”. En BELMONTE GARCÍA, O. *Pensar la violencia, la justicia y la libertad*. Madrid: Pontificia Universidad de Comillas, 2012, pp. 237-252.

GALINO CARRILLO, M.A.: *Los tratados sobre educación de príncipes. Siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC, 1948.

GÁLLEGO, J. *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*. Madrid: Cátedra, 1984.

GAMBRA GUTIÉRREZ, A. y LABRADOR ARROYO, F. (coords.). *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Madrid: Polifemo, 2010.

GANDLER, S. *El discreto encanto de la modernidad. Ideologías contemporáneas y su crítica*. Méjico: Siglo XXI. 2013.

GARCEZ VENTURA, M. “Espelhos de espelhos... D.Duarte na companhia de D. Afonso de Cartagena entre a cultura, a moral e a política”. *História Revista*, Vol. 18, Nº. 1. Goiania: Universidade Federal de Goiás, 2013.

GARCÍA-ALEGRE SÁNCHEZ, G. “Unas anotaciones a los "Commentarii" de César para la educación del príncipe Felipe, futuro Felipe III”. *Revista de filología española*, Tomo 85, Fasc. 1. Madrid: CSIC, 2005, pp. 49-59.

GARCÍA BERNAL, J. *El fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Universidad, 2006.

GARCÍA CÁRCEL, R. *Carlos V, Francisco I*. Madrid: Arlanza, 2007.

— *Felipe II y Cataluña*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1997.

— *Historia de España de los siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2003.

—(coord.) *La construcción de las Historias de España*. Madrid: Marcial Pons, 2004.

— *La crisis de Felipe IV*. Madrid: Cambio 16, 1985.

— *La herencia del pasado: las memorias históricas de España*. Barcelona: Galaxia Gutenberg: Círculo de Lectores, 2011.

— *Las culturas del siglo de oro*. Madrid: Información e Historia, 1999.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. *Cultura de élites y cultura popular en Occidente: Edades Media y Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001.

GARCÍA GALINDO, J. A. “Por un análisis de la comunicación colectiva en el siglo XVII español: teatro y poder político”. *Baetica Estudios de Arte, Geografía e Historia* nº 6, 1983, pp. 325-340.

GARCÍA GALLO, A. “Filosofía del pactismo”. En LEGAZ LACAMBRA et alii. *El pactismo en la historia de España*. Madrid: Instituto de España, 1980, pp. 31-38.

GARCÍA GARCÍA, B. J. *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*. Lovaina: University Press, 1996.

GARCÍA GARCÍA, B. J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004,

GARCÍA GARCÍA, B. J. y LOBATO LÓPEZ, M. L. (coord.). *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003.

GARCÍA GIVERT, J. “Medios humanos y medios divinos en Baltasar Gracián”. *Criticón*, nº 73, 1998, pp. 61-82.

GARCÍA HERNÁN, E. “Escritores políticos palentinos del Siglo de Oro”. *PITTM* nº 73, 2002, pp. 245-272.

GARCÍA LÓPEZ, J. *El sistema de las virtudes humanas*. Méjico: Editora de Revistas, 1986.

GARCÍA LORENZO, L. *El teatro clásico español a través de sus monarcas*. Madrid: Fundamentos, 2006.

GARCÍA MARÍN, J. M. *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

GARCÍA PELAYO, M. *Del mito y de la razón en el pensamiento político*. Madrid: s.e. 1968.

GARCÍA VILLOSLADA, “Renacimiento y Humanismo”. En DÍAZ-PLAJA, G. *Historia general de las literaturas hispánicas. Vol II. Pre-renacimiento y Renacimiento*. Barcelona: Vergara, 1968.

GARCÍA-HUIDOBRO, J. El redescubrimiento de un viejo tema político: las virtudes. *Ius Publicum*, nº. 5, 2000. Chile: Universidad Santo Tomás, pp. 23-30.

GARIN, E. *La educación en Europa 1400-1600*. Barcelona: Crítica, 1987.

GARRIDO GALLARDO, M.A. *Teoría de los géneros literarios. Estudio Preliminar, compilación de textos y bibliografía*. Madrid: Arco, 1988.

GEERTZ, C. *The interpretation of cultures*. Nueva York: Basic Books, 1973.

GEIGER, T. *Ideología y verdad*. Buenos Aires: Amorrortu, 1972.

GELABERT GONZÁLEZ, J.E. *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

GENET, J-P. *La gènesis de l'État moderne*. París: Presses Universitaires de France, 2015.

GERSTLÉ, J. *La communication politique*. París: Presses Universitaires de France, 1992.

GETTELL, R. *Historia de las Ideas Políticas*. Méjico: Editora Nacional, 1979.

GHERMANI, N. “La représentation du prince en Allemagne au XVIe siècle: la construction d'un corps politique”. *Histoire, économie et société*, año 25, nº1, 2006, pp. 3-13.

GHIA, W. *Il pensiero politico di Francisco de Quevedo*. Pisa: ETS Editrice, 1994.

—*Tra Spagna, Italia e Nuovo Mondo: il pensiero politico di Juan Ginés de Sepúlveda*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 2008.

—“Una traccia machiavelliana nelle pagine del Quijote”. *Bruniana & Campanelliana*, 2010, vol. XVI, pp. 51-68.

GIARDINI, C. *Carlos Quinto*. Madrid: Prensa Española, 1975.

GIL FERNÁNDEZ, L. *La cultura española en la Edad Moderna*. Madrid: Itsmo, 2004.

— *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos, 1997

GIL PUJOL, X. “La Razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política”. En VV.AA. *La razón de estado en la España moderna*. Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000, pp. 39-58.

— “Pensamiento político español y europeo en la Edad Moderna. Reflexiones sobre su estudio en una época post-whig”. En PÉREZ ÁLVAREZ, M.J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.). *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación española de Historia Moderna, 2012, pp. 207-222.

— *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006.

— Visió europea de la monarquia espanyola com a monarquia composta, segles XVI i XVII”. *Recerques: Història, economia i cultura*, N° 32, 1995, pp. 19-43.

GIMÉNEZ PÉREZ, F. “La razón de estado en Maquiavelo y en el antimachiavelismo español y particularmente en Quevedo”. *El Catoblepas. Revista crítica del presente*, n. 13, marzo, pp. 19-34.

GIOSI, M. “La tradizione degli specula principum e la Institutio principis christiani di Erasmo da Rotterdam”. *Educazioni. Giornale di pedagogia critica*, V, 2, 2016, pp. 43-66.

GOETZ, H. W. “Potestas. Staatsgewalt und Legitimitat im Spiegel der Terminologie früh- und hochmittelalterlicher Geschichtsschreiber”. En ERKENS, F. R. y H. Wolff, (eds.) *Von Sacerdotium und Regnum: Geistliche und weltliche Gewalt im frühen und hohen Mittelalter*. Colonia: Bohlau, 2002, pp. 273-286.

GÓMEZ DE CASO ZURIAGA, J.F. “Aníbal como *espejo de príncipes* en la teoría de la Época de Felipe II”. *Indagación: revista de historia y arte*, n° 3, 1999 (Ejemplar dedicado a: De la Grandeza a la Decadencia (1598-1898)), págs. 17-36.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. “La sátira política durante el reinado de Carlos II”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea de la UCM* n° 4, pp. 11-33

GÓMEZ-MARTÍNEZ, J.L. *Teoría del ensayo*. Salamanca: Universidad, 1981.

GÓMEZ REQUEJO, M. “Los Austrias y las ceremonias alrededor de la muerte del rey, ritual y simbología”. *Revista Estudios Institucionales* vol 3 n° 4, pp. 251-266,

GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L. “Ideas políticas y agentes del triunfo del Despotismo Ilustrado Español (1756-1766)”. *Revista HMIC: història moderna i contemporània*, N.º. 10, 2012, pp. 5-26.

GONZÁLEZ CREMONA, J. M. *Carlos V, señor de dos mundos*. Barcelona: Planeta, 1989.

GONZÁLEZ CRUZ, D. *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la Edad Moderna*. Huelva: Universidad, 2002.

GONZÁLEZ GARCÍA, J.M. *Metáforas del poder*. Madrid: Alianza, 1998.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.J. *Europa en la Edad Moderna: política internacional de los Austrias españoles*. Valencia: CSV, 2010.

GONZÁLEZ MONTERO, S. A. “Lenguaje y poder: entre consignas y acciones sobre acciones”. *Estudios Políticos*, n.º. 34. Medellín: Universidad de Antioquía, 2009, pp. 63-95.

GONZÁLEZ PALENCIA, A. *La Junta de Reformación. Documentos procedentes del Archivo Histórico Nacional y del General de Simancas*. Valladolid: Archivo Histórico Español, 1932, V, pp. 379-415.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J. L. *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546). La formación de un príncipe del Renacimiento*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.

— *El erasmismo y la educación de Felipe II (1527-1557)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2003.

— “El humanismo áulico carolino: discursos y evolución”. En MARTÍNEZ MILLÁN J. (dir.) *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)* vol. III. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 125-152.

— “La educación principesca en la España moderna”. En GIL FERNÁNDEZ, L. et al. *La cultura española en la Edad Moderna*. Madrid: Itsmo, 2004, pp. 541-560.

GOOSENS A. “Machiavélisme, antimachiavélisme, tolérance et répression religieuses dans les Pays-Bas méridionaux (seconde moitié du XVe siècle)”. En DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d'histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 71-84.

GRAMMATICUM, G. “El príncipe como espejo del dios en "La República" de Cicerón”. *Iter*, N.º. 2. Santiago de Chile: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, 1994, pp. 205-238.

GRANDE, M. y PINILLA, R. *Gracián: Baroco y Modernidad*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2004.

GREAVES, R.L. *The Puritan Revolution and educational Thought*. Nueva Brunswick: Universidad de Rutgers, 1969.

- GRELL, C. (coord.) *Ana de Austria, infanta de España y reina de Francia*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.
- GRENDSTAD, G.SELLE, P. y THOMPSON, M. *Cultural Theory as Political Science*. Londres: Routledge, 2003.
- GRICE, P. *Studies in the way of words*. Cambridge: Universidad de Harvard, 1991.
- GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. *Antecedentes de la ciudad actual: algunos aspectos urbanos en la Edad Moderna*. Alicante: Club Universitario, 2000.
- GRUZINSKI, S. *Las cuatro partes del mundo. Historia de la mundialización*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- GUGLIELMI, N. “Virtudes y pecados políticos (Italia, siglos XIII-XV)”. *Temas medievales* nº. 13. Buenos Aires: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 2005, pp. 53-78.
- GUIANCE, A. “A pietas e a realeza: modelos de poder na monarquia castelhana medieval”. *Signum. Revista da ABREM*, Associação brasileira de Estudos Medievais, nº 3, 2001.
- “En torno a los fundamentos políticos de la monarquía castellana medieval: la pietas monárquica”. Comunicación presentada en el XXXº Annual Meeting de la SSPHS. San Diego: Society for Spanish and Portuguese Historical Studies, 1999.
- GUIDOTTI RUINI, M.G. *Il Padre Ribadeneyra e l'antimachiavellismo*. Madrid: Universidad Complutense, 1988.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (eds.) *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político 1521-1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Murcia: Universidad, 2001.
- GUILLÉN, C. *Entre lo uno y lo diverso*. Barcelona: Tusquets, 1985.
- GUILLÉN GÓMEZ, A. *La Corte Chica: alcaides, gobernadores, señores de ganados y otras oligarquías, en el Orce del Antiguo Régimen (1488-1835)*. Orce: Ayuntamiento, 2009.
- GUMBRECHT, H.U. *Dimensionen und Grenzen der Begriffsgeschichte*. Paderborn: Wilhelm Fink Verlag, 2006.
- GUTIÉRREZ NIETO, J.I. “El pensamiento económico, político y social de los arbitristas”. En *Historia de España de Menéndez Pidal*, tomo XXVI vol. I. Madrid: Espasa, 1996, pp. 234-351.
- GUY, A. *Histoire de la philosophie espagnole*. Toulouse : Universidad, 1983.
- HADOT, P. “Fürstenspiegel”. En *Reallexikon für Antike und Christentum*. Stuttgart: Hiersemann, 1969.

Haidu, P. *The Subject Medieval/Modern: Text and Governance in the Middle Ages*. Stanford: Stanford University Press, 2004.

Hampsher-Monk, I. (ed) *History of concepts. Comparative perspectives*. Amsterdam: Universidad, 1998.

Hansen Roses, C. *Ensayo sobre el pensamiento político del Padre Juan de Mariana*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1959.

Haren, M. *Medieval Thought: The Western Intellectual Tradition from Antiquity to the Thirteenth Century*. Toronto: University of Toronto Press, 1992.

Haro Cortés, M. *La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII*. Londres: Queen Mary and Westfield College, 1996.

— *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*. Madrid: Laberinto, 2003.

Heyer, K. *Der Machiavellismus*. Munich: Dümmler, 1918.

Heger, K. *Baltasar Gracián. Estilo y doctrina*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960.

Hermosa Andújar, A. “La presenza di Machiavelli nel concetto di politica di Álamos de Barrientos”. *Scienza & Politica*, nº 42. 2010, pp.41-56.

Hermosa Espeso, C. “Ministros y ministerio de Felipe IV (1661-1665): una aproximación a su estudio”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 27. Valladolid: Universidad, 2007, pp. 47-76.

Herrero, J. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza, 1971.

Herrero García, M. *Ideas de los españoles del siglo XVII*. Madrid: Gredos, 1966.

Heywood, A. *Introducción a la teoría política*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2010.

Hinrichs, E. *Introducción a la historia de la Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2001.

Hintze, O. *Historia de las formas políticas*. Madrid: Revista de Occidente, 1968.

Höpfl, H. *Jesuit political thought. The Society of Jesus and the state, c. 1540-1630*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

Horkheimer, M. *La función de las ideologías*. Madrid: Taurus, 1966.

HUME, M. *La corte de Felipe IV. La decadencia de España*. Sevilla: Espuela de Plata, 2009.

HUTTON, P. "The history of mentalities: the new map of cultural history". En *History and theory* nº 20, 1980, pp. 237-259.

I, D. S. "La secularis potestas nei primi specula carolingi". *Convegna di Studi sulla Spiritualita Medievale* nº 18, 1979.

— "Gli specula principum". En CAVALLO, G., LEONARDI, C. y MENESTO, E. (eds.) *Lo spazio letterario del Medioevo: Medioevo latino*. Roma: Salerno Editrice, 1998, pp. 515-534.

IGLESIAS, R. "'Cómo ha de ser el privado" de Francisco de Quevedo y la tradición española antimaquiavélica de los siglos XVI y XVII". *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, Nº 14. Pamplona: Universidad de Navarra, 2010, pp. 101-127.

IGLESIAS CANO, M.C. *Nobleza y sociedad: las noblezas españolas, reinos y señoríos en la Edad Moderna*. Oviedo: Nobel y Fundación Banco Santander Central Hispano, 1999.

— "Política y virtud en el pensamiento político: antecedentes de la filosofía política ilustrada". *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº. 3. Madrid: CEC, 1989, pp. 115-142.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la edad moderna: (estado de la cuestión y perspectivas)*. Bilbao: UPV, 1996.

IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M. "Antonio de Herrera y Tordesillas: historia y discurso político en Monarquía Católica". En CONTINISIO, C. y MOZZARELLI, C.(eds.), *Reppublica e virtù: Pensiero politico e Monarchia Cattolica tra xvi e xvii secolo*. Roma: Bulzoni, 1993, pp. 121-150.

— "Filósofos y santos: la Filosofía moral de Juan Torres y la definición de la cultura política católica". En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (coord.) *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*. Actas de V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante: Universidad, 1997.

— *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y "El príncipe cristiano" de Pedro de Ribadeneyra*. Madrid: UNED, 1998.

— "Retrato del Padre Ribadeneyra". En *Arte y Saber. La cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV*. Valladolid: Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

IRIARTE, J. *Pensares e Historiadores. Casa de Austria (1500-1700)*. Madrid: Razón y fe, 1960.

JANÍN, E.N. "En torno a las virtudes aristocráticas del buen rey: ejemplo político y política ejemplar en la "Crónica de Pedro I y Enrique II" de Pero López

de Ayala". *Fundación*, nº. 8. Madrid: Fundación para la Historia de España, 2006-2007, pp. 147-156.

JANSSENS, G. "Doctrina y oficio del rey según el consejero Hoppero". *LIAS* nº 9, 1982, pp. 137-156

JARA FUENTE, J. *Concejo, poder y élites: la clase dominante de Cuenca en el siglo XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

JIMÉNEZ CASTAÑO, D. "Príncipes y tiranos, vicios y virtudes: algunas consideraciones sobre el "De Principatu" de Mario Salamonio y "El Príncipe" de Nicolás Maquiavelo". *RSEI*, nº. 9. Salamanca: Universidad, 2013, pp. 105-114.

JIMÉNEZ PÉREZ, F. "Razón de estado en Maquiavelo y en el antimachiavelismo español y particularmente en Quevedo". *Alfa: revista de la Asociación Andaluza de Filosofía*, Vol. 4, Nº 7. Sevilla: Asociación Andaluza de Filosofía, 2000, pp. 75-106.

JOHNSON-LAIRD, P. *Mental Models. Towards a cognitive science of language, inference, and consciousness*. Cambridge: Harvard University Press, 1983.

JONES, M.D.W. *The Counter Reformation. Religion and Society in Early Modern Europe*. Cambridge: Universidad, 1995.

JÓNSSON, E. M. *Le miroir. Naissance d'un genre littéraire*. Paris: Les Belles Lettres. 2004.

— "Les miroirs aux princes sont-ils un genre littéraire?". *Medievales* nº 51, 2006.

JOUCLAU-RUAU, A. *Le tacitisme de Saavedra Fajardo*. París: Hispaniques, 1977.

JOVER ZAMORA, J.M. *Carlos V y los españoles*. Madrid: Rialp, 1963.

JURADO SÁNCHEZ, J. *La economía de la Corte: el gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2005.

KAGAN, R. L. "Clio and the Crown: writing history in Habsbourg Spain". En *Spain, Europe and the Atlantic World*. Cambridge: Universidad, 1995.

— "Las "plumas teñidas" de Felipe IV: ¿periodismo o propaganda?". En CHARTIER, R y ESPEJO CALA, C. *La aparición del periodismo en Europa: comunicación y propaganda en el Barroco*. Madrid: Marcial Pons, 2012, pp. 87-100.

— *Los cronistas y la Corona. La política de la Historia de España en las edades media y moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2010.

KALNEIN, A. *Juan José de Austria en la España de Carlos II: historia de una regencia*. Lérida: Milenio, 2001.

KAMEN, H. *El siglo de hierro: cambio social en Europa, 1550-1660*. Madrid: Alianza, 1982.

—*La España de Carlos II*. Barcelona: Crítica, 1981.

KAMEN, H; PARKER, G. e IGLESIAS CANO, M.C. (dir.) “Debate Kamen-Parker: Felipe II como persona (Henry Kamen). Felipe II como monarca (Geoffrey Parker)”. En FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS, A. (coord.) *Antonio Pérez: Semana Marañón'98*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1999, pp. 15-18.

KANTOROWICZ, E. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Akal, 2012.

KEARNY, H.F. *Scholars and gentlemen. Universities and society in pre-industrial Britain, 1500-1700*. Londres: Faber & Faber, 1970.

KHAN, V. *Rhetoric, Prudence, and Scepticism in the Renaissance*. Londres: Universidad de Cornell, 1985.

KOHLER, A. *Carlos V: 1500-1558: una biografía*. Madrid: Marcial Pons, 2000.

KLEINE, M. “La virtud de la prudencia y la sabiduría regia en el pensamiento político de Alfonso X el Sabio”. *Res publica: revista de filosofía política*, nº. 17. Murcia: Diego Marín, 2007, pp. 223-240.

KLOSKO, G. *History of Political Theory: An Introduction. Ancient and Medieval Political Theory*. Fort Worth: Harcourt Brace College Publishers, 1994.

KÖENIGSBERGER, H. *La práctica del Imperio*. Madrid: Alianza, 1989.

—“Marte y Venus: guerra y relaciones internacionales de la Casa de Austria”. *Pedralbes* nº 19, 1999, pp. 27-52.

KOHLER, A. *Carlos V: 1500-1558: una biografía*. Madrid: Marcial Pons, 2000.

KOSELLECK, R. *Geschichtliche Grundbegriffe : historisches Lexikon zur politish-sozialen Sprache in Deutschland*. Stuttgart: Klett-Cotta, 1974.

—*Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Trotta, 2012.

KRAUSS, W. “Sobre los géneros literarios”. *Actas* nº IV. Madrid: AIH, 1971.

KRIPPENDORF, K. *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós, 1990.

KÜGELGEN KROPFINGER, H. “La línea prehispanica: Carlos de Sigüenza y Góngora y su "Teatro de Virtudes Políticas que constituyen a un príncipe". En ROSE, S. y KOHUT, K. (coord.) *Pensamiento europeo y cultura colonial*. Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft : Iberoamericana, 1997, pp. 205-237.

LABOA, J. M. (dir.). *Historia de la Iglesia: Edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea, y la Iglesia en España*. Madrid: Ediciones Paulinas, 2005.

LABRADOR ARROYO, F. *La Casa Real en Portugal (1580-1621)*. Madrid: Polifemo, 2009.

— *La casa real portuguesa de Felipe II y Felipe III: la articulación del reino a través de la integración de las élites de poder (1580-1621)*. Madrid: Universidad Autónoma, 2006.

LACARTA, M. *Felipe III*. Madrid: Alderabán, 2003.

LACHAUD, F. y SCORDIAenciaci, L. (eds.). *Le prince au miroir de la littérature politique de l'Antiquité aux Lumières*. Rouen: Université de Rouen et du Havre, 2007.

LACHMANN, R. *Capitalist in spite of themselves: elite conflict and economic transitions in early modern Europe*. Oxford: Universidad, 2000.

LANSEROS, M. *La autoridad civil en Francisco Suárez*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1949.

LASPÉRAS, J. M. “Manuales de educación en el Siglo de Oro”. *Bulletin Hispanique*, tomo 97, N°1, 1995, pp. 173-185.

LÁZARO CARRETER, F. *Estilo barroco y personalidad creadora*. Salamanca: Anaya, 1966.

LAZZERI, C. y REYNIÉ, D. (ed) *La raison d'Etat: politique et rationalité*. París: Presses Universitaires de France, 1992.

— *Le pouvoir de la rason d'Etat*. París: Presses Universitaires de France, 1992.

— “Politique de l'intérêt”. *Annales littéraires de l'Université de Franche-Comté*, vol. 679. Besançon: Universidad, 1998.

LEDDA, G. “Emblemas y configuraciones emblemáticas en la literatura religiosa y moral del siglo XVII”. En GARCÍA DE ENTERRÍA, M. C. y CORDÓN MESA, A. (eds.), *Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Universidad, 1998, pp. 45-74,

— “Predicar a los ojos”. *Edad de Oro*. Vol. 8, 1989, pp. 129-142,

— “Proyección emblemática en aparato efimeros y en configuraciones simbólicas festivas”. En MÍNGUEZ, V. (ed.) *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica*. Castellón-Benicàssim: Universitat Jaume I, 2000, pp. 361-375.

LEDERER, D. “The Mirror: Critical Self-reflection and the Psychological origins of European World Domination”. En GOSMAN, M., VANDERJAGT, A. y VEENSTRA, J. (eds.) *The Propagation of Power in the Medieval West: Selected Proceedings of the International Conference*. Groningen: Egbert Forsten, 1997, pp. 405-417.

LE FLEM, J.P. *La frustración de un imperio: 1476-1714*. Barcelona: Labor, 1982.

LE GOFF, J. “Note sur la société tripartite, idéologie monarchique et renouveau économique dans la Chrétienté du IXe au XIIe siècle”. En MANTEUFFEL, T. y GIEYSZTOR, A. (eds.) *L'Europe au IXe-XIe siècles*. Varsovia y París: Państwowe Wydaw, 1977, pp. 63-71.

— *Héros du Moyen Âge, le Saint et le Roi*. París: Éditions Gallimard, 2004.

LENK, K. *El concepto de ideología*. Buenos Aires: Amorrortu, 2002.

LENSKI, G. *Poder y privilegio*. Buenos Aires: Paidós, 1966.

LERNER, R., y MAHDI, M. (eds.). *Medieval Political Philosophy: A Sourcebook*. Ithaca: Cornell University Press, 1961.

LEWINS, F. “Recasting the concept of ideology, a content approach”. *The British Journal of Sociology*, 1989.

LEWIS, E. *Medieval Political Ideas*. Londres: Routledge and Kegan Paul, 1954.

— *Medieval Thought and Western Political Tradition*. Nueva York: Fordham University Press, 1962.

LEWY, G. *Constitutionalism and statecraft during the golden age of Spain: A study of the political philosophy of Juan de Mariana S.J.* Ginebra: Droz, 1960.

LICHTHEIM, G. *The concept of ideology and other essays*. Nueva York: Random House, 1967

LISÓN TOLOSANA, C. *La imagen del rey. Monarquía realza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid: Espasa Calpe, 1991.

LOEWENBERG, P. Psychohistory. En KAMMEN, M. *The past before us*. Cornell: Universidad, 1980, pp. 408-432.

LOPE BLANCH, J.M. *Análisis gramatical del discurso*. Méjico: Universidad Nacional Autónoma, 1983.

LÓPEZ BELTRÁN, M.T. *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*. Málaga: Universidad, 1999.

LÓPEZ POZA, S. “El disimulo como virtud política en los tratados emblemáticos españoles de educación de príncipes”. En LÓPEZ POZA, S. *Estudios sobre literatura emblemática española*. La Coruña: Sociedad de Cultura Valle Inclán, 2000, pp. 221-234.

— “La "Política" de Lipsio y las "empresas políticas" de Saavedra Fajardo”. *Res publica: revista de la historia y del presente de los conceptos políticos* n° 19, 2008, pp. 209-234.

—“Virtudes neoestoicas en las "Empresas políticas" de Saavedra Fajardo. La influencia de Justo Lipsio”. *Empresas políticas*, nº. 4. Murcia: Sociedad de Estudios Políticos, 2004, págs. 139-150.

LÓPEZ TORRIJO, M. *Lecturas de metodología histórico-educativa: hacia una historia de las mentalidades*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 1995.

LÓPEZ VIDRIERO, M.L. *Speculum principum. Nuevas lecturas curriculares, nuevos usos de la Librería del Príncipe en el Setecientos*. Madrid: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2002.

LÓPEZ VIDRIERO, M.L. y CÁTEDRA, P. *El libro antiguo español. El libro en palacio*. Salamanca: Universidad, 1996.

LORENZO, D. R. “Arbitrismo y política en el 1600 español”. En VILLARINO CELA, E.M. y FIADINO, E.G. (coord) *Estudios críticos de literatura española* Vol. 1 (Hacia Calderón). Mar del Plata: Universidad, 2003, pp. 317-326.

LORTZ, J. *Historia de la Iglesia en la perspectiva de la historia del pensamiento*. Madrid: Cristiandad, 2008.

LOZANO NAVARRO, J.J. *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2005.

LUBLINSKAYA, A.D. *French Absolutism: The Crucial Phase, 1620-1629*. Cambridge: Universidad, 2008.

LUCE, T.J. y WOODMAN, A.J. (eds.) *Tacitus and the tacitean tradition*. Princeton: Universidad, 1993.

LUKÁCS, G. *Sobre la esencia y forma del ensayo*. Madrid: Sequitur, 2015.

LUTZ, H. “Antimachiavellismus im Italien des 16 Jahrhunderts”. *Mitteilungen des Oberösterreichischen Landesarchiv*, vol.XIV, 1984, pp. 5-12.

LYNCH, J. *Carlos V y su tiempo*. Barcelona: Crítica, 2000.

—*España bajo los Austrias*. Barcelona: Península, 1969.

—*Historia de España. Vol IV*. Barcelona: Crítica, 2007.

—*La España de Felipe II*. Barcelona: Crítica, 1997.

—*Los Austrias*. Barcelona: Crítica, 1992.

—*Los Austrias menores: cenit y declive: el mundo hispánico en 1600, el gobierno de Felipe III*. Madrid: El País, 2008.

—*Spain 1516-1598: from nation state to world empire*. Oxford: Blackwell, 1991.

—*The Hispanic world in crisis and change, 1598-1700*. Oxford: Blackwell, 1992.

MAILLO SALGADO, F. *Un análisis del discurso histórico: la ideología*. Salamanca: s.n., 1980.

MALARCZYK, J. “Machiavellismo e antimachiavellismo nell'Europa orientale del Cinquecento”. En *Machiavellismo e Antimachiavellici nel cinquecento*. Atti del Convegno di Perugia. Florencia: Casa Editrice Leo S. Olschki, 1969, pp. 434-444.

MALCOLM, A. “El legado político de Felipe II: la ficción del gobierno monárquico durante el reinado de Felipe IV”. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II Vol. 4*. Madrid: Universidad Autónoma, 1998, pp. 393-402.

MANHEIM, K. *Ideologie und Utopie*. Bonn: Friedrich Cohen, 1929.

MANN, M. *The Sources of Social Power: A History of Power from the Beginning to A.D. 1760*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.

MANUEL, F. “The use and abuse of psychology in history”. En GILBERT, F. y GRAUBARD, S. (eds.) *Historical studies today*. Nueva York: Norton, 1972, pp. 211-237.

MAÑAS NÚÑEZ, M. “Neoestoicismo español: el Brocense en Correas y Quevedo”. *Cuadernos de Filología clásica Estudios Latinos* vol. 23 n° 2, 2003, pp. 403-422.

MARAÑÓN, G. *El Conde-Duque de Olivares. La pasión de mandar*. Madrid: Espasa, 2006.

MARAVALL, J. A. *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960.

— *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972.

— *Estudios de Historia del pensamiento*. Serie Tercera XVII. Madrid: Cultural Hispánica, 1975.

— *La cultura del Barroco*. Barcelona: Ariel, 1980.

— *La oposición política bajo los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1974.

— *Los orígenes del empirismo en el pensamiento español del siglo XVII*. Granada: Universidad, 1947.

— “Maquiavelo y maquiavelismo en España”. En *Il Pensiero politico di Machiavelli e la sua fortuna nel mondo*, Atti del convegno per il V centenario della nascita di N. Machiavelli. Florencia: Istituto Nazionale di Studi sul Rinascimento, 1972, pp. 67-99.

— *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1979.

— *Teatro y literatura en la sociedad barroca*. Madrid: Seminarios y Ediciones, 1972.

— *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

MARCH, J.M. *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1942.

MARGOLIN, J.C. *Los inicios de la Edad Moderna*. Madrid: Akal, 1992.

MARINO, A. "Toward a definition of literary genres". En STRELKA, J.P. (ed.): *Theories of Literary Genre*. Filadelfia: Pennsylvania State University, 1978.

MARKOFF, J, SHAPIRO, G. Y WEITMAN, S. "Towards the integration of Content Analysis and General Methodology". *Sociological Methodology* vol. 6, 1975, pp. 1-58.

MÁRQUEZ, A. *Literatura e inquisición en España (1478-1834)*. Madrid: Taurus, 1980.

MARTÍNEZ CONDE, F.F. *Quevedo y la Monarquía (Un modelo de Rey)*. Madrid: Endymion, 1996.

MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L. "El "Speculum regum" dedicado por Álvaro Pais, obispo de Silves, al rey castellano Alfonso XI". En SÁNCHEZ HERRERO, J. *El tratado de Alcañices: ponencias y comunicaciones de las Jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1999, pp. 343-364.

MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, J. "Felipe IV fundador de los estudios reales". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* nº 23, 1986, pp. 175-197.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. "La educación de Felipe III". En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coord.) *La monarquía de Felipe III*, Vol. 3. Madrid: Fundación Mapfre, 2008, pp. 83-107.

— "Pedagogía en palacio: el Marqués de Velada y la educación del Príncipe Felipe (III), 1587-1598". *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* Nº 142. Madrid: Patrimonio Nacional, 1999, pp. 34-49.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A. "Monarquía y virtud: estudio iconográfico del fresco de la bóveda de la cámara de la reina margarita de Austria en el palacio de El Pardo". *Archivo Español de Arte* nº 75, 2002, pp. 283-291.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coord.). *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, III, pp. 369-406.

— *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica: (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2010.

— *La Corte de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 5 vols.

— *La corte de Felipe II*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

—“El reinado de Felipe IV como decadencia de la monarquía hispana”. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. *La corte de Felipe IV 1621-1665: reconfiguración de la Monarquía católica*, Vol. 1. Madrid: Polifemo, 2015, pp. 3-56.

— *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2012.

— “La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”. *Cuadernos de Historia Moderna II* (2003) pp. 11-38.

— *La dinastía de los Austrias: las relaciones entre la monarquía católica y el imperio*. Madrid: Polifemo, 2011.

—*La monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

—“La transformación del paradigma "católico hispano" en el "católico romano": la monarquía católica de Felipe III”. En CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz* Vol. 2. Granada: Universidad y Junta de Andalucía, 2008, pp. 521-556.

—*Religión, política y tolerancia en la Europa moderna*. Madrid: Polifemo, 2011.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y CARLOS MORALES, C. J. (dirs.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998. 4 vols.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.) *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. Madrid, Mapfre-Tavera, 2005, 2 vols.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. “Hacia la formación de la Monarquía Hispana: la Hegemonía hispana en Italia (1547-1556)”. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.) *La Corte de Carlos V. Corte y gobierno*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, II, págs. 189-208.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (dirs.) *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*. Madrid: Mapfre, 2008.

MARTÍNEZ SHAW, C. “El despotismo ilustrado en España e Indias”. En por CHUST CALERO, M. Y MÍNGUEZ CORNELLES, V. (coord.) *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid: CSIC, 2004, pp. 123-178

MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C. *Preservar la monarquía: el tacitismo político*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.

MARTINS, M. "A Etica estatal de frei Alvaro País no Speculum Regum". *Revista Portuguesa de Filosofia* nº 11, 1955, pp. 403-411.

MAS TORRES, S. "Miedo y virtud: consideraciones sobre la relación entre filosofía y política en Platón". En VEGA REÑÓN, L.; RADA GARCÍA, E. y MAS TORRES, S. *Del pensar y su memoria: ensayos en homenaje al profesor Emilio Lledó*. Madrid: UNED, 2001, pp. 335-354.

MASTELLONE, S. "Antimachiavellismo, machiavellismo, tacitismo". *Cultura e scuola*, vol.IX, 1970, págs. 132-136.

MATTEI, R. "Carlos V, la razón de estado y Monseñor della Casa". *Cuadernos Hispanoamericanos* 197-108. Madrid: AECID, 1958, pp. 211-218.

—"Il problema della *Ragion di Stato* nel Seicento (Origini e fortuna della locuzione *Ragion di Stato*)". *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, XXVI. Roma: Universidad de La Sapienza, 1949, pp. 185-210.

—"Il problema della *Ragion di Stato* nel Seicento (La posizione de Botero)", *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* XXVII. Roma: Universidad de La Sapienza, 1950, pp. 25-38.

—"Il problema della *Ragion di Stato* nel Seicento (Obbiezioni e correzioni secentesche alla *Ragion di Stato* del Botero)". *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* XXVIII. Roma: Universidad de La Sapienza, 1951, pp. 333-356.

—"Il problema della *Ragion di Stato* nel Seicento (Ragion di Stato e prudenza. I denegatori d'ogni *Ragion di Stato* ". *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, XXX. Roma: Universidad de La Sapienza, 1953, pp. 445-461.

MATTEUCCI, N. *Organizzazione del potere e libertà*. Turín: UTET, 1976.

MAURA GAMAZO, G., GIMFERRER, P y. LUNA, J.J. *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid: Aguilar, 1990.

McINTYRE, A. *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica, 2009.

McKAY, R. *The limits of Royal Authority. Resistance and obedience in Seventeenth-Century Castile*. Cambridge: Universidad, 1999.

McKENNEY, R. *Sixteenth Century Europe. Expansion and conflict*. Londres: Macmillan, 1993.

McLELLAN, D. *Ideology*. Buckingham: Open University, 1995.

MÉCHOULANS, H. "Constitution de l'antimachiavélisme: le Dieu des antimachiavéliens espagnols du siècle d'or". En DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d'histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 85-95.

—"Rivadeneira et Mariana: deux jésuites espagnols du XVIe siècle lecteurs de Machiavel". En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents*

réunis par, L'Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 9-30.

MEDINA ÁVILA, B. *Laberinto de fortuna: ¿un espejo de príncipes?*. Dir. tesis Remedios Morán Martín. Madrid: UNED, 2005.

MEENS, B. "Politics, Mirrors of Princes and the Bible: Sins, Kings and the Wellbeing of the Realm". *Early Medieval Europe* n° 7, 1998, pp. 345-357.

MEGÍAS QUIRÓS, J.J. *La teoría política entre la Edad Media y la Edad Moderna: Alonso de Castrillo*. Cádiz: Universidad, 1992.

MEINICKE, F. *Machiavellism: The Doctrine of Raison d'etat and Its Place in Modern History*. New Haven: Yale University Press, 1957.

— *La idea de la razón de estado en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.

MENÉNDEZ PELÁEZ, J., MARTÍNEZ CACHERO, J.M. et alii. *Historia de la Literatura Española*. 3ª ed. León: Everest, 2010.

MÉNISSIER, T. *L'idée d'empire dans la pensée politique, historique, juridique et philosophique*. Paris: L'Harmattan, 2006.

— *La politique du Centaure. Machiavel et le machiavélisme dans la culture occidentale*. Paris: Hermann, 2010.

MENJOT, D. "Enseigner la sagesse. Remarques sur la littérature gnomique castillane du Moyen Âge". En GUGLIELMI, N. y RUCQUOI, A. (eds.) *El discurso político en la Edad Media. Le discours politique au Moyen Âge*, Buenos Aires, CONICET-CNRS, 1995, pp. 217-232.

MESNARD, P. *El desarrollo de la filosofía política en el siglo XVI*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1956.

— *Jean Bodin en la Historia del pensamiento*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1962.

— "Barbosa Homem et la conception baroque de la raison d'Etat". *Cristianesimo e ragion di Stato*. Roma: Congresso Internazionale di Studi Umanistici, 1952, pp. 109-114.

MESSNER, J. *Ética social, política y económica a la luz del Derecho Natural*. Madrid: Rialp, 1967.

MIETHKE, J. *Las ideas políticas en la Edad Media*, Buenos Aires: Biblos, 1993.

MILHOU, A. "Pouvoir royal et absolutisme dans l'Espagne du XVI siècle". *Anejos de Criticón*, n° 13. Toulouse: 1999.

MILLÁN-PUELLES, A. *Léxico filosófico*. Madrid: Rialp, 2002.

MÍNGUEZ, V. y RODRÍGUEZ, I. (dirs.) *La Piedad de la Casa de Austria. Arte, dinastía y devoción*. Gijón: Trea, 2018.

MINOGUE, K. *La teoría pura de la ideología*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

MIRETE, NAVARRO J. L. “Antimaquiavelismo y teoría del Estado en la España Moderna”. En BELLO REGUERA, E. *Filosofía, sociedad e incomunicación: homenaje a Antonio García Martínez*. Murcia: Universidad, 1983, pp. 283-290.

—“Maquiavelo y la “recepción de su teoría del estado en España (siglos XVI y XVII)”. *Anales de Derecho*, n.19. Universidad de Murcia, 2001, pp.139-144.

MOLINA, I. *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*. Madrid: Alianza, 1998.

MOLINA MELIÁ, A. *Iglesia y Estado en el Siglo de Oro español. El pensamiento de Francisco Suárez*. Valencia: Universidad, 1977.

MOLINA PUCHE, S. *La construcción de una élite local: poder, familia y redes sociales en la Yecla del siglo XVII*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003.

MONTERO DÍAZ, S. La doctrina de la Historia en los tratadistas españoles del Siglo de Oro. *Hispania*, IV. Madrid: CSIC, 1941, pp. 3-39.

MONTESINOS SIRERA, J. L. *Ciencia y religión en la Edad Moderna*. La Orotava: Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia, 2007.

MONZÓN, C. *Opinión pública, comunicación y política*. Madrid: Tecnos, 2006.

MORANT, I y BOLUFER, M. *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Madrid: Síntesis, 1998.

MORENO CHUMILLAS, E. *Espejos de príncipes y ciudades ideales en los albores de la modernidad*. Barcelona: Universidad, 1992.

MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J. “El espejo del rey: Felipe III, los apologistas y la expulsión de los moriscos”. En SANZ CAMAÑES, P. (coord) *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid: Sílex, 2005, pp. 231-246.

MORENO FUENTES, M.E. *Las instituciones en la Edad Moderna: orígenes e historia*. Madrid: Gërust, 2010.

MORFAKIDIS FILAKTOS, M. “Apuntes sobre el "Espejo de Príncipes" en la retórica bizantina: el caso de Tomas Magistro”. *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica*, Nº 3. Granada: Universidad, 1992, pp. 399-412.

MORIER, R. “Les ambiguïtés du machiavélisme au XVIIIe siècle français”. En DIERKENS, A. (ed.) *L'antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières. Problèmes d'histoire des religions*, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 97-103.

- MORIN, E. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa, 1990.
- MORRALL, J. B. *Political Thought in Medieval Times*. Nueva York: Harper and Row, 1962.
- MORRIS, C. *Foundations of the Theory of Signs*. Chicago: Universidad, 1938.
- *Signs, language and behaviour*. Nueva York: Prentice Hall, 1946.
- MOSCA, G. *Elementi di scienza política*. Turín: Fratelli Bocca, 1923.
- MOSTACCIO, S. *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)*. Londres: Routledge, 2014.
- MOURE ROMANILLO, A. *Historia de España*. Vols. 5 y 6. Madrid: Espasa, 1997.
- MOUSNIER, R. *Historia general de las civilizaciones. Los siglos XVI y XVII (1492-1715)*. Barcelona : Destino, 1964.
- *Les Institutions de la France sous la Monarchie absolue*. París: Presses universitaires de France, 1980
- MUCHEMBLED, R. *Culture populaire et culture des élites dans la France moderne, XVe-XVIIIe siècles*. París: Flammarion, 1977.
- MÜNKLER, H. “Machiavellismus, Antimachiavellismus und Staatsraison”. En FETSCHER, I y MÜNKLER, H. (ed.) *Pipers Handbuch der politischen Ideen* vol. 3, Neuzeit: Von den Konfessionskrieg bis zur Aufklärung. Munich: Piper, 1985, pp.46-72.
- MÜNKLER, R. V. y WALKENHAUS, R. *Demaskierung der Macht*. Baden-Baden: Nomos, 2004.
- *In Namen des Staates. Die Begründung der Staatsraison in der Frühen Neuzeit*. Frankfurt: Fischer, 1987.
- MUÑIZ, M. N. (ed.) *La traduzione della Letteratura Italiana in Spagna (1300-1939). Traduzione e tradizione del testo*. Atti del Primo Convegno Internazionale. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2007.
- MURALT, A.; FERNÁNDEZ POLANCO, V. y LEÓN, F. *La estructura de la filosofía política moderna: sus orígenes medievales en Escoto, Ockham y Suárez*. Madrid: Istmo, 2002.
- MURILLO FERROL, F. *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1977.
- MYERS, H. A. y WOLFRAM, H. *Medieval Kingship*. Chicago: Nelson Hall, 1982.

- NAEF, W. *La idea del Estado en la Edad Moderna*. Granada: Comares, 2005.
- NAKLÁDALOVÁ, I. *La lectura docta en la primera Edad Moderna (1450-1650)*. Madrid: Abada, 2013.
- NANU, I. “Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos VIII-IX)”. *Memorabilia*, boletín de literatura sapeincial, nº 13, 2011, pp. 335-372.
- “Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos X-XII)”. *Memorabilia*, boletín de literatura sapeincial, nº 14, 2012, pp. 193-218.
- “Filosofía política medieval: una bibliografía. El rey en el espejo (siglos XIII)”. *Memorabilia*, boletín de literatura sapeincial, nº 15, 2013, pp. 267-295.
- “Vicente de Beauvais. Tratado sobre la educación moral del príncipe”. *Memorabilia*, boletín de literatura sapeincial, nº 7, 2003.
- NAVA RODRÍGUEZ, T. *La educación en la Europa Moderna*. Madrid: Síntesis, 1992.
- NAVARRO GARCÍA, L. *Élites urbanas en Hispanoamérica: (de la conquista a la independencia)*. Sevilla: Universidad, 2005.
- NEGREDO DEL CERRO, F. “Confesores y propagandistas: Eclesiásticos, conflictos y poder en el reinado de Felipe IV”. En LOZANO NAVARRO, J.J. y CASTELLANO, J.L. (coord.) *Violencia y conflictividad en el universo barroco*. Granada: Comares, 2010, pp. 67-94.
- NEGRÍN FAJARDO, O (dir). *Historia de la educación en España. Autores, textos y documentos*. Madrid: UNED, 2004.
- NIETO SANJUÁN, J.C. *El Renacimiento y la otra España: visión cultural socioespiritual*. Ginebra: Droz, 1997.
- NIETO SORIA, J. M. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Madrid: Eudema, 1988.
- “La oratoria como speculum regum en la "Crónica de Enrique IV" de Diego Enríquez del Castillo”. *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial* nº. 7, 2003. Ed. elect.
- “Les Miroirs des princes dans l'historiographie espagnole (couronne de Castille, xur-xv siècles): tendances de la recherche”. *Specula princium*, Frankfurt: 1999. pp. 193-207.
- NOEL, C. “The Gods in the Palace”. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.) *La Corte de Carlos V. Corte y gobierno*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, I, págs. 495-512.
- NOGALES RINCÓN, D. “En torno a la sabiduría en el cuatrocientos castellano: el prólogo a la traducción castellana del De regno ad regem Cypri de Tomas de

Aquino dirigida a Fernando el Católico”. *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, N.º. 12, 2010, pp. 289-350.

—“Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV): un modelo literario de la realeza bajomedieval”. *Medievalismo Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* n.º 16, 2006, pp. 9-40.

NÚÑEZ ROLDÁN, F. (coord.) *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad, 2007.

OAKLEY, F. *Politics and Eternity: Studies in the History of Medieval and Early-Modern Political Thought*. Leiden: Brill, 1999.

— *Kingship: The Politics of Enchantment (New Perspectives on the Past)*. Nueva Jersey: Wiley- Blackwell, 2006.

O'DONNELL, H. Y DUQUE DE ESTRADA, H.; GARCÍA HERNÁN, E. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coord.). *Historia militar de España*. Madrid: Ediciones del Laberinto y Ministerio de Defensa, 2009.

O'DONOVAN, O. y LOCKWOOD, J. (eds.). *From Irenaus to Grotius: A Sourcebook in Christian Political Thought*. Grand Rapids: W. B. Eerdmans Publishing Company, 1999.

OLMEDILLA HERRERO, C. “Las traducciones latinas del Libro Aureo y el Relox de príncipes de Antonio de Guevara”. *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, n.º 15, 1998. pp. 549-559.

ORTEGA Y GASSET, J. *Ideas y creencias*. Madrid: Revista de Occidente, 1942.

ORTEGA. M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ P. (Coord.) *Historia de las mujeres en España y América latina. II. El mundo moderno*. Madrid: Cátedra, 2005.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, J. *Los encomenderos de Quito, 1534-1660: origen y evolución de una élite colonial*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1993.

ORTIZ, A. *Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos*. Edición de Giovanni María Bertini. Madrid: Porrúa, 1983.

OSTOLAZA ELIZONDO, M.I. *Cultura y élites de Navarra en la etapa de los Austrias*. Pamplona: Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana, 2007.

PAGDEN, A. (ed.). *The Language of Political Theory in Early Medieval Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987.

— *Señores de todo el mundo. Ideología del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*. Barcelona: Península, 1997.

PALACIO ATARD, V. *Derrota, agotamiento, y decadencia en la España del siglo XVII*. Madrid: Rialp, 1987.

PALACIOS, L. E. *La prudencia política*. Madrid: Institut de Estudios Políticos, 1946.

PALACIOS MARTÍN, B. “El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los "espejos de príncipes" (1250-1350)”. En *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350*. Estella: XXI Semana de Estudios Medievales, 1995, pp. 463-483.

— “La educación de los príncipes”. En BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (coord.) *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. I Edades Antigua, Media y Moderna*. Madrid: BAC, 1995, pp. 805-816.

— “La educación del rey a través de los "espejos de príncipes": un modelo tardomedieval”. En BALOUP, D. *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille: incidences spirituelles et sociales (XIIIe-XVe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2003, pp. 29-42.

PALOS, J.L. *La historia imaginada: construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008.

PANELLA, A. *Gli Antimachiavellici*. Florencia: Sansoni, 1943.

PANOFSKY, E. *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*. Madrid: Alianza, 1975,

PARADINAS FUENTES, J.L. *Humanismo y educación en el "Dictatum christianum" de Benito Arias Montano*. Huelva: Universidad, 2006.

— “La educación político-económica del gobernante en los discursos al rey Felipe III de Pedro de Valencia (1555-1620)”. *Historia de la educación*, nº 31. Salamanca: Universidad, 2012, pp. 53-80.

PARDOS MARTÍNEZ, A. “Virtud complicada”. En MOZZARELLI, C. (ed.) *Repubblica e virtù. Pensiero politico e monarchia cattolica tra XVI e XVII secolo*. Roma: Bulzoni, 1995, p. 5.

PAREDES GONZÁLEZ, J. “Los Austrias y la devoción a la Eucaristía”. En Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (coord.) *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía*. El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2003, pp. 653-666.

PARKER, A. A. “Aproximación al drama español del Siglo de Oro”. *CI* nº 3, 1969, pp. 85-109.

PARKER, G. *El éxito nunca es definitivo: imperialismo, guerra y fe en la Europa moderna*. Madrid: Taurus, 2001.

—*El rey imprudente*. Barcelona: Planeta, 2015.

—*Europa en crisis, 1598-1648*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1981.

—*Felipe II, la biografía definitiva*. Barcelona: Planeta, 2010.

—*La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona: Crítica, 2006.

—“La crisis de la Monarquía Hispánica en la época de Olivares. ¿Un problema de los Austrias o un problema mundial?”. En GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO, A. (eds.) *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 777-810.

—*La gran estrategia de Felipe II*. Madrid: Alianza, 1998.

PARODI, G. *Géneros académicos y géneros profesionales: Accesos discursivos para saber y hacer*. Valparaíso, Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2008.

PARRADO DÍEZ, *Gestión Pública*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2013.

PARRY, J. H. *The Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century*. Cambridge: Universidad, 1940.

PASAMAR ALZURIA, G. *Historiografía e ideología en la posguerra española: la ruptura de la tradición liberal*. Zaragoza: Universidad, 1991.

PASCUAL CHENEL, A. *El retrato de Estado durante el reinado de Carlos II. Imagen y propaganda*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2010.

—“Fiesta sacra y poder político: la iconografía de los Austrias como defensores de la Eucaristía y la Inmaculada en Hispanoamérica”. *Hipogriфо Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* n° 1, 2013, pp. 57-87.

PASSERIN D'ENTRÈVES, A. *La noción del Estado*. Madrid: Euramérica, 1970.

—*Per la storia del pensiero politico medievale*. Turín: G. Giappichelli Editore, 1970.

PAUL, J. *Historia intelectual del Occidente medieval*. Madrid: Cátedra, 2003.

PEDRAZA, F.B. y RODRÍGUEZ CÁCERES, M. *Manual de Literatura Española*. Berriozar: Cenlit, 2007.

PEÑA ECHEVERRÍA, J. “De l’antimachiavélisme, ou la «vraie» raison d’État d’Alvia de Castro”. En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L’Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 31-48.

—*Poder y Modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*. Valladolid: Universidad, 2000.

PEÑA ECHEVERRÍA, J., CASTILLO VEGAS, J., MARCANO BUENEGA, E. y SANTOS LÓPEZ, M. (eds.) *La razón de estado en España. Siglos XVI-XVII*. Madrid: Tecnos, 1998.

PEREÑA VICENTE, L. *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI* (Historia de la Universidad Tomo I, núm. 2). Salamanca: Universidad, 1954.

PÉREZ, J. *Carlos V*. Madrid: Temas de hoy, 2000.

PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. *La familia, la casa y el convento: las mujeres leonesas durante la Edad Moderna*. León: Universidad, 2012.

PÉREZ BUSTAMANTE, C. *Felipe III. Semblanza de un Monarca y Perfiles de una Privanza*. Madrid: Imprenta Estades, 1950.

— *La España de Felipe III. La política interior y los problemas internacionales*. Madrid: Espasa Calpe, 1996.

PÉREZ CLOTET, P. *La “Política de Dios” de Quevedo. Su contenido ético-jurídico*. Madrid: Editorial Reus, 1928.

PÉREZ PICAZO, M.T. *La publicística española en la Guerra de Sucesión*. Madrid: CSIC, 1966.

PÉREZ PRIEGO, M.A. “Noticia sobre Alonso Ramírez de Villaescusa, su Espejo de corregidores y el Directorio de príncipes”. En LUCÍA MEJÍAS, J.M. (coord.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Vol. 2. Alcalá de Henares: Universidad, 1997, pp. 1169-1178.

—“Sobre la configuración literaria de los «espejos de príncipes» en el siglo XV castellano”. *Studia Hispánica III*. Buenos Aires: IV Jomadas Internacionales de Literatura Española Medieval, 1995. pp. 137-150.

PERINI, L. “Il pensiero politico europeo dal Machiavelli alla ragion di Stato”. En TRANFAGLIA, N. y FIRPO, M. (ed.) *I grandi problemi dal Medioevo all'Età contemporanea*. Turín: UTET, 1986.

PERNER, J. *Comprender la mente representacional*. Barcelona: Paidós, 1994.

PERNIL ALARCÓN, P. *Historia de la educación: Edad Antigua, Media y Moderna*. Madrid: UNED, 2008.

PIEPER, J. *Las virtudes fundamentales*. Madrid: Rialp, 1976.

PIÉTRI, F. *La España del Siglo de Oro*. Madrid: Ediciones Guadarrama, 1960.

PIERINI, F. *Curso de historia de la Iglesia*. Vol. 3. Madrid: San Pablo, 1998.

PIŁAT ZUZANKIEWICZ, M. “Interpretación de la palabra divina en la Política de Dios de Quevedo”. En ASZYCK, U. (coord.) *Reescritura e intertextualidad. Literatura-Cultura-Historia*. Varsovia: Universidad, 2007, pp. 311-332.

PINNA, G. “El retrato como huella de la memoria”. En ONCINA, F. y CANTARINO SUÑER, E. (eds.) *Estética de la memoria*. Valencia: Universidad, 2011, pp. 31-43.

- PINILLA, R y GRANDE, M. *Gracián: Barroco y modernidad*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004.
- PO-CHIA HSIA, R. *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.
- POCOCK, J.G.A. “Historiography as a form of political thought”. *History of European Ideas*, nº 37. Londres: Taylor & Francis, 2011.
- *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*. Madrid: Akal, 2009. pp.7-8.
- *Politics, language and time. Essays on political thought and history*. Nueva York: Atheneum, 1971.
- *Politics, language and time. Essays on political thought and history*. Nueva York: Atheneum, 1971.
- PORSHNEV, B. *Les soulèvements populaires en France au XVIIe siècle*. París: Flammarion, 1972.
- PORTILLO SISNIEGA, L. *Historia de España. Edad Moderna vol III y IV*. Bilbao: Durvan, 2005.
- PORTÚS PÉREZ, J. “Control e imagen real en la corte de Felipe IV (1621-1626)”. *Studia Aurea: Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, Nº. 9. Barcelona: Universidad Autónoma, 2015, pp. 245-264.
- *Pintura y pensamiento en la España de Lope de Vega*. Hondarribia: Nerea, 1999.
- PRADES VILAR, M. “La teoría de la simulación de Pedro de Ribadeneyra y el maquiavelismo de los antimaquiavélicos”. *Ingenium: Revista electrónica de pensamiento moderno y metodología en historia de las ideas*, Nº. 5, 2011, págs. 133-165.
- PRATS, J.M. (ed.) *Historia de España*. Barcelona: Océano-Instituto Gallach, 2000.
- PRIETO, F. *Historia de las ideas y de las formas políticas*, tomo III. Edad Moderna (2. La Ilustración). Madrid: Unión Editorial, 1992.
- *Manual de Historia de las Ideas Políticas*. Madrid: Unión Editorial, 1996.
- PRODI, P. *El soberano pontífice: un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2011.
- PUIGDOMENECH FORCHADA, H. *Contribución al estudio de Maquiavelo en España*. Barcelona: PPU, 1977.

—*Maquiavelo en España. Presencia de sus obras en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española 1988.

—“Maquiavelo en las bibliotecas de algunos eclesiásticos españoles (siglos XVI-XVII)”. *Anuario de Filología*, n.2. Universidad de Barcelona: 1976, pp. 425-432.

PYE, L. y VERBA, S. *Political Culture and Political Development*. Princeton: Universidad, 1965.

QUAGLIONI, D. “Il modello del principe cristiano. Gli specula principum fra Medioevo e prima età moderna”. En COMPARATO, V. I. (ed.) *Modelli nella storia del pensiero político*. Florencia: Olschki, 1993, pp. 103-122.

QUESADA, S. *La idea de ciudad en la cultura hispana de la Edad Moderna*. Barcelona: Universidad, 1992.

QUICIOS GARCÍA, M.P. “Aristóteles y la educación en la virtud”. *Acción Pedagógica*, Vol. 11, Nº. 2. Bogotá: Universidad de los Andes, 2002, pp. 14-21.

RAAB, F. *The English Face of Machiavelli: A Changing interpretation, 1500-1700*. Toronto: Routledge y Kegan University, 1964.

RÁBADE OBRADÓ, M.P. “La educación del príncipe en el siglo XV: Del Vergel de los príncipes al Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan”. *Res pública, revista de filosofía política*, nº 18. 2007, pp. 163-178.

RABB, T. K. *The last days of the Renaissance and the march to Modernity*. Nueva York: Basic Books, 2006.

RADY, M. C. *Carlos V*. Madrid: Alianza; 1991.

RALLO GRUSS, A. *Antonio de Guevara en su contexto renacentista*. Méjico: Cupsa, 1979.

—*Erasmus y la prosa renacentista española*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2003.

—*Estudios sobre el diálogo renacentista español: antología de la crítica*. Málaga: Universidad, 2006.

—*Humanismo y Renacimiento en la literatura española*. Madrid: Síntesis, 2007.

—*La escritura dialéctica: estudios sobre el diálogo renacentista*. Málaga: Universidad, 1999.

—*La prosa didáctica en el siglo XVI*. Madrid: Taurus, 1987.

—*La prosa didáctica en el siglo XVII*. Madrid: Taurus, 1988.

RAMÍREZ, A. *Epistolario de Justo Lipsio y los españoles (1577-1606)*. Madrid: Castalia, 1966.

RAMÓN GUERRERO, R. “El Pseudo-Aristóteles árabe y la literatura didáctico-moral hispana: del Sirr al-asrâr a la Poridat de las poridades”. En SOTO RÁBANOS, J.M. (ed.) *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*. Madrid: C.S.I.C., 1998, pp. 1037-1052.

RAMOS VÁZQUEZ, I. *De meretricia turpidine: una visión jurídica de la prostitución en la Edad Moderna castellana*. Málaga: Universidad, 2005.

RANUM, O. (ed.) *National consciousness, history and political culture in early modern Europe*. Baltimore: Universidad John Hopkins, 1973.

REINHARD, W. *Papauté, confessions, modernité*. París: EHESS, 1998.

REY CASTELAO, O. “El peso de la herencia: la influencia de los modelos clásicos en la historiografía barroca”. *Pedralbes*, nº 27. Barcelona: UNiversidad, 2007, pp. 35-58.

REYES GÓMEZ, F. *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco, 2000.

RIBOT GARCÍA, L.A. *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.

—*El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Madrid: Alianza, 2006.

RICŒUR, P. *Ideología y utopía*. Barcelona: Gedisa, 2006.

RIGAUD, J. *Le Prince au miroir des medias: Machiavel 1513-2007*. París: Arlea, 2007.

RIGOBON, P. “Le traduzioni spagnole de “Il Principe” di Niccolò Machiavelli”. *Appunti per una storia. Annali di Ca’Foscari*, vol.XXV, n.2, 1986, pp.143-162.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna: 1453-1794*. Madrid: Alianza, 2000.

—*Gattinara: Carlos V y el sueño del imperio*. Madrid: Sílex, 2005.

RIZZO, M., RUÍZ IBÁÑEZ, J.J. y SABATINI, G. (eds.) *Le forze del Principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*. Murcia: Universidad, 2003.

RODENAS VILAR, R. *La política europea de España durante la guerra de Treinta Años (1624-1630)*. Madrid: CSIC, 1967.

RODRÍGUEZ ARAMAYO, R. y VILLACAÑAS, J.L. (eds.) *La herencia de Maquiavelo. Modernidad y voluntad de poder*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1999.

RODRÍGUEZ DE LA FLOR ADÁNEZ, F. *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid: Cátedra, 2002.

—*La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999.

—*Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano*. Madrid: Marcial Pons, 2005.

—*Teatro de la memoria. Siete ensayos sobre mnemotecnia española de los siglos XVII y XVIII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996,

RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A. “De la *schola* al *palatium*: las mutaciones del discurso sapiencial en los reinos de León y Castilla (siglos XI-XIII)”. *Cahiers d'études romanes* nº 2, 2000, pp. 7-43.

—“El discurso sobre la realeza en el pensamiento político castellano del siglo XV”. En DOMÍNGUEZ NAFRIA, J.C y PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, C (coords.) *Isabel la Católica: homenaje en el V centenario de su muerte*. Madrid: Dykinson, 2005, pp. 111-126.

—“Los espejos de príncipes y la transmisión del saber en el occidente medieval”. *Cuadernos de pensamiento* nº 17, 2005, pp. 127-167.

—“¿*Media tempestas*? Las raíces cristianas de Europa y la Leyenda Negra de la Edad Media”. En RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A. y LÓPEZ ATANES, F.J. (eds.) *Traditio Catholica*. Madrid: CEU, 2009, pp. 15-43

RODRÍGUEZ PUERTO, M.J. *La modernidad discutida. Iurisprudencia frente a iusnaturalismo en el siglo XVI*. Cádiz: Universidad, 1998.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J. *Un Imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona: Crítica, 1992.

—“Patriotismo y política exterior en la España de Carlos V y Felipe II”. En RUIZ MARTÍN, F. (coord.) *La proyección europea de la Monarquía hispánica*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, pp. 49-106.

ROCHE ARNAS, P. (coord). *El pensamiento político en la Edad Media. Ponencias del V Congreso Nacional de la Sociedad de Filosofía Medieval*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2010.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á. *La familia en la Edad Moderna*. Madrid: Arco Libros, 1996.

ROMERO DÍAZ, N. “Autoridad y genealogías femeninas en torno a la Infanta María Teresa de Austria”. *Letras femeninas* vol 35, nº 1, 2009, pp. 311-335.

ROMIER, L. *Les origines politiques des guerres de religion. La fin de la magnificence extérieure. Le roi contre les protestants (1555-1559)*. París: Perrin, 1914, II.

ROSSI-LANDI, F. *Ideologia*. Milán: Mondadori, 1978.

—*Ideology of linguistic relativity*. L'Aia: Mouton, 1973.

—*Semiotica e ideologia*. Milán: Bompiani, 1972.

ROTHER, A. *Quevedo und Seneca*. Ginebra-París: Droz, 1965.

ROUCHE, M. “Miroirs de prince ou miroirs de clerge?” *Committenti e produzione artistico-letteraria nell’alto Medioevo occidentale* n° 39, 1992, pp. 341-364.

ROZAS, J.M. *Historia de la literatura española de la Edad Media y Siglo de Oro*. Madrid: UNED, 1976.

—“Siglo de Oro. Historia y mito”. En RICO, F. (coord.) *Historia y crítica de la literatura española. III Siglos de Oro. Barroco*. Barcelona: Crítica, 1980.

RUBIO CARRACEDO, J. “Ciudadanos y príncipes. El concepto de ciudadanía activa en Juan de Mariana”. En RUBIO CARRACEDO, J., SALMERÓN, A.M. y TOSCANO MÉNDEZ, M. (eds.) *Ética, ciudadanía y democracia*. Málaga: Contrastes, 2007, pp. 31-56.

RUCQUOI, A. “Contribution des studia generalia à la pensée hispanique médiévale”. En SOTO RÁBANOS, J.M. (ed.) *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*. Madrid: C.S.I.C., 1998, pp. 737-770.

— “El Rey Sabio: cultura y poder en la monarquía castellana medieval”. En *Repoblación y reconquista*. Aguilar de Campóo: Actas del III Curso de Cultura Medieval, 1993, pp. 77-88.

— “La royauté sous Alphonse VIII de Castille”. En *Repoblación y reconquista*. Aguilar de Campoó: Actas del III Curso de Cultura Medieval, 1993, pp. 215-241.

RUCQUOI, A. y BIZZARRI, H. O. “Los Espejos de Príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente”. *Cuadernos de Historia de España* v.79 n.1 Buenos Aires, 2005, pp. 7-30.

RUIZ, L. “Retratos de corte en la monarquía española (1530-1660)”. En PORTÚS, J. *El retrato español: del Greco a Picasso*. Madrid: Museo del Prado, 2005, pp. 96-123.

RUIZ PÉREZ, P. “Espejo de príncipes”. *Insula: revista de letras y ciencias humanas*, N° 655-656. Alcalá de Henares: Universidad, 2001, pp. 49-50.

RUS RUFINO, S. “Aristóteles: la política como dimensión y exigencia del ser humano”. En SÁNCHEZ GARRIDO, P. y MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPULVEDA, C. (coord.) *Historia del análisis político*. Madrid: Tecnos, 2011, pp. 93-126

—“Estudio introductorio”. En *Ética a Nicómaco de Aristóteles*. Madrid: Tecnos, 2009.

— *La razón contra la fuerza. Las directrices del pensamiento político de Aristóteles*. Madrid: Tecnos, 2005.

—*Una biografía política de Fernando el Católico*. Madrid: Tecnos, 2016.

RUS RUFINO, S. y ZAMORA BONILLA, J. “La razón de Estado en la Edad Moderna. Razones sin Razón”. En RUS RUFINO, S (coord.) *Lecturas sobre el pensamiento jurídico y político de la Europa de las nacionalidades: actas del Congreso Internacional "Racionalismo y Nacionalismo en la Europa Moderna*. León: Universidad, pp. 11-28.

SAAVEDRA ZAPATER, J.C. *La "Cartilla política y cristiana" de Diego Felipe de Albornoz*. Madrid: UNED, 2007.

SABINE, G. *Historia de la teoría política*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1990.

SAINZ RODRÍGUEZ, P. *Evolución de las ideas sobre la decadencia española*. Madrid: Rialp, 1962.

SAN EMETERIO MARTÍN, N. *Sobre la propiedad: el concepto de propiedad en la Edad Moderna*. Madrid: Tecnos, 2005.

SAN PEDRO BEZARES, L.E. y POLO RODRÍGUEZ, J.L. (coord.) *Saberes y disciplinas en las universidades hispánicas*. Actas del Coloquio Alfonso XI. Salamanca: Universidad, 2004.

SANCHEZ, D.M. *El deber de Consejo en el Estado Moderno. Las Juntas "ad hoc" en España (1471-1665)*. Madrid: Polifemo, 1993.

SÁNCHEZ AGESTA, L. *El concepto de Estado en el pensamiento español del siglo XVI*. Madrid: Marisal Artes Gráficas, 1959.

—*El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Sevilla: Universidad, 1979.

—“Estudio introductorio”. En *La dignidad real y la educación del rey de Juan de Mariana*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

—*Principios de teoría política*. Madrid: Editora Nacional, 1966.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. *Historia del Derecho*. Madrid: Dykinson, 1995.

SÁNCHEZ BELÉN, J.A. “Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II”. *Espacio, tiempo y forma*. Serie IV, Historia moderna, Nº 5. UNED. 1992, pp. 135-176.

—“Los Austrias menores: la monarquía española en el siglo XVII”. En *Historia de España 16*. Madrid: Temas de Hoy, 1996.

SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. *Ferías y finanzas: el mercado del dinero, siglos XVI y XVII*. Valladolid: Diputación Provincial, 2007.

SÁNCHEZ HERRERO, J. “¿Clero y crítica al poder real?”. En RUCQUOI, A. (ed.) *Genèse médiévale de l'Espagne Moderne. Du refus à la révolte: les résistances*. Niza: Faculté des Lettres, 1991, pp. 171-192,

SÁNCHEZ LINARES, L. *Sociedad y vida cotidiana en la Edad Moderna*. Valencia: CSV, 2009.

SÁNCHEZ MADRID, N. “Tácito en Lipsio: elogio de la constancia y relativización de los males públicos”. *Hybris Revista de Filosofía* vol. 6 nº especial Tácito: el poder y su retratista, 2015, pp. 51-70.

SÁNCHEZ MANZANO, M.A. “De la retórica de la virtud a la felicidad pública: un cambio en la imagen del poder”. En cr SANZ, E.; RUIZ DE LA CIERVA, M.C. y ALBALADEJO MAYORDOMO, T. *Retórica y política: los discursos de la construcción de la sociedad*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2012, pp. 139-174.

SANMARTÍ BONCOMPTE, F. *Tácito en España*. Barcelona: C.S.I.C., 1951.

SANZ, C. “De la ‘Pax Hispanica’ a la guerra contra todos. Apuntes sobre la evolución de paradigmas historiográficos relativos al periodo 1600-1659”. En GARCÍA HERNÁN, D. (ed.): *La Historia sin complejos. La nueva visión del imperio español. Estudios en honor de John H. Elliott*. Madrid: Actas, 2010.

SANZ CAMAÑES, P. “Conveniencia política y pragmatismo religioso en las relaciones entre Felipe IV y Cromwell”. En SANZ CAMAÑES, P. (coord.) *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*. Madrid: Actas, 2012, pp. 311-340.

SAONER BARBERÍS, A. “Virtud y virtud en Maquiavelo”. En GONZÁLEZ GARCÍA J.M. y THIEBAUT LUIS, C. (ed.) *Convicciones políticas, responsabilidades éticas: V Semana de Ética y Filosofía Política*. Madrid: Anthropos, 1990, pp. 23-40.

SARANYANA, J. I. *Breve Historia de la filosofía medieval*. Pamplona; EUNSA, 2010.

SARDÓN NAVARRO, I. M. S. “El estilo de fray Antonio de Guevara a la luz de la Retórica: el "Relox de Príncipes" (1529)”. En SÁNCHEZ MIRET, F. *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica* Vol. 4, 2003, pp. 379-386.

SARUBBI, A. y SCUDIERI, P. *I teorici della Ragion di Stato. Mito e Realtà*. Nápoles: ESI, 2000.

SCHALL, J. V. *The Politics of Heaven and Hell: Christian Themes from Classical, Medieval and Modern Political Philosophy*. Lanham: University Press of America, 1984.

SCHAUB, J-F. *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique*. Madrid: Casa de Velázquez, 2002.

SCHELLHASE, K. C. *Tacitus in Renaissance Political Thought*. Chicago: Universidad, 1976.

SCHMIDT, W. A. *Die Furstenspiegel und politischen Schriften des Jonas von Orleans, Hinkmar von Reims, Sedulius Scottus, Servatus Lupus von Ferrieres und Agobard von Lyon*. Maguncia: Ditters Burodienst, 1967.

SCHMITT, C. *El concepto de lo Político*. Madrid: Alianza, 2005.

SCHNUR, R. (ed.) *Staatsräson. Studien zur Geschichte eines politischen Begriffes*. Berlín: Dunkler und Humblot, 1975.

SCHWARTZ, S. B. *Cada uno en su ley: salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Madrid: Akal, 2010.

SEGOVIA VERDÚ, M. “Antimaquiavelismo y realidad política en Saavedra Fajardo”. *Monteagudo: Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, Nº 86. Murcia: Universidad, 1984, págs. 159-165.

SENDRAIL, M. *Historia cultural de la enfermedad*. Madrid: Espasa, 1983.

SENEILLART, M. « La critique allemande de la raison d'état machiavélienne dans la première moitié du XVIIe siècle: Jacob Bornitz ». En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L'Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 175-187.

—*Les arts de gouverner. Du “régimen” medieval au concept du gouvernement*. París: Seuil, 1997.

—*Machiavélisme et raison d'état : XIIIe-XVIIIe siècle*. París: Presses Universitaires de France, 1989.

SEOANE PINILLA, J. “Virtudes cívicas y educación de la ciudadanía: Una incómoda e inevitable amistad”. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, nº 722. Madrid: CSIC, 2006, pp. 751-762.

SERRA, A. *Historia de las ideas e instituciones políticas*. México: Editorial Porrúa, 1992.

SFEZ, G. *Les doctrines de la raison d'Etat*. París: Armand Colin, 2000.

SIERRA, L. “La moral política. El antimaquiavelismo en Suárez y Gracián”. *Arbor XLVIII/183*. Madrid: CSIC, 1961, pp. 33-53.

SILIÓ CORTÉS, C. *Maquiavelo y el maquiavelismo en España*. Madrid: Espasa Calpe, 1941.

—*Maquiavelo y su tiempo*. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

—*Maquiavelo y el maquiavelismo en España (Mariana, Quevedo, Saavedra Fajardo y Gracián)*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1941.

SKINNER, Q. *Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Universidad, 1978.

— *Lenguaje, política e historia*. Quilmes: Universidad Nacional, 2007.

— *Maquiavelo*. Madrid: Alianza, 2008.

— The State. En BALL, T., FARR J. y HANSON, R. (eds.) *Political Innovation and Conceptual Change*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989, pp. 90-130.

— *Vision of politics*. Cambridge: Universidad, 2002.

SOLANA, M. *Historia de la Filosofía Española*, tomo III. Época del Renacimiento (siglo XVI). Madrid: Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1940.

SOLANO ROCHA, M. *Consumo de medios y cultura política*. Tesis. Puebla: Universidad de las Américas, 2005.

SOLÉ, J. *El amor en occidente durante la Edad Moderna*. Barcelona: Argos, 1977.

SOLER i FABREGAT, R. *El libro de arte en España durante la Edad Moderna*. Gijón: Trea, 2000.

SORIA MESA, E. *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Córdoba: Universidad, 2009.

SORRENTINO, A. *Storia dell'antimachiavellismo in Europa*. Nápoles: Loffredo, 1936.

SOTO AYALA, R. “Los "Espejos de Príncipes": un género de la retórica bizantina de tradición isocrática”. *Intus - legere: historia*, n.º. 1-2. Valparaíso: Universidad Adolfo Ibáñez, 2007, pp. 115-129.

— *Los "Espejos de príncipe" bizantinos como continuidad de la tradición retórico-política isocrática*. Tesis. Dir: Motos Guirao, E. y Morfakidis Filaktos, M. Universidad de Granada, 2009.

SPRINGBORG, P. “Algunas premisas de la historia de los conceptos (Begriffsgeschichte), modernidad y conciencia histórica”. *Historia contemporánea* n.º 27, 2003, pp. 465-504.

STEGMANN, A. “Le Tacitisme: Programme pour un nouvel essai de définition”. *Il Pensiero Politico*, 2 n.º 3. Florencia : Olschki, 1969, pp. 445-458.

STEMPEL, W.D. “Pour une description des genres littéraires”. En *Actas del XII Congreso de lingüística de la filología románica*. Bucarest: Academia, 1971.

STOLLEIS, M. *Staat und Staatsräson in der Neuzeit*. Frankfurt: Suhrkamp, 1990.

STRADLING, R. A. *Europa y el declive de la estructura imperial española: 1580-1720*. Madrid: Cátedra, 1983.

— *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*. Madrid: Cátedra, 1989.

STRAUB, E. *Pax et Imperium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617 und 1635*. Munich: Paderborn, 1980.

STRAYER, J. *On the Medieval Origins of the Modern State*. Princeton: Princeton University Press, 2005.

STREFLING, S.R. “A Virtude da Prudência no Defensor Pacis de Marsílio de Pádua (1280-1324)”. *Razão e fé*, Vol. 14, nº. 2. Pelotas : Universidad Católica, 2012, pp. 37-54.

STROSETZKI, C. “El regidor en el Siglo de Oro: una profesión entre espejo de príncipes, emancipación burguesa y sátira literaria”. En CLOSE, J. y FERNÁNDEZ VALES, S.M. *Edad de oro cantabrigense: actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Madrid: Iberoamericana, 2006, pp. 573-578.

SUÁREZ MIRAMÓN, A. *Literatura, arte y pensamiento. Textos literarios del Siglo de Oro*. Madrid: CERA, 2009.

SUÁREZ QUEVEDO, D. “De "Espejos de Príncipes" y afines, 1516-1658 arte, literatura y monarquía en el ámbito hispano”. *Anales de historia del arte* nº 19. Madrid: Universidad Complutense, 2009, pp. 117-156.

SUPPA, S. “L’antimachiavélisme de Thomas Bozio”. En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L’Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 145-173.

—“Parcours de l’antimachiavélisme: les Jésuites italiens, l’interprétation prudente d’Amelot de la Houssaye”. En DIERKENS, A. (ed.) *L’antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Problèmes d’histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 121-139.

SCHWARTZ, L. “Justo Lipsio en Quevedo: Neoestoicismo, política y sátira”. En THOMAS, W. y VERDONK, R. (eds.), *Encuentros en Flandes*. Lovaina: Universidad, 2000, pp. 227-273.

SYME, R. *Colonial élites: Rome, Spain and the Americas*. Oxford: Universidad, 1970.

TARANTO, D. “Il Machiavelli degli antimachiavellici nella letteratura politica meridionale della seconda metà del Seicento”. En BORRELLI, G. (ed.) *Machiavelli e la cultura politica del meridione d’Italia*, Atti del Convegno. Nápoles. ARS, 2000, pp.64- 72.

—*Le virtù della politica. Civismo e prudenza tra Machiavelli e gli antichi*. Nápoles: Bibliopolis, 2003.

TARÍN, L.P. “La "guerra justa" en dos espejos de príncipes hispanos: una fuente común de los "excursus" sobre la guerra en el infante Pedro de Aragón y Juan García de Castrojeriz”. En PAULO FARMHOUSE, A. y AIRES AUGUSTO, N. Actas del IV Congresso Internacional de Latim Medieval Hispânico. Lisboa: Universidad, 2006, pp. 881-887.

TENA SÁNCHEZ, J. “Hacia una definición de la virtud cívica”. *Convergencia: Revista de ciencias sociales*, nº. 53. Méjico: Universidad Autónoma, 2010, pp. 311-337.

TENENTI, A. “Dalla “ragion di stato” di Machiavelli a quella di Botero”. En BALDINI, A. E. (ed.) *Botero e la “Ragion di Stato”*. *Atti del convegno in memoria di Luigi Firpo*. Torino 8-10 marzo 1990. Florencia, Leo S. Olschki Editore, 1992, pp. 11-22.

— *La Edad Moderna: XVI-XVIII*. Barcelona: Crítica, 2011.

TERCERO CASADO, L. “La jornada de la reina Mariana de Austria a España: divergencias políticas y tensión protocolar en el seno de la Casa de Austria (1648-1649)”. *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 71, Nº 239, 2011, pp. 639-664.

TERNI, M., *La pianta della sovranità. Teologia e politica tra medioevo e età moderna*, Roma: Laterza, 1995.

TESTONI BINETTI, S. (ed.), *Il potere come problema nella letteratura politica della prima età moderna*. Florencia: Centro Editoriale Toscano, 2005.

—“El mito de Alejandro Magno en las obras de Maquiavelo y en el debate político francés del siglo XVI”. *Ingenium, Revista de historia del pensamiento moderno* Nº4, 2010, pp. 75-94.

THERBORN, G. *La ideología del poder y el poder de la ideología*. Madrid: Siglo XXI, 1987.

THOMPSON, J.B. *Ideology and modern culture*. Cambridge: Polity, 1992.

—*Studies in the theory of ideology*. Cambridge: Polity, 1984.

THOMPSON, M., ELLIS, R. y WILDAVSKY, A. *Cultural Theory*. Boulder: Westiew, 1990.

THUAU, E. *Raison d'État et pensée politique à l'époque de Richelieu*. París: A. Michel, 2000.

TIERNO GALVÁN, E. “El tacitismo en las doctrinas políticas del Siglo de Oro español”. *Anales de la Universidad de Murcia*, 4º trimestre, 1948.

TOFFANIN, G. *Machiavelli e il tacitismo. La "Politica storica" al tempo della Controriforma*. Padua: Draghi, 1921.

TORRES, D. ““Se principia entre crepúsculos su gobierno”: sobre la construcción de una identidad criolla en el "Teatro de virtudes políticas que constituyen un príncipe" de don Carlos de Sigüenza y Góngora”. En RUIZ PÉREZ, P. (coord.) *Cánones críticos en la poesía de los Siglos de Oro*. Vigo: Academia del Hispanismo, 2008, pp. 267-274.

TOUCHARD, J. *Historia de las ideas políticas*. Madrid: Tecnos, 2008.

TRÍAS, E. *Teoría de las ideologías*. Barcelona: Península, 1970.

TRUMAN, R. W.: *The Mirror of Princes Tradition. Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the Time of Philip II: The De regimine principum and Associated Traditions*. Leiden: Brill, 1999.

TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del Derecho y del Estado. Vol. 2, Del Renacimiento a Kant*. Madrid: Alianza, 1995.

UVALLE BERRONES, R. *La teoría de la razón de estado y la Administración Pública*. Méjico: PyV, 1992.

ULLMANN, W. *Principios de gobierno y política en la Edad Media*. Madrid: Alianza, 1985.

— *A History of Political Thought: The Middle Ages*. Harmondsworth: Penguin, 1965.

URDÁNOZ, T. “Vitoria y la concepción del poder público”. *Ciencia Tomista* nº 74, 1948, pp. 240-293.

USCATESCU, G. *De Maquiavelo a la Razón de Estado*. Madrid: Cosano, 1951.

—*Maquiavelo y la pasión del poder*. Madrid: Guadarrama, 1969.

USUNÁRIZ GARAYOA, J.M. “Cultura y mentalidades”. En FLORISTÁN SAMANES, A. *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona: Ariel, 2004.

VACA DE OSMA, J. A. *Carlos I y Felipe II, frente a frente*. Madrid: Rialp, 1998.

VALLESPIN, F. (ed.) *Historia de la Teoría Política* (vol. 2). Madrid: Alianza, 2002.

VAN DIJK, T. *Análisis del discurso social y político*. Quito: Abya-Yala, 1999.

—*Discurso y contexto: un enfoque sociocognitivo*. Barcelona: Gedisa, 2008.

—*Discurso y Poder*. Barcelona: Gedisa, 2008.

—*Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel, 2003.

VARA MARTÍN, J. “La virtud política”. *Espíritu*, Año 54, nº. 131. Madrid: Balmes, 2005, pp. 107-118.

- VARELA, J. *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*. Madrid: Las ediciones de la piqueta, 1983.
- VÁZQUEZ GESTAL, P. “¿Qué le pasó al giro lingüístico?: de la narratividad a la interpretación en historiografía”. *RILCE: Revista de filología hispánica*, vol. 22, Nº 2, 2006, pp. 237-257.
- VÉDRINE, H. *Les grandes conceptions de l'imaginaire*. París: Librairie Générale Française, 1990.
- VELO PENSADO, I. *Historia de la Iglesia en la Edad Moderna*. La Coruña: Archivo de la Colegiata, 1995.
- VERGARA CIORDIA, J. “Enciclopedismo especular en la Baja Edad Media: la teoría pedagógica del espejo medieval”. *Anuario de historia de la Iglesia* nº 18, 2009, pp. 295-309.
- VERÓN, E. *Semiosis de lo ideológico y del poder*. Buenos Aires: Universidad, 1995.
- VICENTE BURGOA, L. *Las creencias. Estudio filosófico del conocimiento credencial*. Salamanca: San Esteban, 2007
- VIDAL, M. *La moral en la Edad Moderna (ss. XV-XVI)*. Madrid: Perpetuo Socorro, 2012.
- VIDAL-NAQUET, P. (ed.) *Raison d'Etat*. París: Decouverte, 2002.
- VIEJO Y HARRASARRY, J. “Ausencia de política. Ordenación interna y proyecto europeo en la Monarquía Católica de mediados del siglo XVII”. En FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P (ed.). *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*. Alicante: Universidad y CAM, 1997, pp.615-629.
- VILLA PRIETO, J. *La educación nobiliaria en la tratadística bajomedieval castellana: aspectos teóricos*. Universidad de Oviedo, 2013.
- VILLARI, R. (ed.). *L'uomo barocco*. Roma: Laterza, 1991.
- VINCENT, A. *Modern political ideologies*. Oxford: Blackwell, 1992.
- VIVANCO, L. *Death in fifteenth-century Castile: ideologies of the elites*. Woodbridge: Tamesis, 2004.
- VIROLI, M. *From Politics to Reason of State*. Cambridge: Universidad, 1992.
- VIZUETE MENDOZA, J. C. *La Iglesia en la Edad Moderna*. Madrid: Síntesis, 2000.
- VOEGELIN, E. *History of Political Ideas*. Columbia: University of Missouri Press, 1999.
- VOVELLE, M. *Ideologías y Mentalidades*. Barcelona: Ariel, 1985.

VVAA. *Fundamentalismo político y religioso: de la Antigüedad a la Edad Moderna*. Castellón: Universidad Jaume I, 2003.

VVAA. *Tendencias historiográficas actuales: Historia Medieval, Moderna, Contemporánea*. Madrid: UNED, 2013.

VVAA. *Titien: le pouvoir en face*. París: Museo de Luxemburgo, Skira, 2006.

WEBER, W. *Prudentia gubernatoria. Studien zur Herrschaftslehre in der deutschen politischen Wissenschaft des 17 Jahrhunderts*. Tübingen: Niemeyer, 1992.

WELLEK, R. y WARREN, A. *Theory of Literature*. Nueva York: Harcourt, Brace & World, 1956.

WIESNER, M. E. *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna: la regulación del deseo, la reforma de la práctica*. Madrid: Siglo XXI de España, 2001.

WILKE, C. L. “Une idéologie à l’œuvre: l’Antimachiavel au Portugal (1580-1656)”. En FRÉMONT, C. y MÉCHOULANS, H. *Textes et documents réunis par, L’Antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières*. Corpus, vol. 3, 1997, pp. 49-85.

WILLIS R. “Mester de Clerecía: a Definition of the Libro de Alexandre”. *Romance Philology* n° X. Los Ángeles: Universidad de California, 1956-1957, pp. 212-224.

WILSON, C. *The transformation of Europe. 1558-1648*. Berkeley: University of California, 1976.

WOLIN, S. *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Buenos Aires, Amorrortu, 2001.

WUNENBURGER, J.J. *L’imaginaire*. París: PUF, 1993 e *Imaginaires du politique*. París: Ellipses, 2001.

ZAGORIN, P. *Revueles y revoluciones en la Edad Moderna*. Madrid: Cátedra, 1986.

ZAMORA, P. “Teoría del poder en el *De institutione regia* de Jonás de Orleans (siglo IX). Construcción ideológica y ordenamiento social en la Alta Edad Media”. *Intus legere: Revista de historia, letras y filosofía*, 2007.

ZARKA, Y. C. “Singularité de l’antimachiavélisme”. En DIERKENS, A. (ed.) *L’antimachiavélisme de la Renaissance aux Lumières* (Actes du Colloque de Bruxelles 9-10 mai 1996). Problèmes d’histoire des religions, VIII. Bruselas: Universidad, 1997, pp. 7-13.

—*Raison et déraison d’Etat. Théoricien et théories de la raison d’Etat aux XVIe et XVIIe siècles*. París: Presses Universitaires de France, 1994.

ZIZEK, S. (comp.) *El sublime objeto de la ideología*. México: Siglo XXI, 1992.

—*Ideología: un mapa de la cuestión*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2003.

ZORROZA, M.I. *Virtudes políticas en el siglo de oro*. Navarra: Eunsa, 2013.

ZÚÑIGA, J.P. (comp.) *Negociar la obediencia: autoridad y consentimiento en el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Granada: Comares, 2013.